BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 14 de Junio de 1927

Año XXXV. — Núm. 9949

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Anulando la licitación para las obras de reparación de muros en un w. c. de tropa en el Cuartel del A. 2 y autorizando su ejecución por administración:

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

838 — Visto este expediente, (D. 766 corresponde 5, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que informa sobre el resultado de la licitación pública efectuada el día 25 de Abril de 1927, para la ejecución de las obras de reparos de muros en un w. c. de tropa del Cuartel del Regimiento Nº 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

Que por no haberse presentado ninguna propuesta en la mencionada licitación, corresponde declararla desierta, y en razón del carácter de urgente que revisten dichas obras

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Anúlase la licitación pública efectuada el día 25 de Abril de 1927, para la ejecución de las obras de reparación de muros en un w. c. de tropa del Cuartel del Regimiento Nº 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo, cuyos antecedentes técnicos fueron aprobados por Decreto de fecha 30 de Marzo del mismo año, (B. M. 7607).

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, o por intermedio de la Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello, los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3º — La suma de $ 1.385 60 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 69.28 m/n., (5 o/o) para imprevistos, y en $ 138.56 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc lo que hace un total de $ 1.593.44 m/n. (un mil quinientos noventa y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1ª partida 9 del Presupuesto de 1927 de acuerdo al Decreto de fecha 30 de Marzo de 1927, (B. M. 7607).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Jefes, oficiales, asimilados y empleados civiles enviados al extranjero en comisiones del servicio. Se modifica el artículo 3º del Decreto de fecha 1º de Mayo de 1923.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927

839 — Vista la nota que antecede, (M. de G.), y atento a las razones que la fundamentan,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 3º del Decreto de fecha 1º de Mayo de 1923. (B. M. Nº 1731, 2ª Parte), en la siguiente forma:

«Art. 3º — Los Jefes, oficiales, asimilados y empleados civiles del Ejército que sean enviados al extranjero en desempeño de comisión de cualquier naturaleza, de duración mayor de seis meses, son acreedores:

A lo especificado en los apartados a), b) d) y e) del artículo 1º».

Esta modificación se hará efectiva para el personal que se designe en comisión, a partir desde la fecha del presente Decreto.

Art 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte pase a la Dirección General del Personal para su archivo.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Pago de $ 155.434,68 m/n.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

357. — Estando terminados los trabajos según certificado provisional Nº. 16 que se acompaña, correspondientes a las obras de construcción de los edificios para la Escuela de Mecánica de la Armada, y de conformidad con el contrato celebrado con los señores Nicolás Seminara y Cía., aprobado por Decreto de fecha Diciembre 11 de 1925.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, de la cantidad de ($ 155.434,68 m/n.) ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional en la forma siguiente:

A los señores Nicolás Seminara y Cía., $ 148.033,03 m/n., importe del certificado que se acompaña de los trabajos mencionados en el considerando del presente decreto, de cuyo importe deducirá el 10 % que se retendrá en la cuenta «Valores retenidos en garantía de obras», y al señor Raúl J. Alvarez, designado para controlorear el cumplimiento del contrato, la suma de $ 7.401,65 m/n., debiendo imputarse la cantidad total al Anexo L, inciso 1, ítem 6, partida 15 del Presupuesto General de 1926.

Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia. — Juan Calcagno.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

358. — Vista la solicitud que precede,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en Italia, al Torrero de 3 .ª. (reairado) Juan Calcagno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia. — Ana M. de Martich.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

359. — Vista la solicitud que precede,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de dos años, para residir en Italia, a la Pensionista de la Armada Ana Maggiolo de Martich.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro. — Juan C. Laurens.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

360. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Principal Maquinista Juan C. Laurens, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, diez meses y veinticinco días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento de profesores en la Escuela Naval.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

361. — Vista la propuesta que antecede y lo informado al respecto.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Profesores de Gimnasia en la Escuela Naval Militar a partir del día 4 de Abril ppdo., y mientras dure la licencia concedida al Profesor Guillermo Castagnat a los profesores Manuel Grau y León Abramoff a quienes se le liquidará en concepto a tres horas de clases semanales cada uno y a razón de veinte pesos moneda nacional la hora de clase, imputándose este gasto a la partida 1, ítem 12, inciso 5o., anexo G. del Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo el pago de cuentas.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

362

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ 37.623,68 m/n.) treinta y siete mil seiscientos veintitrés pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, en la forma siguiente:

Giacomo Ferdinando Rocca, pesos 5.705,68 m/n.
Mignaquy & Cía., $ 31.920 m/n.
Total $ 37.623,68 m/n., que importan las cuentas que se acompañan en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7, ítem 2. del Presupuesto de Marina 1927.

Art. 2o. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia. — B. R. Torres.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

363. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de dos años, para residir en España, al Cabo Principal Enfermero (retirado) Benito R. Torres.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia. — C. Ramos.

364. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de seis meses, para residir en Yugo-Eslavia, al Cabo de Mar de 1.ª (retirado) Carmelo Ramos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia. — Julio Fernández.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

365. — Visto lo informado por la División Sanidad del Arsenal Naval Buenos Aires y Dirección General del Personal del Ministerio de Marina en el expediente 4-F- 7989/927,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de dos meses, de los cuales, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, y el resto sin él, al Ordenanza de la Dirección General del Material Julio Fernández, de acuerdo con lo establecido por el artículo 9 del Decreto del 16 de Enero de 1913.

Art. — Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia. — Jacinto Sánchez.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

366. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de un año, para residir en España, al Carpintero Segundo (retirado) Jacinto Sánchez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo el pago de cuentas.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

367

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ 37.135,31 m/n.) treinta y siete mil ciento treinta y cinco pesos con treinta y un centavos moneda nacional, en la forma siguiente:

Federico Tauber, $ 22.23 m/n.
Jhon O. Mc. Laren, $ 21.913,31 m/n.
Total. $ 37.135,31 m/n.

Que importan las cuentas que se acompañan en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina de 1927.

Art. 2o — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Acumulación pensión Vda. de Carbone

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

368 — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Acumúlase a favor de los Pensionistas de la Armada, Manuela Braschi, de Carbone, Salvador Vicente, Aurora, Velia y Adolfina Concepción Carbone, la parte de pensión acordada por Decreto del 19 de Mayo de 1921, a Vicenta Clelia Carbone y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio con fecha 5 de Junio de 1926 debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 2, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Agricultura

Concediendo en venta al Sr. Juan Ascovigentes, la superficie que se indica.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

588 — (Exp. 48843-1927) — Visto este expediente del que resulta:

Que el lote No. 50 de la Colonia Valcheta, Sección del mismo nombre, en el Territorio de Río Negro, con una superficie de 625 hectáreas, es fiscal y está libre de adjudicación;

Que la inspección practicada en el lote citado ha comprobado que el señor Juan Asconapé, quien ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 27 de Octubre de 1921, aplicable por analogía en este caso, lo ocupa personalmente habiendo introducido capitales en mejoras y haciendas de cierta importancia, por cuya circunstancia procede se le adjudique en venta esa superficie en las condiciones y precios vigentes; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese en venta a Don Juan Asconapé, la superficie de seiscientas veinticinco hectáreas, que constituye el lote pastoril No. 50 de la Colonia Valcheta, sección del mismo nombre, en el Territorio de Río Negro, en las condiciones y precio vigentes, debiendo la Dirección General de Tierras exigirle el pago de la ocupación atrasada por el tiempo que corresponda, con deducción de las sumas que justifique haber abonado en concepto de derecho de pastaje y el cumplimiento de los demás requisitos que establecen las disposiciones vigentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto el decreto de 30 de Septiembre de 1922 en la parte que aprobó el contrato de arrendamiento celebrado con el señor Julio R. Grossi, por los lotes que se indican.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

589 (Exp. 49001-1927) — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 30 de Septiembre de 1922, se aprobó el contrato de arrendamiento por el cual se concedió a Don Julio R. Grossi, la superficie de 20.000 hectáreas, ubicada en los lotes 8 y 9, Fracción C. de la Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con las disposiciones de la ley No. 4167, decretos reglamentarios de 8 de Noviembre de 1906, 7 de Febrero de 1917 y por el precio establecido en el de 19 de Marzo de 1919;

Que el señor Grossi abonó oportunamente el importe de 1 1. anualidad de su arrendamiento y la mitad de los gastos de mensura e inspección, firmando por el resto 4 letras para responder al pago de su concesión, con vencimientos anuales al 30 de Septiembre de 1923 a igual fecha del año 1926, y otras dos, por $ 1243,20 y $ 550 m/n. por el saldo de los gastos de mensura e inspección, respectivamente, ambas con vencimientos al 30 de Septiembre de 1923, cuya letras se encuentran pendientes de pago, así como los gastos de protesto e intereses punitorios, a pesar del tiempo transcurrido;

Que el artículo 2o. del contrato aprobado, establece que la mora de 90 días en el pago de una letra acumulada, producirá la rescisión del mismo, y el artículo 4o. dispone, además de la caducidad de la concesión, la pérdida a favor del Estado de las sumas abonadas y mejoras radicadas en la tierra motivo de la adjudicación, cuando el arrendatario faltare al cumplimiento de cualquiera de las cláusulas estipuladas en este instrumento, y

Considerando:

Que como queda dicho trato el señor Grossi ha incurrido en las sanciones determinadas en las cláusulas 2o. y 4o. de su contrato, en virtud de adeudar la segunda, tercera, cuarta y quinta anualidades de su arrendamiento, por cuya circunstancia procede se deje sin efecto el recordado decreto de 30 de Septiembre de 1922, en la parte que aprobó el respectivo contrato. Si el Señor Grossi abonara las sumas que adeuda al notificársele sobre el terreno lo dispuesto en el presente decreto, no se hará efectiva la pérdida de las mejoras que tiene radicadas en la tierra de que se trata, pudiendo en ese caso preferírsele para una nueva adjudicación en las condiciones vigentes, si llena las formalidades del decreto del 27 de Octubre de 1921, y en su defecto la Dirección General de Tierras dispondrá las medidas pertinentes para hacerse cargo de las mismas, pasándose estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra el nombrado las acciones que correspondan hasta conseguir satisfaga las sumas adeudadas; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto el decreto de 30 de Septiembre de 1922, en la parte que aprobó el contrato por el cual se concedió a Don Julio R. Grossi, en las condiciones de la ley 4167 decretos reglamentarios de 8 de Noviembre de 1906, 7 de Febrero de 1917 y por el precio establecido en el de 19 de Marzo de 1919 el arrendamiento de los lotes 8 y 9, Fracción C. de la Colonia Pastoril Presidente Luis Saenz Peña, en el Territorio de Santa Cruz, quedando en consecuencia libre de adjudicación la tierra de que se trata. Si el señor Grosi abonara las sumas que adeuda al notificársele sobre el terreno lo dispuesto en el presente decreto, no se hará efectiva la pérdida de las mejoras que ha radicado en los lotes mencionados, pudiendo preferírsele, en ese caso, para una nueva adjudicación de arrendamiento siempre que encuadre su situación a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1921, y en su defecto, la Dirección General de Tierras deberá disponer lo necesario para hacerse cargo de las mejoras del Señor Grossi, que quedarán a favor del Estado, y pasará estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra el nombrado las acciones que correspondan hasta obtener el pago del valor que adeuda y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión acordada a favor del señor Manuel Giraldez Alonso, de la superficie que se indica.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

590 — (Exp. 49959-1927) — Visto este expediente del que resulta:

Que en el remate efectuado con fecha 24 y 25 de Octubre de 1907 resultó comprador de la superficie de 9088 hectáreas ubicada en el lote No. 7 fracción B. Sección XXIII del Territorio de La Pampa, el señor Manuel Giraldez Alonso: y de las informaciones agregadas se desprende que dicho señor no ha formalizado hasta la fecha su concesión, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto la concesión acordada a Don Manuel Giraldez Alonso, de la superficie de nueve mil ochenta y ocho hectáreas ubicada en el lote No. 7 Fracción B, Sección XXIII del Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión del lote 46 de la Colonia Emilio Mitre en el Territorio de La Pampa acordada a favor de Don Luis Cambe.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

591 — (Exp. 49909-1927) — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto 6 de Marzo de 1914, se adjudicó en venta al señor Luis

Canuhe el lote Nº. 46 de la Colonia Emilio Mitre, en el Territorio de La Pampa, rigiendo esa adjudicación las disposiciones de la ley Nº. 4167 y su decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1926; y

Considerando:

Que el interesado abonó oportunamente el importe de la 10ª. parte de valor de la tierra y los gastos de mensura, firmando por el saldo 5 letras con vencimientos anuales al 20 de Octubre de 1914 a igual fecha del año 1918, los que se encuentran pendientes de pago, así como los gastos de protesto e intereses respectivos;

Que por otra parte, la inspección practicada al lote en cuestión, ha comprobado el incumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley recordada, por cuyas circunstancias debe dejarse sin efecto la concesión que motiva este decreto, con pérdida a favor del Fisco de las sumas abonadas por el causante; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto con pérdida de las sumas obladas, la concesión del lote Nº. 46 de la Colonia Emilio Mitre, en el Territorio de La Pampa, acordada a favor del señor Luis Canuhe, de conformidad con la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios de 8 de Noviembre de 1906, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo en venta al señor Rufino Lienlaf la superficie que se indica.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

592 — (Exp. 49957.-1927) — Visto este expediente del que resulta:

Que el lote Nº. 122 de la Colonia Valcheta, Sección del mismo nombre, con una superficie de 625 hectáreas, en el Territorio del Río Negro, se halla poblado y ocupado desde el año 1918 por el señor Rufino Lienlaf quien lo solicita en compra, y teniendo en cuenta el capital en poblaciones y haciendas introducido, es equitativo concederselo en venta en las condiciones de la Ley Nº. 4167 y precio vigentes; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese en venta de acuerdo con la Ley Nº. 4167 y precio vigentes, al señor Rufino Lienlaf, el lote pastoril Nº. 122 de la Colonia Valcheta, Sección del mismo nombre, con una superficie de seiscientas veinticinco hectáreas, en el Territorio del Río Negro. La Dirección General de Tierras exigirá del nombrado señor, prévio a la formalización de la venta, abone la ocupación atrasada que adeude con dedución de las sumas que justifique haber abonado en concepto de derecho de pastaje, y a cumplir en su oportunidad los demás requisitos a que alude en su precedente informe.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando que el señor Agustín Gisbert ha incurrido en la multa determinada en el artículo 12 Inciso 10 de la ley 1265.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

593 — (Exp. 49851.-1927) — Visto este expediente en el que la Sucesión de Don Agustín Gisbert, solicita título de propiedad de la superficie de 5.000 hectáreas, ubicada en la mitad Norte del lote Nº. 21 Fracción A. Sección XIX del Territorio de La Pampa, adjudicada en venta al causante en el remate efectuado el día 2 de Julio de 1897 de conformidad con las disposiciones de la ley 1265, y,

Considerando:

Que según se ha comprobado por la inspección practicada no se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la recordada ley ya que la tierra de que se trata se encuentra baldía, por lo que se ha incurrido en la sanción determinada en el artículo 12, Inciso 10 de la ley 1265 procediendo así declararlo, quedando en consecuencia desestimada la gestión hecha por la Sucesión del señor Gisbert; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase que Don Agustín Gisbert ha incurrido en la sanción determinada en el artículo 12, Inciso 10 de la ley 1265 en su carácter de comprador de la superficie de cinco mil hectáreas, en la mitad Norte del lote 21, Fracción A. Sección XIX del Territorio de La Pampa, debiendo la Dirección General de Tierras proceder oportunamente de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso del mencionado artículo, quedando así desestimado el pedido formulado por la Sucesión del causante, y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión acordada al señor Maximiliano Pinel, de la tierra que se indica, y concediendo en venta al señor Carlos Peralta, la tierra referida.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

594 — (Exp. 49.958.-1927.) — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 31 de Diciembre de 1910 se concedió de acuerdo con la ley de 2 de Octubre de 1884 a favor de Don Maximiliano Pinel el lote pastoril Nº. 113 de la Colonia Valcheta, Sección del mismo nombre con una superficie de 635 hectáreas, en el Territorio del Río Negro; y de las informaciones agregadas se desprende que el citado señor no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuesta por la recordada Ley, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación;

Que la tierra de que se trata se halla ocupada y poblada desde el año 1910 por el señor Carlos Peralta quien la solicita en compra, y teniendo en cuenta el capital en poblaciones y haciendas introducido, es equitativo concedersela en venta en las condiciones de la Ley Nº. 4167 y precio vigentes; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la concesión del lote Nº. 113 de la Colonia Valcheta, Sección del mismo nombre, con una superficie de seiscientas veinte y cinco hectáreas, en el Territorio del Río Negro acordada a favor de Don Maximiliano Pinel.

Art. 2º. — Concédese en venta de acuerdo con las condiciones y precio vigentes al señor Carlos Peralta, el lote a que se refiere el artículo anterior, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras la que exigirá del nombrado señor abone, previo a la formalización de la venta, el pago de la ocupación atrasada por las fechas que corresponda con deducción de las sumas que justifique haber abonado en concepto de derecho de pastaje y a cumplir en su oportunidad los demás requisitos a que alude en su precedente informe.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Fijando precio de enenajenación a la quinta que se indica.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

595 — (Exp. 49911.-1927.) — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras aconseja se fije en $ m/n. 1000 el precio de enajenación de la quinta Nº. 15 del Pueblo Esquel en el Territorio del Chubut, con una superficie de 1 hectárea, 92 áreas, 50 centiáreas, y siendo equitativo el mismo procede así disponerlo;

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Fíjase en un mil pesos moneda nacional ($1.000 m/n.) el precio de enajenación de la quinta Nº. 15 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Confirmando a los señores Miguel Alfredo Martínez de Hoz y Luis Colombo en los cargos de Vicepresidente 1º. y Vicepresidente 2º. del Comité Ejecutivo encargado de los trabajos para la concurrencia a la Exposición Ibero Americana de Sevilla.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

596 — Visto este expediente (1331-1927) en el que el Comité Ejecutivo encargado de los trabajos para la concurrencia de nuestro país a la Exposición Ibero Americana de Sevilla comunica haber designado a los señores don Miguel Alfredo Martínez de Hoz y don Luis Colombo, para desempeñar los cargos de Vicepresidente 1º. y Vicepresidente 2º. respectivamente, y solicita su confirmación,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase a los señores don Miguel Alfredo Martínez de Hoz y don Luis Colombo en los cargos de Vicepresidente 1º. y Vicepresidente 2º., respectivamente, del Comité Ejecutivo encargado de los trabajos para la concurrencia de la Argentina a la Exposición Ibero- Americana de Sevilla.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Designando al señor Agente Fiscal ante el Juzgado Letrado de Viedma para representar a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en un juicio.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927

597 — Visto este expediente (21544-1927 en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales da cuenta de que, por razones de urgencia, se ha visto en la necesidad de iniciar por medio de un apoderado particular, una demanda por cobro de pesos contra el Señor José A. Fernández ante el Juzgado Letrado de Viedma (Territorio Nacional de Río Negro),

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase al Señor Agente Fiscal ante el Juzgado Letrado de Viedma para que asuma la representación de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en el juicio por cobro de Pesos iniciado por ésta contra el Señor José A. Fernández.

Art. 2º. — Pasen estas actuaciones al mencionado Señor Agente Fiscal, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Permitiendo, por el Puerto de Buenos Aires, la introducción de naranjas y mandarinas procedentes de las Repúblicas Oriental del Uruguay y Paraguay, en carácter transitorio hasta el 31 de Enero de 1928.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

598 — (Exp. 4559.-927.) — Siendo conveniente extender el regimén éstablecido para la importación de naranja y mandarinas del Brasil a los mismos productos procedentes de las Repúblicas Oriental del Uruguay y Paraguay,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Permítese, por el Puerto de Buenos Aires, la introducción de naranjas y mandarinas de las Repúblicas Oriental del Uruguay y Paraguay, en caracter transitorio, hasta el 31 de Enero de 1928 y en las condiciones que a continuación se determinan.

Art. 2º. — Toda partida de naranjas o mandarinas vendrá acompañada de un certificado de sanidad que sera expedido por autoridad competente y visado por el Consul Argentino en el puerto de embarque.

Art. 3º. — Toda partida de mandarinas será a su arribo, inmediatamente internada en esta Capital Federal, en los frigoríficos oficializados por decreto de Septiembre 15 de 1926, y permanecerá bajo la fiscalización inmediata de la Oficina Sanitaria de Inportación y Exportación de Plantas y Semillas, en la que será sometida por el término de 23 días, en cámaras frías, a la temperatura de 1 a 3 grados Celsius, o por espacio de 18 días a cero grado Celsius.

Artí 4º. — Toda partida de naranjas será, a su arribo, inmediatamente internada en esta Capital Federal y sometida a cuarentena de 8 días como máximo en depósitos habilitados al efecto, bajo la fiscalización inmediata de la Oficina Sanitaria de Importación y Exportación de Plantas y Semillas. Si durante este periodo de tiempo no se comprobare infección alguna en la partida, ésta será entregada al importador. Si alguna partida presentare dudas en lo que respecta a su estado sanitario, se le someterá, por el término de 23 días, en cámaras frías a la temperatura de 1 a 3 grados Celsius, o por espacio de 18 días a cero grados Celsius.

Art. 5º. — No se permitirá la introducción de naranjas a granel. Los envases serán de madera blanca de primera calidad y tendrán una división interna, las dimensiones máximas de aquéllos deberán tener: largo, 9? cms. ancho 53 cms. y alto 30 cms. El fondo y la tapa estarán formado con dos o tres tablas, a los efectos de dejar entre ellas un espacio mínimo de 2 cms. para facilitar la refrigeración a que sean sometidas las partidas. Las naranjas se envasarán envueltas una por una, en papel adecuado a este fin.

Art. 6º. — Toda partida será sometida a su llegada, a la inspección sanitaria de práctica y si de ella resultaran naranjas en mal estado sanitario, se incinerará la totalidad del envío sin que ello dé derecho a indemnización alguna, y correrán por cuenta del interesado los gastos de conducción, hasta las usinas municipales.

Art. 7º. — El presente Decreto regirá respecto de la importación de naranjas y mandarinas procedentes de de las Repúblicas Oriental del Uruguay y Paraguay, a los quince días de su fecha.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Permitiendo por el Puerto de Buenos Aires, la introducción de naranjas y mandarinas procedentes del Brasil, en carácter transitorio, hasta el 31 de enero de 1928.

Buenos Aires, mayo 11 de 1927.

599. — Exp. 4559 — 1927. — Habiendo fenecido el plazo acordado por Decreto de fecha 14 de mayo de 1926, para la importación de naranjas del Brasil, y siendo necesario reglamentarla para el corriente año, de acuerdo con las exigencias del presente y la experiencia de los años anteriores.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º — Permítese, por el Puerto de Buenos Aires, la introducción de naranjas y mandarinas del Brasil, en carácter transitorio, hasta el 31 de enero de 1928 y en las condiciones que a continuación se determinan.

Art. 2º. — Toda partida de naranjas o mandarinas vendrá acompañada de un certificado de sanidad, que será expedido por autoridad competente y visado por el Cónsul Argentino en el puerto de embarque.

Art. 3º. — Toda partida de mandarinas será, a su arribo, inmediatamente internada en esta Capital Federal, en los frigoríficos oficializados por Decreto de setiembre 15 de 1926, y permanecerá bajo la fiscalización inmediata de la Oficina Sanitaria de Importación y Exportación de Plantas y Semillas en los que será sometida, por el término de 23 días, en cámaras frías, a la temperatura de 1 a 3 grados Celsius, o por espacio de 18 días a cero grados Celsius.

Art. 4º. — Toda partida de naranjas será, a su arribo, inmediatamente internada en esta Capital Federal, y sometida a cuarentena de 8 días como máximo, en depósitos habilitados al efecto, bajo la fiscalización inmediata de la Oficina Sanitaria de Importa-

ción y Exportación de Plantas y Semillas. Si durante este período de tiempo no se comprobare infección alguna en la partida, ésta será entregada al importador. Si alguna partida presentare dudas en lo que respecta a su estado sanitario se la someterá, por el término de 23 días, en cámaras frías, a la temperatura de 1 a 3 grados Celsius, o por espacio de 18 días a cero grados Celsius.

Art. 5o. — No se permitirá la introducción de naranjas a granel. Los envases serán de madera blanca de primera calidad y tendrán una división interna: las dimensiones máximas de aquéllos deberán tener: largo 99 cms., ancho. 53 cms. y alto 30 cms. El fondo y la tapa estarán formados con dos o tres tablas, a los efectos de dejar entre ellas un espacio mínimo de 2 cms., para facilitar la refrigeración a que sean sometidas las partidas. Las naranjas se envasarán envueltas, una por una, en papel adecuado a este fin.

Art. 6o. — Toda partida será sometida, a su llegada, a la inspección sanitaria de práctica, y si de ella resultaran naranjas en mal estado sanitario, se incinerará la totalidad del envío, sin que ello de derecho a indemnización alguna y correrán por cuenta del interesado los gastos de conducción hasta las usinas municipales.

Art. 7o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando una licitación

Buenos Aires Abril 27 de 1927.

600. — Exp. 130/927. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública realizada el día 24 de de diciembre de 1926 para la construcción de tres bañaderos para ganado vacuno en la Provincia de Entre Ríos atento los informes producidos y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública de referencia celebrada el 24 de diciembre de 1926, y adjudícase a la firma José L. Dotti, en la suuma de treinta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco pesos ($ 35.955 m/n.) moneda nacional, la construcción de los bañaderos mencionados, de acuerdo con su propuesta por ser la más conveniente.

Art. 2o. — Impútese este gasto al Anexo H., Inciso 6. Item 17. Partida 9 del Presupuesto General de 1926 de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo de Gobierno de fecha 23 de marzo del corriente año.

Art. 3o. — Tómese nota, comuníquese etc. y a sus efectos vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura quien deberá celebrar el contrato respectivo con el adjudicatario.

ALVEAR. — E. Mihura. — José P. Tamborini. — Víctor M. Molina. — A. Sagarna. — Angel Gallardo

---

Disponiedo la devolución de multas

Buenos Aires, mayo 6 de 1927.

601. — Exp. 71529 — 1927. — Vistos los adjuntos expedientes, atento a lo solicitado y a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de un mil trescientos sesenta y tres pesos con ochenta centavos ($ 1.363,80 m/n.) moneda nacional, a las personas que a continuación se detalla, importe de multas que fueron impuestas por la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Agricultura y dejadas posteriormente sin efecto.

1. — Exp. 71529 — 1927. — A los Sres. Louis Dreyfus Ltda. Agentes del del Vapor «King Bleddyn», importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello No. 348 valor de $ 200 m/n. y tres estampillas Nos. 1668454, 19199 y 47957 valor de $ 27,30 m/n. Total $ 227,30 m/n.

2. — Exp. 71947 — 1927. — A los Sres. Louis Dreyfus Ltda. Agentes del del Vapor «Warkworth», importe de la multa impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello No. 766 y tres estampillas Nos. 2654, 10254 y 1568479 valor de $ 200 y 27,30 m/n. respectivamente. Total 227,30 m/n.

3. — Exp. 72450 — 1927. — A los Sres. Dodero Hnos. Ltda. Agentes del Vapoir «Nazario Sauro», importe de la multa impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello No. 817 valor de $ 200 m/n. y tres estampillas Nos. 1212037, 67061 y 57984 valor de $ 27,30 m/n. Total $ 227,30 m/n.

4. — Exp. 72451 — 1927. — A los Sres. Dodero Hnos. Ltda. Agentes del Vapor «Mongioia», importe de la multa impuesta al Capitán del mismo y valor de $ 25 m/n. y tres estampillas Nos. 1261734, 2056 y 428981 valor de hecha efectiva en un sello No 6197 $ 202,30 m/n. Total $ 227,30 m/n.

5. — Exp. 73049 — 1927. — A los Sres. Houlder Brothers y Cía. Agentes del Vapor «Persian Prince», importe de la multa impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en dos sellos Nos. 319 y 320 valor de $ 200 m/n. cada uno y seis estampillas Nos. 1657827, 19232, 47702, 1657828, 19233 y 47703 valor de $ 54,60 m/n. Total $ 454,60 m/n.

Importe total $ 1.363,80 m/n.

Art. 2o. — Esta suma se imputará a Rentas Generales.

Art. 3o. — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Desistiendo de una acción judicial.

Buenos Aires, mayo 11 de 1927.

602. — Exp. 39379 — 1927. — Visto lo actuado en este Exp. 39379, con posterioridad al decreto de fecha agosto 9 ppdo., en el que se disponía iniciar acción judicial contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, y atento a lo aconsejado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Desístese de la acción judicial instaurada por el Señor Procurador Fiscal en lo Federal de la Capital contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por cobro de la suma de $ 256,90 m/n. impor de materiales de la Defensa Agrícola.

Art. 2o.— Pase este expediente al citado Procurador Fiscal para su conocimiento y demás efectos, debiendo tomar nota las direcciones de Administración y de Agricultura y Defensa Agrícola.

Art. 3o. — Publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Designando una Comisión encargada de proyectar un plan completo de organización de la Escuela Superior Agropecuaria «General Urquiza».

Buenos Aires, mayo 6 de 1927.

603. — Exp. 109260 — 1927.

Considerando:

Que la Ley 8908, dictada el 27 de agosto de 1912, autoriza al Poder Ejecutivo para adquirir mediante compra o expropiación, el Palacio San José, situado en el Departamento Uruguay Provincia de Entre Ríos, que originariamente perteneció al Capitán General D. Justo José de Urquiza;

Que la citada ley autoriza igualmente la adquisición en la misma forma de la fracción de campo contigua al edificio en la extensión que se créa necesario, todo éllo para establecer allí una escuela agropecuaria que se denominará «General Urquiza»;

Que expresamente ha dicho el legislador al final del artículo 3o., que el propósito de la ley es «perpetuar la memoria del vencedor de Caseros»; pensamiento patriótico y justiciero a la vez, que el P. E. comparte en todo y que desea llevar a la práctica, en la forma benéfica en que ha sido concebido por el H. C. de la Nación;

Que a este efecto, y teniendo én cuenta que la creación de la Escuela Superior Agropecuaria en el referido palacio, puede resultar más o menos eficaz según la forma, extensión y finalidad de la misma, es conveniente trazar de ante mano un plan general sobre los fines, organización y terreno anexo a dicho instituto de alta docencia rural;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Designar a los Directores de Enseñanza Agrícola, de Ganadería, de Laboratorios y de Economía Rural y Estadística, para que, constituidos en comisión, proyecten un plan completo de organización de la Escuela Superior Agropecuaria, cuya creación en el Palacio San José autoriza la Ley 8908, con indicación de la extensión de tierra que se considere adecuada para las necesidades de la misma.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Modificando decreto de licencia a un empleado de la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, mayo 9 de 1927.

604. — Exp. 28890 — 1927.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Modifícase el Decreto de fecha 17 de febrero ppdo., por el que se concedió licencia por razones de enfermedad, por el término de seis meses de los cuales cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él, a contar del 27 de enero ppdo., al Veterinario Regional de 2a. de la Inspección Regional y Fomento de la Dirección General de Ganadería, Doctor Humberto Benesperi, debiendo considerarse extendida dicha licencia a contar del 12 de febrero ppdo.,

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Decreto designando personal en la Dirección General de Ganadería

Buenos Aires, mayo 10 de 1927.

605. — Exp. 4641 — 1927.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase, en la División de Contralor del Comercio de Carne, dependiente de la Dirección General de Ganadería y con imputación a la Ley No. 11.226. Ayudantes con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n.) a los señores Oscar Luis Amado y Ernesto Mañiz Livingston.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Nombrando un Ecónomo en la Escuela de Agricultura de San Juan de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, mayo 11 de 1927.

606. — Exp. 109878 — 1927.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase: en la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Inciso 4o., «Escuela de Agricultura de San Juan», Item 3, Ecónomo, Partida 20., al ex-empleado Don Edmundo Müller.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Justificando inasistencias a un empleado de la Dirección de Economía Rural y Estadística.

Buenos Aires, mayo 11 de 1927.

607. — Exp. 107348 — 1927.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Justifícanse las siguientes inasistencias por razones de enfermedad, debidamente comprobadas, al Escribiente de la Dirección de Registro Agrícola y Ganadero, adscripto a la Dirección General de Economía Rural y Estadística, Don Juan Marquínez; por el término de treinta y siete días a contar del 21 de abril al 27 de mayo, de los cuales dieciocho con goce de sueldo y diecinueve sin él.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Se nombra Contador Interventor de 1a. a Don Juan O. Gil.

Buenos Aires, mayo 9 de 1927.

834. — Exp. 8920 — O 927. — 16815

Ampliando el Decreto de fecha 9 de abril ppdo., dictado en el expediente 8107 — O — 1927;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase, en la Dirección General de Ferrocarriles, Contador Interventor de 1a. (Partida 48) y con antigüedad al día 1o. de abril último, a Don Juan O. Gil.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese agregado a sus antecedentes (Exp. 8107 — O — 1927).

ALVEAR
R. M. Ortíz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparo del camino de Frías a Barrialito y 25 de Mayo.

Buenos Aires, mayo 9 de 1927.

835. — Exp. 11.737 — V — 1922.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos da cuenta que al efectuarse el replanteo de las obras de reparo del camino de Frías a Barrialito y 25 de Mayo, zona del F. C. C. Córdoba en la Provincia de Santiago del Estero, ha comprobado la necesidad de modificar el proyecto aprobado en la forma que más abajo se detalla, produciéndose con tal motivo un mayor gasto de $ 5.640,62 m/n.:

I. — Obras a ejecutar $ 16.111,85 moneda nacional.

II. — Imprevistos y gastos de inspección $ 2.416,77 m/n.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el nuevo proyecto y presupuesto valor total de ($ 18.528,62 m/n.) dieciocho mil quinientos veintiocho pesos con sesenta y dos ctvs. moneda nacional para las obras aludidas, en reemplazo del de $ 12.888,00 m/n. anteriormente aprobado para las mismas.

Art. 2o. — El mayor gasto de ($5.640,62 m/n.) cinco mil seiscientos cuarenta pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de puente sobre el río Metán en el camino de Tucumán a Salta.

Buenos Aires, mayo 9 de 1927.

836. — Exp. 11803 — M — 1922.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha sido preparado en base a la cesión de un tramo metálico de 61,80 mts. de luz, hecha por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado en virtud de la autorización conferida por decreto del P. E. de fecha junio 25 de 1926, para la construcción de un puente sobre el río Metán en el camino de Tucumán a Salta (Provincia de Salta) y cuyo presupuesto asciende a la suma total de $ 58.702 m/n.

Considerando:

Que la construcción del referido puente es de gran nececidad para llenar las exigencias del tráfico de esa importante artería, y existiendo actualmente los recursos necesarios para la ejecución de esos trabajos, provenientes del presupuesto de 1926, Ley 10.285, procede se apruebe lo actuado y se autorice la licitación pública correspondiente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto asciende en total a la suma de cincuenta y ocho mil setecientos dos pesos moneda nacional ($ 58.702 m/n) incluido el 10% para dirección e imprevistos y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que en base a las disposiciones en vigor, proceda a licitar públicamente la adjudicación de las obras y elevar su resultado en oportunidad.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º., ítem 10, partida 204 del presupuesto de 1926, Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Aprobando programa obras Riachos de Victoria (Entre Ríos)

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

837. — Expediente 15500—B—1925. Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el programa completo y presupuesto total de $ 862.523,65 m/n. que ha preparado relativo al sistema de riachos a Victoria, inclusive la corrección del Barrancoso

Considerando:

Que por decreto de fecha 7 de Diciembre de 1925, corriente a fs. 24, ha sido aprobado el dragado de 150.000 m3 en el tramo del Río Paraná (Canal Piaggio), como primera parte de esas obras y por un importe de $ 120.000 m/n.;

Que no existiendo partida alguna en el presupuesto para atender el gasto que la realización de la totalidad de esas obras demanda, corresponde aprobar la documentación respectiva, en orden a las diposiciones de la Ley 10285; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébanse el proyecto, y demás documentación acompañada que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos demostrativos del programa completo de las obras de que se trata; así como su presupuesto respectivo de ($ 742.523,65 m/n.) setecientos cuarenta y dos mil quinientos veintitrés pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional deducida la suma de $ 120.000 m/n., que ya ha sido autorizada por el referido decreto de 7 de Diciembre de 1925.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos la que deberá elevar oportunamente la documentación de práctica que en orden de las disposiciones de la Ley 10285 deben ser remitidas al H. Congreso.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se declara cesante al Escribiente Raúl Prato, y se nombra Ayudante Principal a Virgilio Debenedetti y Apuntador a D. Apóstol David Mollo

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

838. 16.793. - Exp. 8329-N-927. Vistas estas actuaciones, y

Tomado en consideración lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos:

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º.— Déjase cesante por haber hecho abandono de su puesto al Escribiente de la Sección Tráfico y Conservación de los Puertos de Buenos Aires y La Plata dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos, D. Raúl Prato, y declárase suprimido el empleo de la referencia.

Art. 2º.— Asciéndese a Ayudante Principal con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($325 m/n), e imputación al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8 al actual Apuntador de 1ª. D. Virgilio Debenedetti y en su reemplazo, con el sueldo mensual de doscientos veinticuatro pesos moneda nacional (pesos 224 m/n.), e imputación al Anexo I inciso 3º, ítem 1, partida 34, al actual Apuntador D. Apóstol David Mollo.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba plan de inversión para «Reconocimiento y sondaje de terreno».

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

839. — Expediente 23.843—A—926. Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el Plan de Inversión de los fondos que la Ley de Presupuesto del corriente año, asigna en su Anexo L, inciso 1º. ítem 8 partida 25 por la suma de $ 80.000.00 m/n. para «Reconocimiento de terrenos estudios confección de planos etc.» con el objeto de abreviar la tramitación para la ejecución de los reconocimiento y sondajes de terrenos para el emplazamiento de edificios Nacionales, por cuanto la práctica seguida hasta el presente para llevar a cabo esas operaciones, era recabar previamente la autorización superior del gasto a originarse, y

Considerando:

Que el tiempo relativamente largo que insume el actual trámite de aprobación causa serios inconvenientes, máxime cuando deben proyectarse obras reclamadas con urgencia; y contándose ahora con un crédito especial a tal efecto, de acuerdo con lo proyectado por la Dirección General de Arquitectura y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase el mencionado Plan de Inversión para «Reconocimientos y sondajes de terrenos», de acuerdo al siguiente detalle;

		$ m/n.
1.—	Oficina de Catastro.	5.000.—
2.—	Zona Contro.	3.000.—
3.—	" Norte.	3.000.—
4.—	" Sur.	3.000.—
5.—	" Bs. As.—Pampa.	3.000.—
6.—	" Este.	3.000.—
7.—	" Oeste.	3.000.—
8.—	" Noroeste.	3.000.—
9.—	" Noreste.	3.000.—
10.—	" Córdoba.	3.000.—
11.—	" Santa Fe.	3.000.—
12.—	" Salta.	3.000.—
		38.000.—

Cuyo importe total asciende a la suma de treinta y ocho mil pesos moneda nacional ($ 38.000.00 m/n). y como en la cantidad el mencionado crédito de $ 80.000.00 m/n. se encuentra afectado en la cantidad de pesos 6.000.00 m/n. destínase el resto o sea la suma de treinta y seis mil pesos moneda nacional, ($ 36.000.00 m/n.). para atender los gastos relativos a la confección de planos y otros que también se consigran en la leyenda respectiva.

Art. 2º.— Comuníquese publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Reparos en el frente del Palacio Arzobispal.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

840. — Expediente 8.133—P—927. Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto que ha preparado para la renovación del revoque simili-piedra en el frente del Palacio Arzobispal; y

Teniendo en cuenta que el presupuesto referido asciende a la suma de $ 12.059 24 m/n. y que la Repartición Técnica se propone llevar a cabo las obras de acuerdo con el siguiente detalle:

Trabajos a subcontratarse. pesos 4.758.40 moneda nacional.

Materiales y acarreos a licitarse. pesos 3.454.30 moneda nacional

Jornales pesos 2.643.09 m/n.

Excedente por salario mínimo pesos 107 16 moneda nacional.

Imprevistos 10 %. $ 1.096 29 m/n

Y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase el adjunto presupuesto importe total de doce mil cincuenta y nueve pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 12.059.24 m/n.) preparado por la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que con sujeción a las disposiciones en observancia ejecute los trabajos de referencia en la forma arriba especificada.

Art. 2º.— Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 1, partida 1º del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Pensionistas y Jubilados Ferroviarios. Permiso para residir en el extranjero

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

841. — Expedientes 5861—B—. 5939—A. — 6157—T. — 6202—S. — 6103—R. — 6411—O. — 6678—B. — 6397—Y. — 6888—D. — 6546—F. — 5848—M. — de 1927.

Vistos estos expedientes en los que varios jubilados se presentan solicitando, conforme a lo establecido en el Art. 35 de la Ley 11308, se les acuerde el permiso necesario para residir en el extranjero;

Hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan, con los informes producidos al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º.— Concédese permiso para residir en el extranjero, por el término de dos años, a los siguientes jubilados ferroviarios;

A don Luis Bondi.
A don Tomás Acerete.
A don Pascual Talarico.
A don Eduardo Schuh.
A don Juan Bautista Ramella.
A don Aquilino Ochagavía.
A don Gaudencio Bottarini y en concepto de prórroga y por igual término:
A don Eduardo Young.
A don Andréz Dieguez.
A don Camilo L. J. L. F. H. Zaccone; y
A don Alejandro Dumbar Mitchel.

Art. 2º.— Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Línea Principal del Ferrocarril Central Norte Argentino. Obras de defensa sobre el río León. Se aprueba nueva documentación.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

842. — Expediente 10538—F—923. Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva la liquidación final relativa a las obras de defensa sobre el río León en la parte próxima a la vía e inmediata al puente del Km. 1177/397—C. por el que cruza la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino y que ha llevado a cabo en virtud de la autorización acordada por decreto de Octubre 8 de 1923;

Teniendo en cuenta que dicha Administración manifiesta que habiéndose modificado el proyecto original y suprimido algunos renglones que figuraban en presupuesto primitivo, se ha obtenido una apreciable economía por lo que solicita se apruebe el nuevo plano acompañado que substituye y anula el anterior;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase, en substitución del que lo fué por decreto de fecha Octubre 8 de 1923, el nuevo plano presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado de acuerdo con el cual ha llevado a cabo las obras a que se deja hecha referencia, como asimismo, la liquidación final de esos trabajos, importe de ($ 3.351,61 m/n.) tres mil trescientos cincuenta y un pesos con sesenta y un centavos moneda nacional.

Art. 2º.— Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Tostado. Construcción de un local para oficinas. Se aprueba nueva liquidación final

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

843. — Expediente 8436—F—924. Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta una nueva liquidación final en sustitución de la ya aprobada por decreto de 2 Noviembre de 1926, correspondiente a la construcción de un local para oficina en la estación Tostado del Ferrocarril Central Norte Argentino, y cuya nueva liquidación es superior en $ 21.74 m/n al importe del anterior diferencia que proviene según manifiesta la citada Administración de la omisión de una partida correspondiente a confección de planos;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase, en sustitución de la que lo fué por decreto de 2 de Noviembre de 1926, la liquidación final de cinco mil trescientos veintisiete pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 5.327 78 m/n) correspondiente a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2º.— Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA É HIDROLOGIA

Concesión exclusiva para explorar o catear plomo otorgada a favor del señor Rogelio C. Iruarrizaga, en el Departamento Picunches, del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 92472-1927.

Resolución: — Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — Vista la solicitud del señor Rogelio C. Iruarrizaga, anotada bajo el N.º 1703, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear plomo, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, se resuelve: Art. 1.º Otorgar al señor Rogelio C. Iruarrizaga, permiso exclusivo para explorar o catear plomo por el término de trescientos (300) días en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, la que ha quedado ubicada en los lotes trece, diez y seis y diez y siete (13, 16 y 17) de la Sección XIII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de cinco mil (5.000) metros rumbo Norte cuarenta y cinco grados Este (N.45°E.) por cuatro mil (4.000) metros ubicado de manera que su vértice Norte esté situado a tres mil (3.000) metros Norte cuarenta y cinco grados Este (N.45°E.) del vértice Norte del lote diez y siete mencionado. — Art. 2.º Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8 m/n.), según el Inciso 3.º del Art. 4.º de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley. — Art. 3.º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día siete (7) del mes de Julio próximo y vencerán el día dos (2) del mes de Mayo del año mil novecientos veintiocho (1928). Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos

de exploración, y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.° El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas. — Art. 6.° Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas y pase a Escribanía de Minas a los efectos de la entrega indicada. Repóngase los sellos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo al señor Rogelio C. Irurrizaga, bajo el N.° 1713, folio 34 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 13 de Junio de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
" venta de Boletines	5.20
" subscripción	60.—
" marcas	690.—
" avisos varios	512.20
" adicional	93.—
Total	1.360.80

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 25 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a inscripción por el término de 30 días, contados desde el 16 del actual, para el concurso a realizarse con motivo de la provisión de un cargo de directora, y otro de vicedirectora, de escuelas para niños débiles, de conformidad con las bases y programas proyectados por la Comisión Ad-Hoc, aprobados por el H. C. por resolución de 11 del corriente:

a) a las Vicedirectoras de las escuelas para niños débiles, y a las directoras y directores, vicedirectoras y vicedirectores de las escuelas comunes de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación, para proveer el cargo de director.

b) A las maestras de las escuelas para niños débiles que tengan título normal y por lo menos cinco años de servicios nacionales, para proveer el puesto de Vicedirector.

Los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de la Inspección Técnica General, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12, donde podrán inscribirse, retirar las bases y programa para el concurso de referencia, y recibir todas las informaciones pertinentes. — El Secretario General.

v15 junio

AVISOS

LICITACIONES DEL DÍA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, contados hasta el 25 de Julio de 1927, a las 17 horas, para la construcción de un edificio escolar en Resistencia (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.° 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia (Chaco), en igual día y hora.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario General.

v25 julio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio, a las 15 y 30 horas, para la enajenación de 1.200.000 kilos de recortes de cinc, existentes en los depósitos de materiales de la Defensa Agrícola.

El pliego de bases y condiciones para esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso. — Pedro Mainero, Secretario.

v14 julio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Julio del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 500.000 Kg. de hierro viejo para fundición, en desechos de cañerías o tortuga de ferrocarril, no salitrosa, limpio y sin agregados de acero, con destino al Depósito Central.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas.

v12 julio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Junio de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de 500 toneladas métricas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 455|27 que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 junio.

EDICTOS DEL DÍA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Francisco Maina, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.456,00 m|n) un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4915, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e14 junio s|p.p. 340-v-25 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Martin**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré número 1832, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e14 junio s|p.p. 338 v25 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Meier**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 369.39 m|n.) trescientos sesenta y nueve pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8698, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e14 junio s|p.p. 339 v25 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Valentín Montoya, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 1.365 m|n.) un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 7896, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 2 de Junio de 1921 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e14 junio s|p.p. 332 v25 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Angel Sánchez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 267.30 m|n.) doscientos sesenta y siete pesos con treinta centavos moneda nacional, importe del pagaré número 661|8235, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes, de 6 o|o anual, desde el 26 de Julio de 1925, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e14 junio s|p.p. 333 v25 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Israel Janovsky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 585.63 m|n., importe del pagaré N.° 7446, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, y $ 31.50 m|n., por intereses sobre el mismo al 15 de Enero de 1921, o sea un total de ($ 617.13 m|n) seiscientos diez y siete pesos con trece centavos moneda nacional, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, sobre $ 585.63 m|n., desde el 16 de Enero de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e14 junio s|p.p. 434 v25 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Teodoro Sosa**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 566 m|n.) quinientos sesenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3282, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de

8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e14 junio s|p.p. 335 v25 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Mertian**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 637 m|n.) seiscientos treinta y siete pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6646, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e14 junio s|p.p. 336 v25 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alejandro Maggi**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.820 m|n.) un mil ochocientos veinte pesos m|n., importe del pagaré N.° 359, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Julio de 1923, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la Publicación: $ 30.

e14 junio s|p.p. 337 v25 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Vives o Luis Torres Ponce o Pons o Raúl Mauricio Morfartaga**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 junio s|pp. N.° 4058 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Traverso o José o José Sarlome o Julio Mora**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 junio s|pp. N.° 4059 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lato**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 junio s|pp. N.° 4060 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pangro o Pangalos N.**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 junio s|pp. N.° 4061 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Galloto**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4062 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Castaño**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e14 junio s|pp. N.° 4063 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Alejo López**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 junio s|pp. N.° 4064 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Moreno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejara de concurrir.

Buenois Aires, Junio 10 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4065 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Barnof**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4066 v21 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Gervasio Callejas**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1927. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e 14 junio s|p.p. 4050-v-21 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Natividad Rovira**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e-14 junio s|p.p. 4051-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Antonio Urbano Max Almada**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-14 junio s|p.p. 4052-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Angela Isolina Cernadas**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1927. — Adrián Fernández Moujan, secretario.

e-14 junio s|p.p. 4053-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Pirelli o Perrone o Juan Bautista Perrone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Héctor F. González, secretario.

e-14 junio s|p.p. 4054-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José González o Luis Paso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-14 junio s|p.p. 4055-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Felipe Intinacelli y José Goyechea**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-14 junio s|p.p. 4056-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Díaz Malaver**, para que dentro del término de 30 días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-14 junio s|p.p. 4057-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Allé**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4067 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena M. de Bordone**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4068 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Larroze y Orestes Ricci**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4069 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Mahón o Mac Mahón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4070 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Calil**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4071 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Vaglio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4072 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a cóntar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Giglio y Angel Peria**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4073 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Zeimeister**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palácio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4074 v21 julio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán p[illegible]rse bajo de las firmas de las autoridades sociales, nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

643

Sociedad Anónima — Lavadero y Tintorería de Flores

DOMICILIO: CALLE SUIPACHA 544 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el 25 de noviembre de 1902 y 27 de septiembre de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de diciembre de 1902

Capital suscripto e integrado ....$ o/s 84.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de 28 de marzo de 1927

ACTIVO		PARCIALES $ o/s	PARCIALES $ m/n	TOTAL $ c/s	TOTAL $ m/n
I. Activo fijo:					
Terrenos y construcciones:					
Valor al año 1922	81.500.—				
Adicionales	23.163.77				
	104.663 77				
Amortizaciones	21 663.77	83.000.—			
Máquinas y útiles:					
Valor al año 1922	32.500.—				
Adicionales	62.290.91				
	94.790.91				
Amortizaciones	63.790.9	31.000.—			
Muebles y útiles					
Valor al año 1922	700.—				
Adicionales...............	6.089.—				
	6.789.—				
Amortizaciones	6.289.—	500.—			
Carros y caballos:					
Valor al año 1922	7.200.—				
Adicionales...............	13.761.96				
	20.961.96				
Amortizaciones	20.561.96	400.—			
Cuenta instalación:					
Valor al año 1922	176.—				
Adicionales.....	1.868.70				
	2.044.70				
Amortizaciones	1.944.70	100.—			
Camiones:					
Valor al año 1922	3 600.—				
Adicionales...............	6.734.85				
	10.334 85				
Amortizaciones	9.434.85	900.—		155.900.—	
II. Activo circulante					
Materias primas, mercaderías, productos elaborados					50.232 59
III. Activo disponible:					
Caja			1.692.86		
Bancos.............................			120.667.49		122.360.35
IV. Activo exigible:					
Cuenta deudores...........................			57.834.31		
Letras a cobrar............................			486.79		58.321.10
V. Activo transitorio:					
Seguros..					
Cuenta de conversión..............				91.949.49	6.890 62
VI. Activo nominal:					
No existe.					
Cuentas de orden:					
No existe.					
				207 849.49	273.834.66
PASIVO					
I. Pasivo no exigible:					
Capital suscripto...........................		84.000.—			
Fondo de reserva...........................		46.917.27			
Cuenta renovación maquinarias..............		17.000.—		147.917.27	
II. Pasivo exigible:					
Cuenta de acreedores........................					11.983.24
III. Pasivo transitorio:					
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio ..			16.875.31		
Cuenta de conversión.......			208 976.11		225.851.42
Ganancias:					
Saldo ejercicio anterior		2 437.24			
Ejercicio actual........................ ...		57.494 98		59.932.22	
				207.849 49	237.884.66

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 25.º

DEBE	PARCIALES $ o/s	PARCIALES $ m/n	TOTAL $ o/s	TOTAL $ m/n
I. Saldo anterior			2437 24	
II. Amortizaciones:				
Terrenos y construc.	1934 53			
Máquinas y útiles	5788 42			
Muebles y útiles	1995 67			
Carros y caballos	1973 78			
Cuenta instalación	619 04			
Camiones	2263 21		14574 65	
Cuenta deudores				3509 50
III. Gastos generales: Utiles, combustibles, forrajes, drogas, anilinas, seguros, gastos generales, gastos de propaganda, sueldos y jornales				590866 41
IV. Cuenta de conversión y comisiones:				
Cuenta de conversión		16 794 61		
Comisiones		3718 70		1675 3 31
V. Impuestos y patentes				5880 5
Ganancias en el ejercicio actual			57494 98	
			7450 7	76 770 07
HABER				
I. Saldo anterior			2437 24	
II. Mercaderías y otros rubros de explotación:				
Lavadero		213604 85		
Taller de planchado		100412 16		
Tintoreria por mayor		241700 89		
» sucursales		178206 53		
Tinta de marcar		194 92		
Cuenta consignación		72 95		734 92 50
III. Intereses y descuentos				2802 17
Cuenta en suspenso				307 5 60
IV. Cuenta de conversión			72069 03	
			74506 8	767770 0

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926

Carlos Baur, presidente.— Walter Roesli, secretario.— Nareiso Viader, sindico

Buenos Aires, 11 de Mayo de 19_7

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 132 6 e14 junio v14 junio

845

"LATINO AMERICAN"

Compañía de Seguros Generales

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MARÍTIMO

Cangallo 309 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto en fecha 3 de Junio de 1925

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto .... » » 831.000.—
» realizado .... » » 232.240.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

— Tercer Trimestre —

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	598760 —	
Caja y Bancos	73608 37	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	10000 -	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	16080 69	
Deudores diversos	84062 38	
Comisiones descontadas—Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar	56153 34	
Gastos de explotación	231706 52	
Siniestros	57718 —	
Ganancias y pérdidas—Ejercicio 1925/926	20827 89	
Cuentas de orden	90000 —	
Capital social		831000 —
Reservas		36578 58
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		16479 58
Cuentas de orden		90000 -
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)		2 4859 03
	1208917 19	1208917 19

Celino L. Benvenuto, presidente.—Julio B. Chedufau director general.— Martin Guinea, síndico.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

N.º 13288 e14 junio v17 junio

405

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

DOMICILIO: CORRIENTES 459 — BUENOS AIRES

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMO, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMÓVILES Y CRISTALES

Autorizada por Decreto del 28 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18-7-1894, 9-9-1925 y 14-1-1926

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » » 1.600.000 —
» integrado .... » » 814.900 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Enero de 1927

(3er. Trimestre del Trigésimo noveno Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		785100 —
Titulos y acciones		185746 58
Propiedades inmuebles		271298 44
Muebles y útiles		24526 43
Caja y Bancos	2270 52	25179 70
Depósitos a plazo fijo		205550 —
Obligaciones a cobrar		45671 56
Deudores varios y cuentas deudoras	7411 10	690832 56
Ganancias y pérdida, granizo		940 57
Préstamos con garantía		68340 52
Sección Accidentes		18491 15
Siniestros	17583 83	199572 71
Gastos de organización a amortizar		13000 —
Créditos hipotecarios		50000 —
Reaseguros	19629 53	581222 26
Anulaciones y extornos	282 82	57292 78
Gastos de explotación	10129 06	326989 63
	57106 86	3547654 59
Cuentas de Orden:		
Banco de la República Oriental del Uruguay		78317 68
Banco de la Nación Argentina — Ley 9.688		50.000 —
Acciones en garantía (Directorio)		88000 —
Conversión		8242 68
	57106 86	3772215 25
Sección Accidentes del Trabajo Ley 9.688		
Deudores varios y cuentas deudoras		399628 07
Anulaciones y extornos		42 48 31
Siniestros		59143 84
Gastos de explotación		79889 07
	57106 86	4852929 54
PASIVO		
Capital suscripto		1600000 —
Reservas		398999 51
Dividendos pendientes		4656 35
Ganancias y pérdidas		666 19
Acreedores varios y cuentas acreedoras	4531 07	197277 42
Intereses y descuentos	7 27	21717 59
Alquileres		11414 —
Cuentas de explotación	48941 73	1321166 51
	53480 07	3555897 57
Cuentas de Orden:		
Titulos depositados en garantía		128317 68
Depositantes de acciones		88000 —
Conversión	3626 79	
	57106 86	3772215 2
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688		
Administración		18491 15
Reservas		59462 97
Cuentas de explotación		502760 17
	57106 86	4852929 54

Antonio M. Delfino, vice-presidente. — Carlos Clerici, gerente general.— Adolfo A. Scotto, contador. — J. F. Bregante, síndico.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.º 9238 e14 junio v17 junio

994

— "ASTRA" —

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo N.° 195

—o—

Autorizada por el P. E. en fecha 22 de Septiembre de 1915

Inscripta en el R. P. de C. en fecha 9 de Noviembre de 1915

Capital autorizado .... $ m/n 15.000.000.—

» subscripto .... » 13.215.750.—

» realizado .... » 13.215.750.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 28 de Abril de 1927

ACTIVO	$ M / Nacional		
I Activo fijo			
Propiedad minera		4661670 40	
Minas en Neuquen		794003 0	
Acciones de otras Sociedades		1257582 40	
Máquinas	3183825 39		
Amortización ejercicios anteriores y actual	766904 61	2422920 78	
Materiales	431938 73		
Amortización ejercicios anteriores y actual	161387 74	270550 99	
Tanques y cañerías	1952166 4		
Amortización ejercicios anteriores y actual	487923 69	1464242 75	
Inmuebles y accesorios	1694098 01		
Amortización ejercicio actual	45599 82	1648498 19	
Oleoducto, accesorios y embarcadero en Caleta, Córdoba	2727076 19		
Amortización ejercicios anteriores y actual	296353 80	2430722 39	
Ferrocarril Astra		295341 7	
Vapores y chatas petroleras	2568444 75		
Amortización ejercicios anteriores y actual	1178083 58	1390361 17	
Existencia en almacenes de:			
Maquinarias, tubos, materiales y envases	2511717 13		
Amortización ejercicio actual	83186 29	2428530 84	
Muebles, útiles y rodados	204364 80		
Amortización ejercicios anteriores y actual	99533 98	104830 82	19169255 50
II Activo circulante			
Petróleo y subproductos			154539 61
III Activo disponible			
Caja		12[illegible]	
Bancos		792784 47	804995 66
IV Activo exigible			
Deudores varios en cuenta corriente			949483 64
V Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			497569 48
VI Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden			
Valores en depósito		1000 —	
Materiales en consignación		281556 16	
Depósitos de acciones en garantía		35000 —	317556 16
			21893400 —

PASIVO	$ M/nacional	
I Pasivo no exigible		
Capital Suscripto	13215750 —	
Reserva legal	142 01 —	
» estatutaria	300000 —	
» especial	718217 50	
Fondo de seguros	342498 28	
» de cateos	205000 —	
Reserva para amortizaciones	84 C00 —	
Reservas	6000 0 —	15384161 78
II Pasivo exigible		
Acreedores varios en cuenta corriente	2170217 32	
Obligaciones a pagar	300 00 —	
Sueldos y jornales a pagar	71995 20	
Certificados	1500000 —	4042212 52
III Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	18330 —	
Honorarios Directores	9[illegible]73 84	28103 84
Ganacias		
Ejercicio anterior, saldo	14924 76	
» actual	16[illegible]6440 94	1641365 70
Cuentas de orden		
Depositantes de valores	1000 —	
Consignación de materiales	28[illegible]56 16	
Depositantes de acciones en garantía	[illegible] 00 —	317556 16
		21893400 —

Carlos Agote, presidente. — G. Masle, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1926

Aprobada sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Abril de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
1) Amortizaciones:		
Sobre máquimas	145672 87	
» materiales	8[illegible]8 74	
» tanques y cañerías	10[illegible]089 93	
» inmuebes y accesorios	45599 82	
» vapores y chatas petroleras	66158 34	
» oleoducto, accesorios, embarcadero en Caleta, Córdoba	13[illegible]5 [illegible]8	
Sobre existencia en almacenes	83[illegible]8[illegible] 29	
» muebles, útiles y rodados	46457 8	716901 67
2) Reservas		600000 —
3) Gastos generales, perforación de pozos, entubaciones, desentubaciones, relleno de pozos, conservacion general		1383513 47
4) Intereses y comisiones		3[illegible] 144 75
5) Impuestos y patentes		1[illegible]592 39
Saldos:		
Ejercicio anterior, saldo	14924 76	
» actual	1626440 94	1641365 70
		47[illegible] 517 98
HABER		
Saldo ejercicio anterior		14924 76
Ventas de petróleo, subproductos, transporte y dividendos		47[illegible] 593 22
		47[illegible]0517 98

Carlos Agote, presidente. — G. Masle, síndico

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.o 13 317 e14 junio v17 junio

924

Cristalerías Papini

SOCIEDAD ANONIMA

AVELLANEDA, GERLI Y ROSARIO

Chacabuco 646 — Buenos Aires

Autorizada el 20 de Enero de 1912

Inscripta en el R. P. de C. el 7 de Diciembre 1912 y 15 de Mayo de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto .... » 1.610.000.—
» realizado .... » 1.610.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el día 23 de Abril de 1927

ACTIVO:		$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:				
Terrenos y edificios..........	2695553 98			
Amortización anterior......	619348 48	2076205 50		
Amortización nueva		20651 52	2055553 98	
Máquinas	550180 03			
Amortización anterior......	383245 28	166934 75		
Amortización nueva 5 %.............		27500 —	139.25 75	
Instalaciones.................	23202 60			
Amortización anterior......	16162 50	7040 10		
Amortización nueva 20 %.............		4640 52	2399 58	
Muebles y útiles..............	44055 50			
Amortización anterior......	30688 25	13367 25		
Amortización nueva 10 %............		4405 55	8961 70	
Autos, carros y caballos	36687 —			
Amortización anterior......	25555 4	11131 5?		
Amortización nueva 10 %...	3668 70			
» » exceso.	269 36	3938 06	7193 45	
Hornos..............................			84902 —	
Moldes..............................			73824 26	2322260 72
Activo circulante				
Mercaderías..............................			457771 65	
Materias primas..............................			200134 52	
Acciones varias..............................			6144 83	664051 —
Activo disponible:				
Caja..............................			6315 50	
Bancos..............................			13396 09	
Cheques, giros y vales..............................			16578 59	36290 18
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente..............			461318 52	
Documentos a cobrar..............................			44168 95	505487 47
Activo transitorio:				
Seguros a devengar..............................			4707 97	
Intereses a devengar..............................			4907 78	9615 75
Activo nominal:				
Patentes e invenciones..............................				1 —
				3537706 12
Cuentas de orden:				
Obligaciones de terceros descontadas.....			46187 67	
Depósito de acciones Directorio..........			50000 —	96487 67
				3634193 79
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado..............			1610000 —	
Fondo de reserva legal..............		117214 91		
Fondo de reserva especial..............		670065 32		
Fondo de reserva p. Acci. del Trabajo...		39059 26	826339 49	2436339 49
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuentas corrientes........		170554 76		
Hipoteca Bco. Hipotecario Nacional......		377072 25		
Obligaciones a pagar..............		400000 —		947627 01
Pasivo transitorio:				
No existe.				
Ganancias:				
Año anterior..............................		3739 62		
Cuenta nueva..............................		150000 —		153739 62
				3537706 12
Cuentas de orden				
Descuentos con firmas de terceros			46487 67	
Depositantes acciones Directorio..........			50000 —	96487 67
				3634193 79

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926

Noel F. Tribe, presidente.—Américo E. Vercelli, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio Décimo Cuarto

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Terrenos y edificios..............................	20651 52	
Máquinas 5 %..............................	27500 —	
Instalaciones 20 %..............................	4640 52	
Muebles y útiles 10 %..............................	4405 55	
Autos, carros y caballos 10 %..............................	3668 70	
Exceso..............................	269 36	61144865
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, patentes de invenciones, seguros, propaganda y gastos de viajes		314472 70
Intereses descuentos y comisiones:		152676 35
Patentes e impuestos..............................		27583 50
Cuentas y letras:		
Perdidas o dudosas..............................		41491 20
Ganancias y Pérdidas:		
Cuenta nueva..............................	150000 —	
Año anterior..............................	3739 62	153739 62
		751108 02
HABER		
Saldo anterior..............................		3739 62
Mercaderías..............................	732613 42	
Alquileres..............................	16248 —	
Cuentas y letras:		
Recuperadas..............................	8506 98	747368 40
		751108 02

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926

Noel F. Tribe, presidente. Américo E. Vercelli, síndico

Buenos Aires, Junio 4 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

No. 13828 e14 junio v14 junio

$ 867

Compañía de Seguros "La Holando Sudamericana"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Maipú 62 — 2º. piso

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 31 de Octubre de 1918

Seguros contra Incendio — Robo — Automóviles

Capital autorizado.................... $ m/n 1.250.000 —
subscripto.................... » » 275.000 —
» realizado.................... » » 253.750 —

Balance Trimestral

al 31 de Marzo de 1927 (Primer trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..............................	21250 —
Caja y Bancos..............................	167881 56
Propiedades inmuebles..............................	
Títulos de renta y valores diversos..............................	40242 52
Préstamos hipotecarios y sobre valores..............................	
» sobre pólizas Vida..............................	
Obligaciones a cobrar..............................	13077 84
Mobiliario y material..............................	4947 38
Deudores varios..............................	290455 55
Depósitos en garantía..............................	25133 86
Comisiones descontadas sección Vida..............................	
Gastos de organización a amortizar..............................	
» de explotación..............................	75067 12
Siniestros..............................	66125 04
Cuentas de orden..............................	5625 —
	709805 87
PASIVO	
Capital subscripto..............................	275000 —
Reservas..............................	261140 98
Beneficios asegurados Vida..............................	
Siniestros pendientes..............................	
Diversos acreedores..............................	14765 18
Depósitos en garantía..............................	19600 75
Cuenta de explotación..............................	133673 96
Cuentas de orden..............................	5625 —
	709805 87

J. Mitchell de las Carreras, presidente.—E. Bosio, gerente.—H.F. C. Dates, síndico

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 859 4 e11 junio v17 junio

661

Compañía de Seguros La Holando Sudamericana

SOCIEDAD ANONIMA

MAIPÚ 62 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 21 Octubre 1918

SEGUROS CONTRA: INCENDIO—AUTOMOVILES—ROBOS

Capital autorizado.............................. $ m/n 1.250.000.—
» suscripto.............................. » » 275.000.—
» realizado.............................. » » 253.750.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado con modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 29 de Marzo de 19_7

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		21250 —
Caja		5977 8?
Bancos		148674 82
National City (cta cte)	59 86	
Boston Bank (cta. cte.)	6765 64	
Alemán Transatlántico (cta cte.)	65 96	
Comercial del Azul (cta. cte.)	266 01	
Alemán Trans. (plazo fijo)	55257 6?	
Germánico (plazo fijo)	86258 72	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta		40242 52
200 acciones de la Cía. Internacional de seguros (Panamá)	15954 54	
25 cédulas hipotecarias argentinas 6 % serie 24o. (nominal 25000 —)	24287 98	
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		
Préstamos s/ valores		
» s/ pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		14879 42
Mobiliario y material	5232 4?	
Amortización	782 21	4450 28
Sucursales y agencias		
Primas vencidas a cobrar		
Deudores por premios		114506 19
Compañías reaseguradoras		157322 09
» » (garantía)		26948 06
Deudores varios		36881 99
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden (acciones depost. en garantía)		5625 —
		576257 76

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital		275000 —
Reserva legal		10764 09
Reservas técnicas		185376 89
Sección Incendio	38085 98	
» Robo	8104 87	
» Automóviles	139186 04	
Reservas facultativas		55000 —
Beneficios asegurados vida		
Rentas vitalicias y seguros vida vencidos		
Reservas para siniestros pendientes		10000 —
Sección Incendio	3000 —	
» Marítima (en liquidación)	2000 —	
» automóviles	5000 —	
Dividendos pendientes		
Sucursales y agencias		
Acreedores varios		1055 67
Compañías reaseguradoras		13835 3?
» » (garantías)		1960? 75
Cuentas de orden (títulos en depósito)		5625 —
		576257 7?

J. Mitchell de las Carreras, presidente.— E. Bosio, gerente.—
M. W. Vanloo, síndico suplente

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
SECCION INCENDIO:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	44793 7?	
Siniestros pendientes	3000	
Reaseguros cedidos	?1000 2?	
Anulaciones	23402 4?	
Reservas de riesgos en curso	38085 98	
Gastos de explotación	40547 87	
Impuestos y contribuciones	?078 4?	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	29449 88	
	286353 12	
SECCION ROBO:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	7993 30	
Siniestros pendientes		
Reaseguros cedidos	24551 50	
Anulaciones	5181 94	
Reservas de riesgos en curso	8104 87	
Gastos de explotación	6485 20	
Impuestos y contribuciones	2868 44	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	7480 26	
	60615 51	
SECCION AUTOMOVILES:		
Siniestros pagados menos porción reasegurada	180566 92	
Siniestros pendientes	5000 —	
Reaseguros cedidos	14379 21	
Anulaciones	20727 73	
Reserva de riesgos en curso	139186 04	
Gastos de explotación	165?14 42	
Impuestos y contribuciones	7565 54	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	70296 59	
	602836 45	
SECCION MARITIMA (En liquidación)		
Siniestros pagados menos porción reasegurada	14500 42	
Siniestros pendientes	2000 —	
	16500 42	
CUENTA ADMINISTRACION:		
Propaganda, alquileres, impresos	31222 46	
Saldo que pasa de la Sección Marítima	14500 42	
Impuestos y contribuciones	150 —	
Organización de agencia	1165 84	
Otros quebrantos	14481 08	
Amortizaciones		
Créditos incobrables		
Redescuentos de intereses		
Saldo de utilidades	55782 21	
Para amortizar muebles y útiles... $ 782 21		
Para reserva facultativas......... » 55000 —		
	117201 51	
SECCION INCENDIO:		
Primas del ejercicio		238660 65
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		3000 —
Reserva riesgos en curso ejercicio anterior		43577 60
Intereses		1114 87
		286353 12
SECCION ROBO:		
Primas del ejercicio		47995 61
Siniestros pendientes ejercicio anterior		
Reserva riesgos en curso ejercicio anterior		10521 83
Intereses		2098 07
		60615 51
SECCION AUTOMOVILES:		
Primas del ejercicio		452665 05
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		5000 —
Reservas de riesgos en curso ejercicio anterior		137313 74
Intereses		7857 66
		602836 45
SECCION MARITIMA (En liquidación)		
Siniestros pendientes ejercicio anterior		2000 —
Saldo que pasa a la cuenta Administración		14500 42
		16500 42
CUENTA ADMINISTRACION:		
Saldo que pasa de la Sección Incendio		29449 83
Saldo que pasa de la Sección Robo		7430 26
Saldo que pasa de la Sección Automóviles		70296 59
Intereses y alquileres		98?9 45
Otras utilidades		235 33
		117301 51

J. Mitchell de las Carreras, presidente.— E. Bosio, gerente.—

M. W. Vanloo, síndico suplente

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

Nº 1 295 E 14 junio V-14 junio

642

Compañía Nacional de Seguros Generales "El Plata"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Bartolomé Mitre No. 6 2 — Capital Federal

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 31 de 1925

Ramos en que opera: Sección "Incendio" y Sección "Seguros Combinados sobre Automóviles".—

Capital autorizado.............................. $ m/n 1.000.000 —
» subscripto.............................. » » 347.400 —
» realizado.............................. » » 153.870 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

3er EJERCICIO

APROBADO EN TODAS SUS PARTES

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		193530 —
Caja		1661 49
Bancos:		
Banco Nación Argentina — cuenta corriente	16496 70	
Banco Provincia de Bs. Aires — cta. cte.	3246 76	19743 46
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta:		
5 Acciones integradas del Banco El Hogar Propio	500 —	
230 Acciones del Banco de Galicia y B. Aires, valor nominal $ 23.000.— m/n c/l: Valor de inventario	15000 —	
25.000 Células hipotecarias Argentinas, valor nominal $ 25.000.— m/n c l: valor de inventario	24025 —	39525 —
Valores diversos:		
Sellos de seguros, para pólizas		22 15
Préstamos hipotecarios		
» sobre valores		
» » pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		37682 90
Mobiliario y material		8929 17
Sucursales y Agencias		781 —
Deudores por premios:		
Sección Automóviles	9109 40	
» Incendio	5872 15	14981 55
Primas vencidas a cobrar		
Compañías reaseguradoras		382 82
Deudores varios		795 —
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		5527 10
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito de garantía - Diretorio		5 000 —
		373561 64
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	32367 44	
Pérdida ejercicio 1926	16336 50	48733 94
		422295 58

PASIVO		
Capital subscripto		347400 —
Reservas legales		
Reservas técnicas:		
Reserva para riesgos en curso - secc. Automóviles	13916 34	
» » » » » - sección Incendio	5791 60	19707 94
Reservas facultativas		
Beneficios de los asegurados Vida		
Rentas vitalicias y seg. vida vencidos		
Siniestros pendientes:		
de la sección Automóviles	1280 —	
» » » Incendio	1405 38	2685 38
Compañías reaseguradoras		346 57
Sucursales y Agencias		
Dividendos pendientes		
Acreedores varios		2155 69
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía - Directorio		50000 —
		422295 58

Compañía Nacional de Seguros Generales "EL PLATA"
Sociedad Anónima Buenos Aires
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926

Dr. J. Ramón Cordero, presidente.— Adolfo V. Alvarez, tesorero.—
Loreto D'Agnillo, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1926

TERCER EJERCICIO

DEBE	$ m/n	$ m/n
SECCION AUTOMOVILES		
Siniestros pagados		14495 75
» pendientes		1280 —
Reaseguros cedidos		
Anulaciones		6958 53
Reserva de riesgos en curso		13916 34
Gastos de explotación:		
Gastos de inspección y propaganda	7868 60	
Comisiones	6824 95	14693 55
Impuestos y contribuciones:		
Patentes	3000 —	
Impuestos sobre pólizas	781 05	3781 05
		55120 25
Saldo que pasa a la cuenta Administración		5025 —
		60145 25
SECCION INCENDIO:		
Siniestros pagados		536 18
» pendientes		1405 88
Reaseguros cedidos		7982 73
Anulaciones:		
Anulaciones de pólizas directas	2713 42	
» » reaseguros activos	529 53	3242 95
Reserva de riesgos en curso		5791 60
Gastos de explotación:		
Comisiones	2496 03	
Gastos de inspección y propaganda	2910 84	5406 87
Impuestos y contribuciones:		
Patentes	3600 —	
Impuestos sobre pólizas	731 26	4331 26
		28697 02
Saldo que pasa a la cuenta Administración		1855 36
		30552 38
ADMINISTRACION		
Saldo de Cta. Ganancias y Pérdidas, del ejercicio anterior		32367 44
Gastos generales		
Gastos generales	10854 85	
Sueldos	13286 45	
	24141 30	
Impuestos y contribuciones		
Amortizaciones:		
Sobre instalaciones (20 %) .... $ 130.55		
» Muebles y útiles (depreciac.. » 604 50		
» Material e impresos (20 %) » 396 0		
» Gastos de organización (20%) » 1381 77	2812 90	26654 20
		59021 64

HABER	$ m/n	$ m/n
SECCION: AUTOMOVILES:		
Primas del ejercicio:		
Primas	45985 10	
Derechos de pólizas	1654 —	47639 10
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		230 —
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		12276 15
Intereses		
		60145 25
SECCION INCENDIO:		
Primas del ejercicio:		
Primas de pólizas directas	21900 62	
Derechos de pólizas	634 35	
	22534 97	
Reaseguros activos	7154 78	29689 79
Anulaciones de reaseguros cedidos		862 68
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		
Intereses		
		30552 38
ADMINISTRACION:		
Saldo transferido de la sección Automóviles		5025 —
» » » » » Incendio		1855 36
Intereses y alquileres:		
Intereses y descuentos		2023 59
Otras utilidades:		
Renta de títulos		1583 75
		10487 70
Saldo de pérdidas:		
Saldo anterior de la Cta. Ganancias y pérdidas	32367 44	
Pérdida ejercicio año 1926	16366 50	48733 94
		59021 64

Compañía Nacional de Seguros Generales "EL PLATA"
Sociedad Anónima Buenos Aires
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926

Dr. J. Ramón Cordero, presidente.— Adolfo V. Alvarez, tesorero.—
Loreto D'Agnillo, síndico
Buenos Aires, Mayo 6 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 13386 e14 junio v14 junio

991

SOCIEDAD ANONIMA "LA FORMOSA"

Domicilio: Cangallo N.° 466 Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 29 de Octubre de 1904.— Inscripta en el R. P. de Comercio el 5 de Diciembre de 1904

Capital autorizado	$ o/s 1.000.000.—
» subscripto	» » 1.000.000.—
» realizado	» » 1.000.000.—

Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobados sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 30 de Abril de 1927.— Acciones emitidas 100.000.— de $ 10—o's, c/u., la serie de 70.000.— el 1.° de Octubre de 1927 y 2.a serie de 30.000.— el 1.o de Agosto de 1919

INCISO	ACTIVO		PARCIALES M/N DE C.L.	PARCIALES M/N. DE C/L.	TOTALES Oro Sellado	TOTALES M/N DE
	I. Activo fijo:					
a)	Propiedades (Campo 160.000 hetáreas)				422.125.64	
b)	Propiedades. (Terrenos)			64.806.84		
c)	Edificios	$ 401.942.92				
	Inversión 1926	» 5.576.48	407.519.40			
	Amortizaciones anteriores	$ 151.942.92				
	Amortización 1926	» 10.000.	161 942.92	245.576.48		
d)	Construcciones en el Campo	$ 48.330.33				
	Inversión 1926	» 511.24				
		$ 48 841.57				
	Ventas 1926	» 772.—	48 069.57			
	Amortizaciones anteriores	$ 13.330.33				
	Amortización 1926	» 2.739.24	16.069 57	32 000.—		
e)	Alambrados	$ 70.325.70				
	Inversión 1926	» 1.020 70	71.346.40			
	Amortizaciones anteriores	$ 40 325.70				
	Amortización 1926	» 1.020.70	41 346.40	30.000.—		
f)	Maquinarias	$ 610.135.10				
	Transferencia	» 5.000.—				
	Inversión 1926	» 6.200.32	621.335.42			
	Amortizaciones anteriores	$ 300.135.10				
	Amortización 1926	» 15.000.—	315.135.10	306.200.32		
g)	Talleres		8.585 —			
	Amortizaciones anteriores	$ 1.585.—				
	Amortización 1926	» 1.000.—	2.585 —	6.000.—		
	Laboratorio	$ 1.157.80				
	Inversión 1926	» 113.10	1.270 90			
	Amortizaciones anteriores	$ 257.80				
	Amortización 1926	» 213.10	470.90	800.—		
i)	Tranvia Rural		757.631.25			
	Amortizaciones anteriores	$ 677.631.25				
	Amortización 1926	» 10.000.—	687.631 25	70.000.—		
j)	Herramientas y útiles	$ 36.006.90				
	Inversión 1926	» 1.118.64				
		$ 37.125.54				
	Transferencia	» 5.000.—	32.125.54			
	Amortizaciones anteriores	$ 13.006.90				
	Amortización 1926	» 1.118.64	14.125.54	18 000.—		
k)	Muebles y útiles	$ 18.941.60				
	Inversión 1926	» 3.162.76	22.104.36			
	Amortizaciones anteriores	$ 8 941.60				
	Amortización 1926	» 1 162.76	10.104 36	12.000.—		
l)	Carros, rodados y arneses	$ 51.333.—				
	Inversión 1926	» 2 404.53	53.737.53			
	Amortizaciones anteriores	$ 9.333.—				
	Amortización 1926	» 4.404 53	13.737.53	40.000.—		
m)	Animales de trabajo			100.681.—		
n)	Haciendas			3.733.—		
o)	Teléfonos		2.680.55			
	Amortizaciones anteriores	$ 680.55				
	Amortización 1926	» 300 —	980.55	1.700.—		
p)	Embarcaciones	$ 2.000.—				
	Inversión 1926	» 841.96	2.841.96			
	Amortización 1929		1.341.96	1.500.—		
q)	Titulos			425.80		933.423.44
	Transporte al frente				422.125.61	933.423.44

Inciso ACTIVO	Parciales $ c l	Parciales $ c/l	Totales por Capitulos $ o/s	Totales por Capitulos $ c/l
Transporte del frente			422.125.64	933423 44
II. Activo circulante:				
a) Almacenes		89887 03		
b) Mercaderías en viaje		827 06		
c) Bolsas vacias		9358 14		
d) Extracto en viaje		16505 26		
e) Depósito extracto		180677 07		
f) Rollizos (6 015.779 kilos)		146590 85		
g) Leña (21.000 kilos)		158 66		
h) Maderas		13775 10		
i) Algodón		550 –		458324 17
III. Activo disponible:				
a) Cajas		3763 89		
b) Bancos		85676 92		89440 81
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente		60616 07		
b) Obligaciones a cobrar		25000 –		
c) Bracht & Cía		436700 –		522316 07
V. Activo transitorio:				
a) Intereses adelantados		6275 12		
b) Pagos adelantados		2135 88		
c) Comisiones adelantadas		999 61		
d) Cuentas a cobrar		30024 69		39435 30
VI. Activo nominal: No existe.				
Pérdidas: Año 1926.		160826 10		
De ejercicios anteriores		595661 71		756487 81
			422125 64	2799427 10
Cuentas de orden:				
Conversión			577874 36	
			1000000	2799427 10
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital			1000000 —	
b) Fondo de reserva legal				58005 11
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente		32144 55		
b) Obligaciones a pagar		53333 34		
c) S. A. Crédito Territorial Sud Americano		363400 18		
d) Proveedores		33723 04		
e) Giros		144378 —		
f) S. A. Comercial del Norte Ltda.		80735		
g) Genesio Perazzo, cuenta Cía. Argentina de quebracho «Marca Formosa» S. A.		849362 50		1316129 96
III. Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar		43258 80		
b) Derechos Moure Ostwald.		1433 14		
c) Contrato Simón Ostwald.		30226 58		
d) Adelantos sobre extracto		37022 72		111941 24
			1000000 —	1486076 31
Cuentas de orden:				
Conversión				1313350 79
			1000000 —	2799427 10

Buenos Aires, Abril de 1927

David Gómez Pombo, presidente. — Jerónimo Worcul, gerente general. — Alfredo Müller, síndico

EJERCICIO XXII.°

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
1. Saldo ejercicio anterior		595661 71	
2. Amortizaciones:			
Edificios	$ 10.000.—		
Talleres	» 1.000.—		
Maquinarias	» 15.000.—		
Herramientas y útiles	» 1.118.64		
Muebles y útiles	» 1.162.76		
Carros, rodados y arneses	» 4.404.53		
Laboratorio	» 213.10		
Teléfonos	» 300.—		
Tranvía Rural	» 10.000 —		
Alambrados	» 1.020.70		
Construcciones en el campo	» 2.759.24		
Embarcaciones	» 1.341.96	48300 93	
3. Diferencia rollizos varias playas		155531 54	
4. Gastos Administración Buenos Aires: Sueldos, alquileres, viajes, donaciones, gratificaciones y varios		58865 53	
5. Intereses y descuentos		70742 54	
6. Contribuciones, impuestos y patentes		9121 38	
7. Cuentas corrientes: Ajuste (Saldos incobrables)		2984 71	
8. Animales de trabajo: Ajuste y desvalorización		8971 21	
9. Haciendas: Ajuste y desvalorización		1109 90	
10. Contrato H. J. Galli & Cía		13232 85	
11. Cuentas transferidas de la S. A. Comercial del Norte Lda		15000 –	
12. Reparación fábrica		32087 15	
1. Venta de extractos			197940 24
2. » » rollizos			9229 47
3. » » maderas			5462 27
4. » » leña			5139 97
5. Ventas varias			11746 69
6. Dividendos			23 10
7. Pastajes			10380 19
8. Intereses y descuentos			13803 98
9. Explotación chacras			171 07
10. Operaciones ejercicio anterior			7224 63
Saldo nuevo ejercicio:			
Pérdida del año	$ 160 826.10		
Más pérdidas anteriores	» 595.661.71		756487 81
		1017609 45	1017609 45

Buenos Aires, Abril de 1927

David Gómez Pombo, presidente. — Jerónimo Worcul, gerente general. — Alfredo Müller, síndico

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 13292 e14 junio v17 junio

849

— La Inmobiliaria —

SAN MARTIN 235

Fecha de autorización por el P. E. — 12 de Mayo de 1888

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimo-fluviales Infortunios, Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales

Capital autorizado, suscripto y realizado........ $ m/n 2000000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1927

(3er. Trimestre)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja y Bancos		837 28	442385 43
Propiedades inmuebles			9632255 08
Títulos de rentas y valores diversos		44881 20	574616 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores			72762 88
Préstamos sobre pólizas-Vida		17402	934944 —
Obligaciones a cobrar			30242 09
Mobiliario y material			1 —
Diversos deudores		20760 55	1700797 23
Comisiones descontadas «Sección Vida»			
Gastos de organización a amortizar			
Cuenta de explotación		15392 08	2120283 02
Siniestros		2[illegible]730 72	945457 71
Cuentas de orden			100000 —
Conversión		67079 45	82001 76
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ m/n		
Títulos depósito de garantia	42500 —		
Diversos deudores	204550 [illegible]		
Cuenta de explotación	299361 3[illegible]		
Siniestros	[illegible]		861[illegible]4 38
		193083 28	17496880 55

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital			2000000 —
Reservas		106986 16	8071625 45
Ganancia Saldo del ejercicio anterior			22756 21
Beneficios asegurados Vida		5641 27	988438 29
Siniestros pendientes			102000 —
Diversos acreedores		1949 73	772146 89
Cuentas de orden			100000 —
Cuenta de explotación		42425 33	4177115 95
Conversión		36080 79	151452 34
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ m/n		
Reservas	413000 —		
Siniestros pendientes	44000 —		
Diversos acreedores	1087 87		
Cuenta de explotación	652257 55		1110845 42
		193083 28	17496880 55

Angel Ambrosetti, presidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — D Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.o 13290 e14 junio v17 junio

1067

City Bell

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 620

Autorizada por Decreto del S. G. Nacional, fecha 30 de Enero de 1913 y modificada por Decretos de fecha 10 de Julio de 1917 y 10 de Octubre de 1923

Capital autorizado al iniciarse........... $ 1.050.000.—

" social........................... " 810.000.—

" integrado........................... " 809 485.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1925 con las modificaciones aprobadas por la Asamblea General de 20 de Abril de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Terrenos: 1438957 71 m2 con sus mejoras de pavimentación y arboledas a $ 0.402134 el m2..........		578661 08	
Aguas corrientes con sus edificios, maquinarias y cañerías.......... $	66434 63		
Amortización 5 %..........	3321 73	63112 90	
Luz eléctrica con su edificio: maquinarias y red.......... $	27508 49		
Amortización 5 %.......... »	1375 42	26133 07	
Edificaciones: Casas terminadas..........		42396 84	
id. cuotas pagadas por casas en construcción....		97401 05	
Máquinas: .... $	2475 81		
Amortización 10 %.......... »	247 58	2228 23	
Muebles y útiles:.......... »	3746 28		
Amortización 10 %.......... »	374 62	3371 66	
Alambrados.......... $	2276 25		
Amortización 10 %.......... »	227 6	2048 63	815353 46
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja..........		27 05	
Bancos..........		11210 4	11237 50
Activo exigible			
Accionistas..........		515 —	
Documentos a cobrar..........		532 —	
Deudores			
Con garantía hipotecaria.......... $	188444 85		
Compradores de casas a escriturar.......... »	40065 47		
Id. de terrenos por mensualidades. »	66261 95	294772 27	295619 27
Activo transitorio			
Impuesto de pavimentación (en suspenso)..........		91824 69	
Impuesto de edificación (en suspenso)..........		3206 40	
Intereses pagados adelantados..........		5676 72	100707 81
Activo nominal			
No existe			
Cuentas de orden			
Acciones en garantía Directorio..........			24000 —
			1246918 04

PASIVO		$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital Social..........		810000 —	
Fondo de Reserva..........		6 02 64	816902 64
Pasivo exigible			
Obligaciones a pagar..........		260000 —	
Cuentas Corrientes - saldo deudor..........		80732 29	340732 29
Pasivo transitorio			
Cuenta a pagar pendiente de liquidación..........		15997 59	
Ganancias a realizar sobre ventas de terrenos por mensualidades..........		42784 35	58781 94
Ganancias			
Saldo del ejercicio anterior..........		47400 55	
Menos lo distribuído por la Asamblea General de 6 de Febrero de 1925..........		17400 55	
		30000 —	
A deducir pérdida de este Ejercicio..........		23498 83	6501 17
Cuentas de orden			
Directorio: acciones en garantía..........			24000 —
			1246908 04

A. Labougle (hijo), presidente. — J. Castell, gerente. — C. M. Kier, tesorero. — C. Voigt, síndico. — I. R. Ainscongh, contador revisador.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos:		
Reclame..........	4891 80	
Conservación..........	869 15	
Escrituración..........	1518 55	
Generales..........	17436 17	24715 67
Amortizaciones:		
Aguas corrientes 5%..........	3321 73	
Luz eléctrica 5%..........	1375 42	
Máquinas 10%..........	247 58	
Muebles y útiles 10%..........	374 62	
Alambrados 10%..........	227 62	5546 97
Patente nacional e Impuestos..........		3007 15
Explotación alumbrado y agua corriente..........		1538 13
Comisiones, Intereses y diferencias de Cédulas..........		3122 16
		37980 08
Pérdida del ejercicio..........		23498 83
Ganancia disponible..........		6501 17
		30000 —
HABER		
Arrendamientos..........	4692 50	
Utilidad sobre venta de casas y terrenos..........	8967 65	
Utilidades sobre ventas de terrenos por mensualidades..........	771 10	14431 25
Pérdida de este ejercicio..........		23498 83
		37980 08
Saldo del ejercicio anterior..........		47400 55
Menos lo distribuído por la Asamblea de 6 de Febrero de 1925..........		17400 55
		30000 —

A. Labougle (hijo), presidente. — J. Castell, gerente. — C. M. Kier, tesorero. — C. Voigt, síndico.—I. R. Ainscongh, contador revisador

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13274 e.14 junio v17 junio

547

"LA POPULAR"

— Compañía Anónima de Seguros Vida —

Avenida de Mayo 840

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 1º de Agosto de 1921

Capital autorizado.......... $ m/l 500.000 —
» suscripto.......... » » 107.300 —
» realizado.......... » » 84.930 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

Correspondiente al 4.º Trimestre del 5o. Ejercicio de la Compañía

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n
Accionistas..........	22370 —	Capital suscripto..........	107300 —
Caja y Bancos..........	18263 58	Reservas..........	74394 10
Propiedades inmuebles..........	—	Beneficios asegurados Vida	—
Títulos de renta y valores diversos..........	—	Siniestros pendientes..........	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores..........	—	Diversos acreedores..........	23377 80
Préstamos s/ pólizas Vida..	—	Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)..........	250397 46
Obligaciones a cobrar..........	3866 58	Cuentas de orden..........	8000 —
Mobiliario y material..........	15556 22		
Diversos deudores..........	313483 11		
Comisiones descontadas sección Vida..........	—		
Gastos de organización a amortizar..........	1603 97		
Gastos de explotación..........	80325 90		
Siniestros..........	—		
Cuentas de orden..........	8000 —		
	463469 36		463469 36

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927
Luis C. Berro, presidente.—César I. Villegas Zúñiga, dirección técnica
J. Alfredo Fayetto, síndico.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 13312 e14 junio v19 junio

691

Banco del Foro Argentino

Autorizado por el P. E. N. el 16 de Abril de 1924
Inscripto en el R. P. de C. el 24 de Julio de 1924

Capital autorizado.............................. $ c/l 1.000.000 —
» subscripto.............................. » » 625.300 —
» realizado.............................. » » 437.390 —

Balance Mensual

al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	187910 —
Caja:	
En efectivo	129377 73
Depositado en otros Bancos	—
Clearing	—
Descuentos y efectos a cobrar	397769 53
Adelantos	11246 39
Deudores en gestión	46677 45
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	102500 —
Títulos en cartera	—
Valores diversos	—
Muebles y útiles	27095 10
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	30121 53
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	23465 45
Dividendo provisorio	—
Otras cuentas	225858 34
Metalización	—
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	5000 —
Depósito de títulos en custodia	115400 —
Depósito de valores recibidos en caución	—
Emisión de cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9450 16
Documentos en garantía	3667 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	2220 —
	1317758 68
PASIVO	
Capital subscripto	625300 —
Fondo de reserva estatutario	1685 21
Fondos de reservas facultativas	8802 88
Fondo de Jub. y auxil. para empleados	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	189391 48
» a plazo	133197 82
» en Caja de Ahorros	17358 78
» diversos	—
Redescuentos	10000 —
Letras y obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Corresponsales en la República	—
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	25914 77
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	5402 37
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Dividendos a pagar	17740 42
Otras cuentas	147277 79
Metalización	—
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	5000 —
» » títulos en custodia	115400 —
» » » en garantía	—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9450 16
» en garantía	3667 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden (Remesas al cobro)	2220 —
	1317758 68

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927

M. Alvarez Quintana, presidente.— Pablo L. Carpy, secretario.—Luis F. Pagola, gerente.— Carlos R Pagola, contador.— Enrique M. Roleón, síndico

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12304 e14 junio v14 junio

710

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca (Territorio Río Negro)

Representante en Buenos Aires—Calle Balcarce Nº 278

Autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 3 de Diciembre de 1920
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado.............................. $ m/n 500.000.—
» subscripto.............................. » 371.400.—
» realizado.............................. » 322.450.—

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1927

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Accionistas	48950 —	
Caja:		
En efectivo	19693 89	
Depositados en otros Bancos	24578 23	
Remesas	37500 54	
Descuentos y efectos a cobrar	180318 91	
Redescuentos	116440 98	
Adelantos	11033 68	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios	226252 16	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	21947 75	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	481 26	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	6801 60	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comis.)	6022 79	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
Depósito de títulos en custodia	36500 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	39578 44	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto		371400 —
Fondo de reserva estatutario		5985 95
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		110002 31
Depósitos a plazo fijo		3013 92
Depósitos en Caja de Ahorros		56713 11
Depósitos diversos		
Redescuentos en el Banco de la Nación Argentina		116440 98
Letras y obligaciones en circulación		12000 —
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (intereses comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		8528 67
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		4220 65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		11216 —
Otras cuentas		
Descubiertos en otros Bancos		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
Depositantes de títulos en custodia		36500 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		39578 44
Otras cuentas de orden		
	805600 03	805600 03

General Roca, 31 de Marzo de 1927.

Christian Nielsen, presidente.—José Elosegui, gerente.—Pedro Basualdo Cont. int. - Sergio Gil, síndico

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 18335 e14 junio v14 junio

01

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

Buenos Aires. Bmé Mitre 459.
Autorizada por Decreto del 28 de Agosto de de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decreto de fecha 18 Julio 1894 y Sepbre. 9 1925
Ramos: Incendio, Marítimos y Granizo.

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000 —
» subscripto	» »	600.000 —
» integrado	» »	300 000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS al 30 de Septiembre de 1925
(3 Trimestre del Trigesimo octavo Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas		300000 —
Caja y Bancos	808 83	7481 12
Títulos varios		47698 90
Propiedades inmuebles		295950 —
Mobiliario y material		21062 16
Obligaciones a cobrar		725 15
Deudores varios y cuentas deudoras	8788 67	170255 83
Depósito de garantía	34459 78	
Reaseguros	12449 28	196068 12
Anulaciones	906 70	7247 77
Siniestros	24 40	35151 11
Gastos de explotación	2232 56	146739 86
Diferencia de cambio		26 48
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		56000 —
Nuevo Banco Italiano Ley 11.289		691 —
Banco de la Nación Argentina Ley 9688	22000 —	
Conversión		73233 40
	81670 22	1358.3[illegible] 85

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital subscripto		600000 —
Reservas		249445 70
Ganancias y pérdidas		1563 16
Dividendos pendientes		5610 85
Acreedores varios y cuentas acreedoras	1165 49	16614 52
Cuentas de explotación	26282 0[illegible]	428405 62
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		56000 —
Títulos depositados en garantía	22000 —	
Descuentos Ley de Jubilaciones 11.289		691 —
Conversión	32222 70	
	81670 22	1358330 85

C. Clerici, gerente-general. - A. A. Scotto, contador

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13258 14 junio v17 junio

2180

"LA FINANCIERA" - SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA N.º 666 — BUENOS AIRES

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado	$	1.575.000.—
" subscripto	"	560.100.—
" realizado	"	560.100.—
" a reemitir	"	1.014.900.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926
Hecho a los efectos del Art. 360 del Código de Comercio

DEBE

Caja y Bancos	$	67.584.60
Préstamos Hipotecarios	"	482.021.04
Propiedades Inmuebles c/P. de Venta	"	65.591.50
Propiedades Inmuebles	"	246.480.02
Préstamos s/pólizas "Dotalina N.º 2"	"	12.540.90
Deudores por Terrenos	"	415.889.—
Mobiliario	"	9.728.52
Siniestros "Dotalina N.º 1"	"	8.029.50
Siniestros "Dotalina N.º 2"	"	161.485.62
Siniestros "Dotalina Especial"	"	5.212.41
Rentas e Intereses Vencidos	"	63.622.41
Deudores Varios	"	83.947.79
Primas Vencidas a cobrar "Dotalina N.º 2"	"	17.992.—
Obligaciones a Cobrar	"	4.194.97
Cuentas Corrientes	"	294.23
Adelantos s/dev. de primas "Dotalina N.º 2"	"	108.585.—
Gastos Explotación	"	251.603.45
Acciones Depositadas, Art. 33 Estatutos	"	34.800.—
	$	2.039.602.96

HABER

Capital Subscripto	$	560.100.—
Reservas de Previsión	"	47.603.80
Reservas Estatutarias	"	45.161.69
Reserva Matemática "Dotalina Especial"	"	35.623.—
Reserva para Fluctuación de Valores	"	70.000.—
Reserva Adicional Vida	"	28.107.74
Ganancias a Liquidar	"	152.281.22
Dividendos Pendientes	"	15.087.81
Rentas a Pagar "Dotalina N.º 1"	"	8.029.50
Rentas a Pagar "Dotalina N.º 2"	"	161.485.62
Rentas a Pagar "Dotalina Especial"	"	5.212.41
Sección Fondo de Ahorros Habilitador	"	14.269.28
Agencias	"	8.998.86
Costo del Seguro "Dotalina N.º 2"	"	498.556.35
Costo del Seguro "Dotalina N.º 3"	"	87.44
Operaciones Pendientes	"	20.515.—
Fondo de Jubilaciones	"	1.756.73
Acreedores Varios	"	22.703.65
Beneficio de Asegurados en Participación	"	11.474.72
Fondo Dividendo de Acciones	"	2.910.35
Terrenos Escorihuela	"	150.000.—
Cuenta Explotación	"	144.837.79
Depósito de Acciones, Art. 33 Estatutos	"	34.800.—
	$	2.039.602.96

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Soc. An. "La Financiera".
F. E. Alfonso, Presidente; **G. M. Pavia**, Director General; **A. J. Fernández**, Director Delegado; **Juan H. Mac Hannaford**, Síndico; **Rodríguez Etchart y Cía.**, Auditores Revisadores.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el exp. ast. F. 22|926, que se halla pendiente de trámite, publíquese este balance, haciéndose presente que su visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923).
Luis M. Fernández Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.º 13.308 v17 junio

696

S. A. Terrenos de Golf en San Martín

Paseo Colón 515 (4.º piso) — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. el 31 de Julio de 1907

Capital autorizado	m$n	350.000
" subscripto	»	350.000 —
" realizado	»	350.000 —

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	$ 128475 87		
Pavimentación	» 103678 65		
Edificios del Club	» 95345 42		
Edificios anexos	» 21697 78		
Molinos y aguadas	» 12065 68		
Alambrados	» 2119 40		
La cancha	» 68994 92		
La cancha de tennis	» 6698 92		
Mejoras edificio Club	» 17192 —	456268 57	
Materiales, máquinas y herramientas		11138 18	
Muebles y útiles		15403 66	
Instalaciones		10453 02	
Animales		100 —	493363 43
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja			
Bancos		20078 74	20078 74
Activo exigible			
Subscripciones a cobrar			748 —
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales—gastos cancha, etc			77420 68
			591[illegible]10 85

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	350000	
Reserva	30000 —	380000 —
Pasivo exigible		
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados.		
Debentures (obligaciones)	110750 —	110750 —
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		5159 25
Ganancia		
Concursos—cuota ingreso, subscripciones, etc.		95701 60
		59[illegible]610 85

James Asher, presidente. — R. Montgomery, síndico
Buenos Aires, 11 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 13273 e14 junio v17 junio

562

"La Ibero Platense"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil — Sociedad Anónima

Maipú 231 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación del 7 de Enero de 1911

Capital autorizado	$ m/n 10.000.000.—
» subscripto	» » 4.000.000.—
» realizado	» » 4.000.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Presentado a la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 12 de Marzo de 1927 y aprobado sin modificación por dicha Asamblea

DECIMO-SEXTO EJERCICIO

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
Accionistas		
Caja	28296 15	
Bancos	130340 11	
Propiedades inmuebles	979129 81	
Títulos de renta	17785 80	
Valores diversos		
Présamos hipotecarios	4125702 03	
Préstamos sobre valores		
Obligaciones a cobrar	2135 25	
Mobiliario y material	5000 —	
Sucursales y agencias		
Deudores por premios	84473 07	
Compañías reaseguradoras		
Deudores varios		
Propiedades vendidas a plazo	475376 57	
Intereses y alquileres vencidos		
Cuentas de orden	65000 —	
PASIVO		
Capital suscripto		
Capital realizado		4000000 —
Reserva legal		225487 01
Reserva extraordinaria		554613 19
Reserva para compra títulos		17785 80
Reservas técnicas		133137 41
Siniestros pendientes		
Reservas facultativas		
Compañías reaseguradoras		46738 78
Sucursales y agencias		
Dividendos pendientes		3136 —
Dividendos futuros		7607 88
Acreedores varios		352507 42
Cuentas de orden		65000 —
Banco Hipotecario Nacional		279[illegible]1 60
Ganancias y Pérdidas		427283 64
	58[illegible]1228 79	5861228 7

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Incendio:		
Siniestros pagados	68466 84	
Siniestros pendientes		
Reaseguros cedidos	220794 72	
Anulaciones	5653 05	
Reserva riesgos en curso	133187 41	
Gastos de explotación	71882 78	
Impuestos y contribuciones	8065 37	
Amortizaciones y quebrantos	675 70	
	508675 88	
Administración:		
Gastos generales	45440 83	
Impuestos y contribuciones	39400 73	
Amortizaciones varias	21392 99	
Amortización extraord. s/propiedades	105251 79	
Créditos incobrables		
Redescuento de intereses		
Saldo de utilidades	427283 64	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		388675 88
Siniestros pendientes del ejerc. anterior		
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		120000 —
Intereses		
		50[illegible]675 88
Administración:		
Intereses		480894 43
Alquileres		70345 01
Venta de propiedades		76508 67
Comisiones		11021 87
	638769 98	638769 98

F. [illegible] Olano, presidente.— J. Rego Ruiz, director general.— [illegible], contador.— T. Menta, Pedro Corral, síndicos

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No 13300 e14 junio v14 junio

900

"LA FINANCIERA" - SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA N.° 666 — BUENOS AIRES

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado	$	1.575.000.—
" subscripto	"	560.850.—
" realizado	"	560.850.—
" a reemitir	"	1.014.150.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1926

Hecho a los efectos del Art. 360 del Código de Comercio

DEBE

Caja y Bancos	$	81.281.78
Préstamos Hipotecarios	"	507.858.86
Propiedades Inmuebles c|P. de Venta	"	69.510.56
Propiedades Inmuebles	"	349.926.77
Préstamos s|póliza "Dotalina N.° 2"	"	9.664.—
Deudores por Terrenos	"	327.568.—
Primas a Cobrar "Dotalina N.° 1"	"	6.754.—
Mobiliario	"	11.436.96
Siniestros "Dotalina N.° 1"	"	11.034.85
Siniestros "Dotalina N.° 2"	"	113.491.58
Siniestros "Dotalina Especial"	"	5.478.93
Rentas e Intereses Vencidos	"	57.694.53
Asuntos en gestión	"	115.212.80
Deudores Varios	"	51.244.11
Primas Vencidas a Cobrar "Dotalina N.° 2"	"	25.015.—
Cuentas Corrientes	"	770.87
Agencias	"	7.702.97
Gastos Explotación	"	41.515.05
Acciones Dep., Art. 33 Estatutos	"	34.800.—
	$	1.827.961.62

HABER

Capital Subscripto	"	560.850.—
Reservas de Previsión	"	47.603.80
Reservas Estatutarias	"	42.350.92
Reserva Matemática "Dotalina Especial"	"	35.889.52
Reserva para Fluctuación de Valores	"	70.000.—
Reserva para Mobiliario	"	2.274.19
Ganancias a liquidar	"	152.281.22
Rentas a pagar "Dotalina N.° 1"	"	11.034.85
Rentas a pagar "Dotalina N.° 2"	"	113.491.58
Rentas a pagar "Dotalina Especial"	"	5.478.93
Dividendos Pendientes	"	17.282.31
Sección Fondo de Ahorro Habilitador	"	24.666.42
Costo del Seguro "Dotalina N.° 2"	"	253.042.48
Costo del Seguro "Dotalina N.° 3"	"	87.44
Fondo de Dividendos de Acciones	"	2.910.35
Beneficio de Aseg. en Participación	"	10.796.69
Valores Diversos	"	115.212.80
Terrenos Escorihuela	"	200.000.—
Acreedores Varios	"	23.143.03
Cuenta Explotación	"	61.143.42
Ganancias y Pérdidas	"	43.621.67
Depósito Acciones, Art. 33 Estatutos	"	34.800.—
	$	1.827.961.62

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la S. A. "La Financiera".

F. E. Alfonso, Presidente; **F. Alvo**, Director General; **A. J. Fernández**, Director Deleg.; **M. Rodríguez Etchart**, Síndico; **Rodríguez Etchart y Cía.**, A. Revisadores.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el exp. ast. F. 22\|926, que se halla pendiente de trámite, publíquese este balance, haciéndose presente que su visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 13.368 v17 junio

517

Sociedad Mensajeros de la Capital

SOCIEDAD ANONIMA

Administración Calle Bmé. Mitre 475 — Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E. Nacional Junio 21 de 1889, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Octubre 2 de 1912

Capital autorizado............................ $ m/n 500.000.—
» subscripto................................ » » 240.700.—
» realizado................................. » » 240.700.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 12 de Marzo de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Muebles y útiles...	30300 82		
Menos amortizado...	30299 82	1 —	
Líneas aereas y aparatos...	244122 94		
Menos amortización anterior .. 34000 —			
» » actual... 5000 —	39000 —	205122 94	205123 94
II Activo circulante:			
0 Acciones La Edificadora del Sud...		1000 —	
0 » y 200 Bonos S. Coop. Telefónica...		1845 98	
0000 Cert. deuda Municipal Serie B 6 1/2 %...		38300 40	41146 38
III Activo disponible:			
Caja (efectivo)...		312 52	
Bco. Provincia Bs. Aires (C. de A.)...		131 75	
Bco. Argentino Uruguayo (C. de A. y Cta. Cte.)...		37573 33	38017 60
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente...		451 73	
Depósito por alquileres...		300 —	
Comp. Tramways Anglo Argentino...		1000 —	
Cuentas a cobrar...		7411 88	9163 61
V Activo transitorio:			
Cta. de gastos (existencia)...		1 —	
Uniformes (»)...		1 —	2 —
VI Activo nominal:			
No existe.			
			293453 53
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones (Directorio)...			30500 —
			323953 53
PASIVO			
I Pasivo no exigible			
Capital suscripto...		240700 —	
Reserva legal...		18659 39	
» especial de previsión...		5500 —	
» seguro s/Accidentes a Mensajeros...		1500 —	266359 39
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cta. cte...		9674 11	
Comp. Tramways Anglo Argentino...		314 88	9988 99
III Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar 1922/925...			1153 32
Ganancias:			
Saldo anterior...		2318 99	
Ejercicio 1926...		13632 84	15951 83
			293453 53
Cuentas de orden.			
Depósito de acciones (Directorio)...			30500 —
			323953 53

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior...		2318 99
Líneas aereas y aparatos...	5000 —	
Fondo especial de previsión...	1000 —	6000 —
Sueldos...	104584 89	
Gastos generales...	47605 02	
Uniformes...	4018 77	156208 68
Saldo: Utilidad del año...		13632 84
		178160 51
HABER		
Saldo anterior...		2618 99
Propaganda y mensajes...	163888 78	
Intereses...	4145 05	
Avisos...	5554 93	
Varias entradas...	598 80	
Encargos...	1465 37	
Dividendo ejercicio 1921 (prescripto)...	238 59	175841 52
		178160 51

Salvador Curutchet, presidente. — **J. B. Bianchi**, gerente. — **J. M. R**[illegible], contador. — V.º B.º [illegible] Domecq, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13303 e14 junio v14 junio

1510

"LA FINANCIERA" - SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA N.º 666 — BUENOS AIRES

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado	$	1.575.000.—
" subscripto	"	560.850.—
" realizado	"	560.850.—
" a reemitir	"	1.014.150.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1926

Hecho a los efectos del Art. 360 del Código de Comercio

DEBE		
Caja y Bancos	$	29.803.37
Préstamos Hipotecarios	"	494.886.91
Propiedades Inmuebles c|P. de Venta	"	67.822.56
Propiedades Inmuebles	"	309.884.12
Deudores por Terrenos	"	365.499.—
Primas a cobrar "Dotalina N.º 1"	"	5.964.—
Mobiliario	"	11.796.96
Siniestros "Dotalina N.º 1"	"	9.576.85
Siniestros "Dotalina N.º 2"	"	126.957.93
Siniestros "Dotalina Especial"	"	5.331.96
Rentas e Intereses Vencidos	"	60.807.—
Asuntos en Gestión	"	115.212.80
Deudores Varios	"	77.738.54
Primas Vencidas a Cobrar "Dotalina N.º 2"	"	16.383.—
Agencias	"	2.309.29
Obligaciones a Cobrar	"	3.539.87
Adelantos s|Devolución Primas "Dotalina N.º 2"	"	94.054.—
Cuentas Corrientes	"	202.52
Préstamos sobre pólizas "Dotalina N.º 2"	"	11.460.80
Gastos de Explotación	"	153.309.60
Acciones Depositadas, Art. 33 Estatutos	"	34.800.—
	$	1.997.341.08

HABER		
Capital Subscripto	$	560.850.—
Reservas de Previsión	"	47.603.89
Reservas Estatutarias	"	45.161.69
Reserva para Mobiliario	"	2.274.19
Reserva para Fluctuación de Valores	"	70.000.—
Reserva Matemática "Dotalina Especial"	"	35.742.55
Reserva Adicional Vida	"	28.107.74
Ganancias a Liquidar	"	152.281.22
Rentas a Pagar "Dotalina N.º 1"	"	9.576.85
Rentas a Pagar "Dotalina N.º 2"	"	126.957.93
Rentas a Pagar "Dotalina Especial"	"	5.331.96
Dividendos Pendientes	"	18.054.81
Sección Fondo de Ahorros Habilitador	"	19.219.68
Costo del Seguro "Dotalina N.º 2"	"	433.183.64
Costo del Seguro "Dotalina N.º 3"	"	87.44
Operaciones Pendientes	"	19.700.—
Fondo de Dividendos de Acciones	"	2.910.35
Fondo Jubilaciones Ley 11.289	"	1.756.73
Beneficio de Asegurados en Participación	"	11.474.72
Valores Diversos	"	115.212.80
Terrenos Escorihuela	"	150.000.—
Acreedores Varios	"	24.244.53
Cuenta Explotación	"	82.808.45
Depósito de Acciones, Art. 33 Estatutos	"	34.800.—
	$	1.997.341.08

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la S. A. "La Financiera".

F. E. Alfonso, Presidente; **F. Alvo**, Director General; **A. J. Fernández**, Director Deleg.; **M. Rodríguez Etchart**, Síndico; **Rodríguez Etchart y Cía.**, A. Revisadores.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el exp. ast. F. 22|926, que se halla pendiente de trámite, publíquese este balance, haciéndose presente que su visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.º 13.308 v17 junio

2379

"LA FINANCIERA" - SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA N.° 666 — BUENOS AIRES

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado	$	1.575.000.—
" subscripto	"	561.600.—
" realizado	"	561.600.—
" a remitir	"	1.013.400.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1925

Hecho a los efectos del Art. 360 del Código de Comercio

DEBE

Caja y Bancos	$	23.042.83
Préstamos Hipotecarios	"	525.272.30
Propiedades Inm. c|Promesa de Venta	"	79.709.71
Propiedades Inmuebles	"	295.729.48
Préstamos s|pólizas "Dotalina N.° 2"	"	14.477.50
Deudores por Terrenos	"	286.678.—
Primas a Cobrar "Dotalina N.° 1	"	10.319.60
Mobiliario	"	11.230.96
Siniestros "Dotalina N.° 1	"	14.264.45
Siniestros "Dotalina N.° 2"	"	90.934.37
Siniestros "Dotalina Especial"	"	4.859.72
Rentas e Intereses Vencidos	"	51.100.21
Derechos de Transferencias	"	4.505.90
Asuntos en Gestión	"	115.212.80
Deudores Varios	"	54.378.04
Primas Vdas. a cobrar "Dotalina N.° 2"	"	16.905.—
Gastos de Explotación	"	138.823.49
Explotación Terrenos Godoy Cruz	"	24.648.20
Cuentas Corrientes	"	2.840.65
Obligaciones a Cobrar	"	1.765.86
Acciones Depositadas, Art. 33 Estatutos	"	34.800.—
	$	1.801.499.07

HABER

Capital Subscripto	$	561.600.—
Reservas de Previsión	"	47.603.80
Reservas Estatutarias	"	42.350.92
Reserva Matemática "Dotalina Especial"	"	34.718.06
Reserva para Ganancia a realizar	"	190.189.42
Rentas a pagar "Dotalina N.° 1"	"	14.264.45
Rentas a pagar "Dotalina N.° 2"	"	90.934.37
Rentas a pagar "Dotalina Especial"	"	4.859.72
Dividendos Pendientes	"	23.125.39
Sección Fondo de Ahorros Habilitador	"	17.073.14
Agencias	"	5.858.19
Costo del Seguro "Dotalina N.° 2"	"	231.149.19
Costo del Seguro "Dotalina N.° 3"	"	87.44
Fondo de Dividendos de Acciones	"	2.460.35
Fondo de Pensiones y Subsidios	"	424.88
Beneficio de Asegurados en Participación	"	7.326.78
Valores Diversos	"	115.212.80
Terrenos Escorihuela	"	200.000.—
Acreedores Varios	"	21.281.25
Cuenta Explotación	"	142.003.12
Ganancias y Pérdidas	"	14.175.82
Depósito de Acciones, Art. 33 Estatutos	"	34.800.—
	$	1.801.499.07

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Soc. A. "La Financiera".

F. E. Alfonso, Presidente; **F. Alvo**, Director General; **A. J. Fernández**, Director Deleg.; **M. Rodríguez Etchart**, Síndico; **Rodríguez Etchart y Cía.**, A. Revisadores.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el exp. ast. F. 22|926, que se halla pendiente de trámite, publíquese este balance, haciéndose presente que su visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 13.308 v17 junio

866

"LA FINANCIERA" - SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA N.° 666 — BUENOS AIRES

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

DEBE

Caja y Bancos	$	58.627.57
Préstamos Hipotecarios	"	513.811.17
Propiedades Inmuebles c|promesa de venta	"	71.116.32
Propiedades Inmuebles	"	387.384.81
Préstamos sobre Pólizas "Dotalina N.° 2"	"	14.738.50
Deudores por Terrenos	"	296.540.—
Primas a cobrar "Dotalina N.° 1"	"	9.324.60
Mobiliario	"	11.370.96
Siniestros "Dotalina N.° 1"	"	12.492.85
Siniestros "Dotalina N.° 2"	"	91.890.69
Siniestros "Dotalina Especial"	"	5.609.49
Rentas e Intereses Vencidos	"	53.920.68
Asuntos en gestión	"	115.212.80
Deudores Varios	"	49.810.90
Cuentas Corrientes	"	2.430.40
Obligaciones a cobrar	"	1.249.40
Acciones Depositadas, Art. 33 Estatutos	"	34.800.—
	$	1.730.331.14

HABER

Capital Subscripto	$	561.600.—
Reservas de previsión	"	47.603.80
Reservas Estatutarias	"	42.350.92
Reserva Matemática "Dotalina Especial"	"	36.020.08
Reserva para Fluctuación de Valores	"	70.000.—
Reserva para Mobiliario	"	2.274.19
Ganancias a liquidar	"	152.281.22
Dividendos pendientes	"	18.870.81
Rentas a pagar "Dotalina N.° 1"	"	12.492.85
Rentas a pagar "Dotalina N.° 2"	"	91.890.69
Rentas a pagar "Dotalina Especial"	"	5.609.49
Sección Fondo de Ahorros Habilitador	"	19.872.60
Agencias	"	9.379.45
Costo del Seguro "Dotalina N.° 2"	"	230.749.15
Costo del Seguro "Dotalina N.° 3"	"	87.44
Fondo de Dividendos de Acciones	"	2.460.35
Beneficio de Asegurados en Participación	"	10.995.87
Valores Diversos	"	115.212.80
Terrenos Escorihuela	"	200.000.—
Acreedores Varios	"	22.157.76
Ganancias y Pérdidas	"	43.621.67
Depósito de Acciones, Art. 33 Estatutos	"	34.800.—
	$	1.730.331.14

F. E. Alfonso, Presidente; **F. Alvo**, Director General; **A. J. Fernández**, Director Delegado; por **Martín Rodríguez Etchart**, **Julio Terragno**, Síndico; **Rodríguez Etchart y Cía.**, Auditores Revisadores.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el exp. ast. F. 22|926, que se halla pendiente de trámite, publíquese este balance, haciéndose presente que su visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 13.308 v17 junio

387

"LA FINANCIERA" - SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA N.° 666 — BUENOS AIRES

Capital autorizado	$	1.575.000.—
" subscripto	"	562.350.—
" realizado	"	562.350.—
" a reemitir	"	1.012.650.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1924

Hecho a los efectos del Art. 360 del Código de Comercio

DEBE

Caja y Bancos	$	64.263.50
Préstamos Hipotecarios	"	442.359.62
Propiedades Inmuebles c|Prom. de Venta	"	65.023.87
Propiedades Inmuebles	"	317.045.14
Préstamos sobre Pólizas "Dotalina N.° 2"	"	12.490.60
Deudores por Terrenos	"	254.817.—
Primas a cobrar "Dotalina N.° 1"	"	13.469.60
Mobiliario	"	11.150.96
Siniestros "Dotalina N.° 2"	"	82.211.38
Siniestros "Dotalina N.° 1"	"	14.605.71
Siniestros "Dotalina Especial"	"	4.735.79
Rentas e Intereses Vencidos	"	42.798.41
Derechos de Transferencia	"	4.237.14
Asuntos en gestión	"	115.212.80
Deudores varios	"	31.961.06
Acciones Depositadas, Art. 33	"	31.500.—
	$	1.507.882.58

HABER

Capital subscripto y realizado	$	562.350.—
Reservas de Previsión	"	47.603.80
Reservas Estatutarias	"	40.263.29
Reserva Matemát. Dot. Especial	"	37.519.43
Reserva para Ganancia a realizar	"	28.132.37
Dividendos pendientes	"	17.236.44
Rentas a pagar "Dotalina N.° 1"	"	14.551.21
Rentas a pagar "Dotalina N.° 2"	"	82.211.38
Rentas a pagar "Dotalina Especial"	"	4.735.79
Cuentas Corrientes	"	557.51
Sección Fondo Ahorros Habilitador	"	26.837.19
Agencias	"	16.808.62
Costo del Seguro N.° 2	"	158.953.16
Costo del Seguro N.° 3	"	87.44
Devolución de primas "Dotalina N.° 2"	"	2.797.34
Fondo Dividendos Accionistas	"	3.590.59
Beneficio Asegurados en Participación	"	7.344.42
Valores Diversos	"	115.212.80
Jubilaciones	"	210.78
Terrenos Escorihuela	"	250.000.—
Fondo Pensiones y Subsidios empleados	"	477.22
Depósito de Acciones, C. de Adm.	"	31.500.—
Acreedores Varios	"	24.320.07
Ganancias y Pérdidas	"	34.582.33
	$	1.507.882.58

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de la Soc. An. "La Financiera".

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924.

F. E. Alfonso, Presidente; **F. Alvo**, Director General; **A. J. Fernández**, Director Deleg.; **M. Rodríguez Etchart**, Síndico; **Rodríguez Etchart y Cía.**, A. Revisadores.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el exp. ast. F. 22|926, que se halla pendiente de trámite, publíquese este balance, haciéndose presente que su visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 13.308 v17 junio

267

"LA FINANCIERA" - SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA N.° 666 — BUENOS AIRES

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado	$	1.575.000.—
" subscripto	"	556.950.—
" realizado	"	556.950.—
" a reemitir	"	1.018.050.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Hecho a los efectos del Art. 360 del Código de Comercio

DEBE

Caja y Bancos	$	79.954.11
Préstamos Hipotecarios	"	472.932.07
Propiedades Inmuebles c|P. de Venta	"	63.223.61
Propiedades Inmuebles	"	335.201.15
Préstamos s|pólizas "Dotalina N.° 2"	"	9.792.70
Deudores por Terrenos	"	437.126.—
Mobiliario	"	11.538.17
Siniestros "Dotalina N.° 1"	"	5.022.30
Siniestros "Dotalina N.° 2"	"	162.323.77
Siniestros "Dotalina Especial"	"	4.994.64
Deudores Varios	"	71.956.44
Rentas e Intereses Vencidos	"	63.632.42
Primas Vencidas a Cobrar	"	23.265.—
Cuentas Corrientes	"	182.60
Comisiones Descontadas "Sección Vida"	"	120.151.—
Adelantos s|Dev. de Primas "Dotalina N.° 2"	"	121.312.—
Obligaciones a Cobrar	"	7.974.97
Acciones Depositadas, Art. 33 Estatutos	"	20.700.—
	$	2.011.282.95

HABER

Capital Subscripto	$	556.950.—
Reservas de Previsión	"	46.327.—
Reservas Estatutarias	"	45.161.69
Reserva Matemática "Dotalina Especial"	"	37.232.99
Reserva Matemática "Dotalina N.° 2"	"	571.664.98
Reserva Matemática "Dotalina N.° 3"	"	157.21
Ganancia s|Terrenos a Realizar	"	325.632.35
Dividendos Pendientes	"	14.814.81
Rentas a Pagar "Dotalina N.° 1"	"	5.022.30
Rentas a Pagar "Dotalina N.° 2"	"	162.323.77
Rentas a Pagar "Dotalina Especial"	"	4.994.64
Agencia	"	14.090.20
Fondo de Dividendos de Acciones	"	2.910.35
Sección Fondo de Ahorros Habilitador	"	17.360.93
Beneficio de Asegurados en Participación	"	13.781.97
Hipotecas a Pagar (Terrenos Escorihuela)	"	150.000.—
Acreedores Varios	"	22.157.76
Depósito de Acciones, Art. 33 Estatutos	"	20.700.—
	$	2.011.282.95

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Soc. An. "La Financiera".

F. E. Alfonso, Presidente; **G. M. Pavia**, Director General; **A. J. Fernández**, Director Delegado; por **M. Rodríguez Etchart**, **J. Terragno**, Síndico; **Rodríguez Etchart y Cía.**, Auditores Revisadores.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el exp. ast. F. 22|926, que se halla pendiente de trámite, publíquese este balance, haciéndose presente que su visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández — Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 13.308 v17 junio

813

— LA GENERAL —

(THE GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE ASSURANCE CORPORAT. L D.

COMPAÑIA INGLESA

CALLE SARMIENTO 547

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con fecha 14 de Febrero de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de Junio de 1911

Ramos que explota: Incendio y Accidentes, Materiales y Personales

Capital autorizado	$	1.523.825 —
» subscripto	»	1.523.825 —
» realizado	»	501.956 —

La Compañía no tiene Capital asignado a esta Agencia

1.er BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)

del 1º de Enero al 31 de Marzo de 1927

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Casa Matriz	—	Casa Matriz	10 2 29
Caja de Conversión — Cta. de títulos en depósito	379295 19	Casa Matriz — Cta. de títulos en depósito	400000 —
Caja y Bancos	38879 04	Reservas	—
Propiedades inmuebles	—	Siniestros pendientes	18 67 —
Títulos de renta y valores varios	—	Diversos acreedores	23825 0
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Cuentas de orden	—
Obligaciones a cobrar	1666 36		
Mobiliario y material	—		
Diversos deudores	83 13 43		
Cuentas de orden	—		
	508.51 32		50 0.4 32

Buenos Aires, 26 de Abril de 1927

The General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.

H. J. Pilling, gerente

Detalle de las Cuentas de Explotación

al 31 de Marzo de 1927

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Comisiones y corretajes	27226 81	
Gastos generales	25278 04	
Siniestros pagados	52568 12	
Reaseguros locales	4203 62	
Patentes y sellos	7804 27	
Primas		112567 75
Patentes y sellos		3071 44
Comisiones sobre reaseguros locales		1185 01
Saldo		256 66
	117080 86	117080 86

NOTA: Sujeto a los Reaseguros y Gastos de la Casa Matriz

Buenos Aires, 26 de Abril de 1927

The General Accident Fire y Life Assurance Corporation Ltd.

H. J. Pilling, gerente

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 132 1 e14 junio v17 junio

1645

"LA FINANCIERA" - SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA N.° 666 — BUENOS AIRES

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado	$	1.575.000.—
" subscripto	"	562.350.—
" realizado	"	562.350.—
" a reemitir	"	1.012.650.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1925

Hecho a los efectos del Art. 360 del Código de Comercio

DEBE

Caja y Bancos	$	27.626.62
Préstamos Hipotecarios	"	457.221.07
Propiedades Inm. c|Promesa de Venta	"	91.692.76
Propiedades Inmuebles	"	331.482.25
Préstamos s|pólizas Dotalina N.° 2	"	13.171.50
Deudores por Terrenos	"	282.857.—
Primas a Cobrar Dotalina N.° 1	"	11.386.60
Mobiliario	"	11.230.96
Siniestros Dotalina N.° 1	"	16.036.05
Siniestros Dotalina N.° 2	"	85.646.08
Siniestros Dotalina Especial	"	5.701.99
Rentas e Intereses Vencidos	"	47.727.82
Derechos de Transferencia	"	4.368.82
Asuntos en gestión	"	115.212.80
Deudores Varios	"	42.017.44
Primas Vencidas a Cobrar Dotalia N.° 2	"	14.473.—
Gastos Explotación	"	95.133.94
Explotación Terrenos Godoy Cruz	"	24.688.20
Cuentas Corrientes	"	2.551.10
Acciones Depositadas, Art. 33 Estatutos	"	34.800.—
	$	1.765.026.—

HABER

Capital Subscripto	$	562.350.—
Reservas de Previsión	"	47.603.80
Reservas Estatutarias	"	42.350.92
Reserva Matemática Dotalina Especial	"	35.560.33
Reserva p. Ganancia a Realizar	"	190.189.42
Dividendos Pendientes	"	46.271.33
Rentas a Pagar Dotalina N.° 1	"	16.036.05
Rentas a pagar Dotalina N.° 2	"	85.646.08
Rentas a pagar Dotalina Especial	"	5.701.99
Sección Fondo de Ahorros Habilitador	"	21.805.09
Agencias	"	10.646.99
Costo del Seguro Dotalina N.° 2	"	208.320.30
Costo del Seguro Dotalina N.° 3	"	87.44
Fondo de Dividendos de Acciones	"	1.972.85
Fondo de Pensiones y Subsidios	"	424.88
Beneficio de Aseg. en participación	"	7.339.11
Valores Diversos	"	115.212.80
Terrenos Escorihuela	"	200.000.—
Acreedores Varios	"	23.361.96
Cuenta Explotación	"	96.015.72
Ganancias y Pérdidas	"	13.328.94
Depósito de Acciones, Art. 33 Estatutos	"	34.800.—
	$	1.765.026.—

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Soc. A. "La Financiera".

F. E. Alfonso, Presidente; **F. Alvo**, Director General; **A. J. Fernández**, Director Deleg.; **M. Rodríguez Etchart**, Síndico; **Rodríguez Etchart y Cía.**, A. Revisadores.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el exp. ast. F. 22|926, que se halla pendiente de trámite, publíquese este balance, haciéndose presente que su visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 13.308 v17 junio

1164

"LA FINANCIERA" - SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA N.° 666 — BUENOS AIRES

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado	$	1.575.000.—
" subscripto	"	562.350.—
" realizado	"	562.350.—
" a reemitir	"	1.012.650.—

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas verificada el 6 de Mayo de 1925

ACTIVO

	$ m/n.		$ m/n.
Caja y Bancos			
Efectivo	6.730.29		
Banco Provincia, c/c.	18.144.54		
Banco Provincia, o/Gerente	13.634.28		
Banco Provincia, Sucursales	5.186.10		
Banco Nación, c/c.	1.120.52		
Banco Nación, Sucursales	18.191.19		
Banco de Córdoba, o/Gerente	1.256.58		64.263.50
Propiedades inmuebles:			
En la Capital Federal			
Directorio N.° 3902	16.977.88		
Tandil 3901	8.734.78		
Tandil 3913	5.958.—		
Laguna 623	6.411.57		
Baigorria 3955	8.600.—		
Timbó 2151	6.100.—		
Orán 2569 y 2575	13.232.59	66.014.82	
En la Prov. de Buenos Aires:			
En Campo de Mayo, frente parada Lacroze, Km. 23	10.726.77		
Talleres, F.C.S., calle Chacabuco 1002	15.550.13	26.276.90	
En la Provincia de Mendoza:			
Departamento de Godoy Cruz, lotes terrenos	137.459.67	137.459.67	
En la Provincia de Córdoba:			
Departamento de Juárez Celman, Carnerillos, 15 lotes terreno	4.000.—	4.000.—	
En la Rep. Oriental del Uruguay:			
Departamento de Maldonado, Punta del Este, 41 lotes de terreno	83.293.75	83.293.75	317.045.14
Préstamos Hipotecarios			442.359.62
Propiedades Inmuebles c/Promesa de Venta			65.023.87
Préstamos s/Pólizas "Dotalina N.° 2"			12.490.60
Deudores por Terrenos			254.817.—
Primas a cobrar "Dotalina N.° 1"			13.469.60
Mobiliario			11.150.96
Siniestros "Dotalina N.° 2"			82.211.38
Siniestros "Dotalina N.° 1"			14.605.71
Siniestros "Dotalina Especial"			4.735.79
Rentas e Intereses Vencidos			42.798.41
Derechos de Transferencia			4.237.14
Asuntos en gestión			115.212.80
Deudores Varios			31.961.06
Acciones Depositadas, Art. 33			31.500.—
Total del activo			1.507.882.58

PASIVO

Capital subscripto y realizado	562.350.—
Reserva de previsión	47.603.80
Reservas Estatutarias	40.263.29
Reserva Matemát. Dot. Especial	37.519.43
Reserva para Ganancia a realizar	28.132.37
Dividendos pendientes	17.236.44
Rentas a pagar "Dotalina N.° 1"	14.551.21
Rentas a pagar "Dotalina N.° 2"	82.211.38
Rentas a Pagar "Dotalina Especial"	4.735.79
Cuentas Corrientes	557.51
Sección Fondo Ahorros Habilitador	26.837.19
Agencias	16.808.62
Costo del Seguro N.° 2	158.953.16
Costo del Seguro N.° 3	87.44
Devolución de primas "Dotalina N.° 2"	2.797.34
Fondo Dividendos Accionistas	3.590.59
Beneficio Aseg. en Participación	7.344.42
Valores Diversos	115.212.80
Jubilaciones	210.18
Terrenos Escorihuela	250.000.—
Fondo pensiones y subsidios empleados	477.22
Depósito de Acciones, C. de Adm.	31.500.—
Acreedores Varios	24.320.07
Ganancias y Pérdidas	34.582.33
Total del pasivo	1.507.882.58

F. E. Alfonso, Presidente; F. Alvo, Director General; A. J. Fernández, Director Deleg.; M. Rodríguez Etchart, Síndico; Rodríguez Etchart y Cía., A. Revisadores.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1924

DEBE

		$ m/n.	$ m/n.
Sección Vida:			
Rentas pagadas		22.324.19	
Costo del Seguro Dot. 2 (Reservas)		158.953.16	
Reserva matemática Dot. Especial		37.519.43	
Beneficio Asegurados en Particip.		7.344.42	
Propaganda		47.964.75	
Saldo que pasa a Administración		41.158.89	315.264.84
Sección Préstamos Hipotecarios y Propiedades:			
Gastos Explotación		3.517.60	
Saldo que pasa a Administración		85.264.43	88.782.03
Administración:			
Gastos Generales, Judiciales y Jubilaciones, Ley N.° 11.289		68.405.54	
Intereses Sec. Vida y Varios		23.435.45	91.840.99
Beneficios del ejercicio			34.582.33
			530.470.19

HABER

Sección Vida:			
Costo del Seguro Dt. 2 (Reservas), saldo ejercicio anterior		133.732.49	
Beneficios Asegurados en Participación: Saldo ejercicio anterior		6.432.96	
Costo del Seguro Dot. 1 (Liquidación) Saldo ejercicio anterior		5.534.25	
Reserva Matemática Dotalina Especial: Saldo ejercicio anterior		36.267.88	
Primas del Ejercicio:			
Dotalina N.° 1	4.939.—		
" " 2	313.370.—		
" " 3	121.98		
	318.430.98		
Menos: Comisiones Varias y Anticipo de Comisiones a Amortizar año 1924	185.133.72	133.297.26	315.264.84
Sección Préstamos Hipotecarios y Propiedades:			
Intereses y Gastos Administración		36.604.92	
Alquileres		7.591.49	
Otras Utilidades (Venta propiedades y terrenos)		44.585.62	88.782.03
Administración:			
Suma transferida Sección Vida		41.158.89	
Suma transferida Sección Préstamos Hipotecarios y Propiedades		85.264.43	126.423.32
			530.470.19

F. E. Alfonso, Presidente; F. Alvo, Director General; A. J. Fernández, Director Deleg.; M. Rodríguez Etchart, Síndico; Rodríguez Etchart y Cía., A. Revisadores.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el exp. ast. F. 22/926, que se halla pendiente de trámite, publíquese este balance, haciéndose presente que su visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 13.307 v14 junio

799

The River Plate Trust, Loan & Agency Co. Limited

COMPAÑÍA DE MANDATOS, PRÉSTAMOS Y AGENCIAS DEL RIO DE LA PLATA LIMITADA

Establecida en Londres, Inglaterra

Avenida de Mayo No. 645 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. Nacional el 11 de Abril de 1882

Capital de la Agencia ...... £ 100.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

de la Agencia en Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos	24174 65	225321 25
Préstamos hipotecarios	148166 82	11824594 45
» cuenta clientes	1892462 52	30101843 15
Propiedades		496440 —
Valores en depósito	2488630 —	364041 50
Varios deudores	575872 46	99233 50
Metalización	43 946 25	
	5557252 70	43101973 85

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital de la Agencia ...... £ 100000 —		504080 —
Casa Matriz		11297233 59
» » cuenta clientes	1892462 52	30202148 15
Intereses en suspenso		220231 41
Valores cuenta clientes	2488630 —	364041 50
Bancos	359115 89	223927 73
Varios acreedores	822014 29	99900 12
Metalización		190496 35
	5557252 70	43101973 85

Buenos Aires, 25 de Abril de 1927.

p. p. The River Plate Trust, Loan & Agency Co. Ltd.

Geo. E. Leslie, sub-gerente y contador. — W. E. O. Haxell, gerente

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente queesta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla auto-rizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 13296 e13 junio v13 junio

899

"LA FINANCIERA" - SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA N.° 666 — BUENOS AIRES

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado	$ 1.575.000.—
" subscripto	" 561.600.—
" realizado	" 561.600.—
" a recmitir	" 1.013.400.—

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el día 19 de Abril de 1926

ACTIVO

Caja y Bancos	$ m|n.		$ m|n.
Efectivo	3.730.14		
Banco Provincia c|c.	13.833.18		
Banco Provincia o|Gerente	23.453.62		
Banco Provincia Sucursales	884.10		
Banco de Córdoba o Gerente	2.106.12		
Banco Nación c|c.	9.768.32		
Banco Nación Sucursales	4.852.09		58.627.57
Propiedades inmuebles:			
En la Capital Federal:			
Directorio N.° 3902	16.977.88		
Tandil 3901	8.734.78		
Tandil 3913	5.958.—		
Laguna 623	6.411.57		
Baigorria 3955	8.600.—		
Orán 2569 y 2575	13.232.59	59.914.82	
En la Prov. de Buenos Aires:			
En Talleres (F. C. S.) calle Chacabuco N.° 1002	15.550.13	15.550.13	
En la Prov. de Córdoba:			
Departamento de Juárez Celman, Carnerillos, 15 lotes de terreno	4.000.—	4.000.—	
En la Prov. de Mendoza:			
Departamento de Godoy Cruz, lotes de terreno Escorihuela	242.338.08		
Lotes terrenos ex Goffre	65.581.78	307.919.86	387.384.81
Préstamos Hipotecarios			513.811.17
Propiedades Inmuebles con Promesa de Venta			71.116.32
Préstamos sobre pólizas "Dotalina N.° 2"			14.738.50
Deudores por Terrenos			296.540.—
Primas a cobrar "Dotalina N.° 1"			9.324.60
Mobiliario			11.370.96
Siniestros "Dotalina N.° 1"			12.492.85
Siniestros "Dotalina N.° 2"			91.890.69
Siniestros "Dotalina Especial"			5.609.49
Rentas e Intereses Vencidos			53.920.68
Asuntos en Gestión			115.212.80
Deudores Varios			49.810.90
Cuentas Corrientes			2.430.40
Obligaciones a Cobrar			1.249.40
Acciones Depositadas, Artículo 33 Estatutos			34.800.—
Total del activo			1.730.331.14

PASIVO

Capital Subscripto y Realizado	$	561.600.—
Reservas de Previsión	"	47.603.50
Reservas Estatutarias	"	42.350.92
Reserva Matemática "Dotalina Especial"	"	36.020.08
Reserva para Fluctuación de Valores	"	70.000.—
Reserva para Mobiliario	"	2.274.19
Ganancias a liquidar	"	152.281.22
Dividendos Pendientes	"	18.870.81
Rentas a Pagar "Dotalina N.° 1"	"	12.492.85
Rentas a Pagar "Dotalina N.° 2"	"	91.890.69
Rentas a Pagar "Dotalina Especial"	"	5.609.49
Sección Fondo de Ahorros Habilitador	"	19.872.60
Agencias	"	9.379.45
Costo del Seguro "Dotalina N.° 2"	"	230.749.15
Costo del Seguro "Dotalina N.° 3"	"	87.44
Fondo de Dividendo de Acciones	"	2.460.35
Beneficio Asegurados en Participación	"	10.995.87
Valores Diversos	"	115.212.80
Terrenos Escorihuela	"	200.000.—
Acreedores Varios	"	22.157.76
Ganancias y Pérdidas	"	43.621.67
Depósito de Acciones, Art. 33 Estatutos	"	34.800.—
Total del pasivo	$	1.730.331.14

F. E. Alfonso, Presidente; **F. Alvo**, Director General; **A. J. Fernández**, Director Deleg.; **M. Rodríguez Etchart**, Síndico; **Rodríguez Etchart y Cía.**, A. Revisadores.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

DEBE

Sección Vida:		$ m|n.	$ m|n.
Rentas pagadas		25.592.40	
Costo del Seguro "Dotalina N.° 2"		230.749.15	
Reserva Matemática "Dotalina Especial"		36.020.08	
Beneficio Aseg. en participación		10.995.87	
Propaganda		26.298.93	
Saldo que pasa a Administración		66.459.69	396.116.12
Sección Préstamos Hipotecarios y Propiedades:			
Impuestos Varios y Reparaciones		5.664.01	
Ganancias s|terrenos y propiedades, a Ganancias a liquidar	$ 152.281.22		
a Reservas para fluctuación de Valores	" 70.000.—	222.281.22	
Saldo que pasa a Administración		91.230.92	319.176.15
Administración:			
Intereses Sección Vida y Varios		34.094.34	
Gastos Generales, Judiciales y Jubilaciones, Ley N.° 11.289		70.167.51	
Diferencia Rentas "Dotalina N.° 1"		7.532.90	
Amortización Mobiliario (20 o|o)		2.274.19	114.068.94
			829.361.21
Saldo de ganancia líquida			43.621.67
			872.982.88

HABER

Sección Vida:		$ m|n.	$ m|n.
Costo del Seguro "Dotalina N.° 2" (Reservas: Saldo del ejercicio anterior		158.953.16	
Beneficio Asegurados en Participación, Fondo Acumulación: Saldo del ejercicio anterior		7.344.42	
Reserva Matemática "Dotalina Especial": Saldo ejercicio anterior		37.519.43	
Primas del Ejercicio:			
"Dotalina N.° 1"	$ 4.135.—		
"Dotalina N.° 2"	" 366.617.—		
"Dotalina N.° 3"	" 205.80		
	$ 370.957.80		
Menos:			
Comisiones varias y anticipo de comisiones a amortizar	" 178.658.69	192.299.11	396.116.12
Sección Préstamos Hipotecarios y Propiedades:			
Intereses Hipotecarios		36.726.12	
Gastos Administración (cobrados)		3.977.15	
Alquileres		5.905.81	
Venta propiedades y cesión créditos hip.		49.993.66	
Varios		292.19	
Ganancias s|venta terrenos, saldo año 1924	$ 28.132.37		
Realizado en este ejercicio	" 194.148.85	222.281.22	319.176.15
Administración:			
Saldo transferido de Sección Vida		66.459.69	
Saldo transferido de Sección Préstamos Hipotecarios y Propiedades		91.230.92	157.690.61
			872.982.88

F. E. Alfonso, Presidente; **F. Alvo**, Director General; **A. J. Fernández**, Director Deleg.; **M. Rodríguez Etchart**, Síndico; **Rodríguez Etchart y Cía.**, A. Revisadores.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el exp. ast. F. 22|926, que se halla pendiente de trámite, publíquese este balance, haciéndose presente que su visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández

Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 11.307 v14 junio

852

Royal Exchange Assurance, Limited

PAÍS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista 314

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Pú ico de Comercio, 27 de Agosto de 1912

RAMOS EN QUE OPERA—INCENDIO, MARÍTIMO E INFORTUNIOS

Capital Casa Matriz: autorizado	£	2.000.000.—
» subscripto	»	689.219:17:10
» realizado	»	689.219:17:10

Capital asignado a esta Agencia—No tiene

Balance de Saldos — 1.er Trimestre
al 31 de Marzo de 1927

DEBE		$ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión:		
Cuenta títulos en depósito		500000 —
Caja y Bancos		21802 26
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y Material		
Préstamos hipotecarios y s/ valores		
Diversos deudores		123539 90
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		46827 82
Sección Infortunios		
Accidentes del Trabajo:		
Departamento Nacional del Trabajo		
(Cuenta títulos en depósito)		50000 —
Siniestros en liquidación		36272 —
		778441 98
HABER		
Casa Matriz		75296 80
» » (Cta. Tit. en Dep.)		550000 —
Siniestros pendientes:		
Incendio	20037 66	
Marítima	11921 66	
Autos, Cristales, Indiv. Carros y garantía	14868 50	46827 82
Diversos acreedores		14998 25
Sección Infortunios		
Accidentes del Trabajo:		
Fondo de reserva (Ley 9688)		55047 11
Siniestros pendientes		36272 —
		778441 98

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIÓN

DEBE	$ m/n
Sección Incendio y Marítima	
Corretajes y comisiones	25280 80
Gastos generales	22410 11
Impuestos y sellos	8242 55
Siniestros abonados	55158 60
Reaseguros pasivos	4716 20
Sección Infortunios	
Accidentes del Trabajo:	
Corretajes y comisiones	7839 81
Gastos generales	5906 49
Impuestos y sellos	903 27
Asistencia Médica	11350 25
Siniestros abonados	20588 65
Sección Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía	
Corretajes y comisiones	8868 97
Gastos generales	5168 02
Impuestos y sellos	2902 94
Siniestros abonados	11700 06
	191336 72
HABER	
Sección Incendio y Marítima	
Primas	109373 43
Patentes y sellos	2572 84
Comisiones s/reaseguros pasivos	108 95
Sección Infortunios	
Accidentes del Trabajo:	
Primas	3 128 45
Patentes y sellos	1193 96
Sección Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía	
Primas	19361 37
Patentes y sellos	2064 94
Saldo	1358 80
	191336 72

S. F. u O.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1927.
p. p. Royal Exchange Assurance,
p. p. Leng Roberts & Cía, O. A. Greer.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13311 e14 junio v14 junio

918

"LA FINANCIERA" - SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA N.º 666 — BUENOS AIRES

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado	$	1.575.000.—
" subscripto	"	562.350.—
" realizado		562.350.—
" a reemitir	"	1.012.650.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1925

Hecho a los efectos del Art. 360 del Código de Comercio

D E B E		
Caja y Bancos	$	73.419.93
Préstamos Hipotecarios	"	461.583.60
Propiedades Inc. c|Promesa de Venta	"	91.458.94
Propiedades inmuebles	"	216.482.70
Préstamos s|pólizas "Dotalina N.º 2"	"	13.690.50
Deudores por terrenos	"	294.383.—
Primas a cobrar "Dotalina N.º 1"	"	12.444.60
Mobiliario	"	11.150.96
Siniestros "Dotalina N.º 1"	"	17.807.65
Siniestros "Dotalina N.º 2"	"	79.137.55
Siniestros "Dotalina Especial"	"	6.271.21
Rentas e Intereses Vencidos	"	46.470.80
Derechos Transferencias	"	4.368.82
Asuntos en gestión	"	115.212.80
Deudores Varios	"	37.695.58
Gastos de Explotación	"	49.412.94
Primas Vencidas a Cobrar	"	10.487.—
Explotación Terrenos Godoy Cruz	"	17.414.75
Cuentas Corrientes	"	2.275.45
Depósito Ac., Art. 33 Estatutos	"	31.500.—
	$	1.592.668.78

H A B E R		
Capital Subscripto	$	562.350.—
Reservas de Previsión	"	47.603.80
Reservas Estatutarias	"	40.263.29
Reserva Matemát. "Dotalina Especial"	"	36.613.50
Reserva para Ganancias a realizar	"	28.132.37
Dividendos Pendientes	"	16.969.44
Rentas a pagar "Dotalina Especial"	"	6.271.21
Rentas a pagar "Dotalina N.º 1"	"	17.807.65
Rentas a pagar "Dotalina N.º 2"	"	79.137.55
Sección Fondo Ahorros Habilitador	"	35.266.56
Agencias	"	7.946.31
Costo del Seguro "Dotalina N.º 2"	"	173.069.68
Costo del Seguro "Dotalina N.º 3"	"	87.44
Devolución de Primas "Dotalina N.º 2"	"	2.349.60
Fondo de Dividendos de Acciones	"	3.590.59
Fondo de Pensiones y Subsidios	"	477.22
Beneficio de Aseg. en Participación	"	7.339.11
Valores Diversos	"	115.212.80
Jubilaciones	"	299.69
Terrenos Escorihuela	"	250.000.—
Acreedores Varios	"	22.677.62
Cuenta Explotación	"	59.792.08
Ganancias y Pérdidas	"	47.911.27
Depósito de Ac., Art. 33 Estatutos	"	31.500.—
	$	1.592.668.78

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Soc. A. "La Financiera".

Buenos Aires, Marzo 31 de 1925.

F. E. Alfonso, Presidente; **F. Alvo**, Director General; **A. J. Fernández**, Director Deleg.; **M. Rodríguez Etchart**, Síndico; **Rodríguez Etchart y Cía.**, A. Revisadores.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el exp. ast. F. 22|926, que se halla pendiente de trámite, publíquese este balance, haciéndose presente que su visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.º 13.308 v17 junio

945

Sociedad Anónima, "APIS"

Domicilio: San Carlos 4050 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del superior gobierno de la Nación de fecha 21 de noviembre de 1916.

Inscripta en el Registro Públlco de Comercio con fecha 30 de diciembre de 1916.

Capital autorizado y emitido .... $ m/n 5.000.000.—
» suscripto e integrado .... » » 4.600.000.—

Décimo Ejercicio Administrativo

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin observación por la Asam. General Ordinaria del 29 de Abril de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles	4938250 24	
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible:		
Caja	68347 28	
Activo exigible:		
Varios deudores	9452 34	
Obligaciones a cobrar	71715 50	
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de orden:		
No existen		
Pasivo no exigible:		
Capital suscrito e integrado		4600000—
Reserva legal		68129 06
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios		201009 87
Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior .... $ 10175 93		
Utilidad del ejercicio .... » 208450 50		218626 43
Cuentas de orden:		
No existen		
	5087765 36	5087765 36

Estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales:		
Gastos de oficina etc.	3049 30	
Intereses y descuentos ...	22245 23	
Patentes e impuestos:		
Patente	2500 —	
Impuestos	1220 —	
Contribución territorial	3980 07	32994 60
Saldo: utilidad del año	208450 50	
más ganancia anterior	10175 93	218626 43
		251621 03
HABER		
Saldo anterior		10175 93
Alquileres y arrendamientos		221755 50
Inmuebles		19683 60
		251621 03

Buenos Aires, Abril 1.º de 1927

José Z. Ferreccio, presidente. — Interviene: Pedro Heribe to González Contador público. — Vo. Bo Juan B. Podesta, Sindico

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1927.

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las prescripciones del Artículo 362 del Código de Comercio, tengo el agrado de informaros que se hallan en todo de acuerdo con los libros y demás documentos de referencia, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Balance General de la Sociedad Anónima "Apis", que llevan mi Visto Bueno y firma y que acompañan a la memoria presentada por el Directorio a vuestra consideración.

Soy de parecer que reflejan el estado exacto de la Sociedad y merecen vuestra aprobación.

Juan B. Podestá

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 13338 e14 junio v14 junio

1045

Compañía de Tierras " Rosario Norte "

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de autorización por el P. E. Mayo 13 de 1913

Fecha de inscripción en el R. P. de C. Julio 7 de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 224.000 —
» suscripto .... » » 224.000 —
» realizado .... » » 224.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de Abril de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
Terrenos en Rosario de Santa Fe		515088 27
Activo disponible:		
Bancos		5992 42
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		183162 91
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		704243 60
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
112 acciones al portador de $ m/l 2.000.— cada una..	224000 —	
Reserva legal	1370 02	
Reserva para dividendos futuros	59746 87	285116 89
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	352192 59	
Garantía de alquileres	1200 —	353392 59
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias		65734 12
		704243 60

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1927

C. Sepp, presidente.— W. Baenninger, secretario.— F. S. Devoto, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

EJERCICIO 1926

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales:		
Sueldos, convocatorias, impresión de memorias y Balances, publicaciones y varios		1239 60
Patentes, impuestos y contribuciones		1813 45
Saldo: (Utilidad del año	58349 45	
(Más ganancia anterior	7384 67	65734 12
		70887 17
HABER		
Saldo anterior		7384 67
Intereses		57 50
Alquileres y arrendamientos		63445 —
		70887 17

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1927

C. Sepp, presidents.— W. Baenninger, secretario.— F. S. Devoto, síndico

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 13309 e14 junio v14 junio

998

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

— CALLE BALCARCE 278 —

Fechas de autorización por el P. E. 12 de Sep. de 1911, 10 de Marzo de 1921, 19 de Julio de 1922, 15 de Enero de 1925

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 26 de Dic. de 1911, 11 de Mayo de 1921, 21 de Sep. de 1922, 4 de Mayo de 1925

Capital:

Autorizado.................................. $ m/n 5.000.000 —

Subscripto.................................. » » 1.580.800 —

Realizado.................................. » » 1.577.943 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 21 de Abril de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Propiedad minera		1500000 —	
	$ m/n		
Perforaciones	1030200 10		
Menos amortizaciones	131040 17	899159 93	
Edificios y construcciones	173846 61		
Menos amortizaciones	17374 93	156471 68	
Pipe Line y Ramal F. C.	124559 15		
Menos amortizaciones	12433 85	112125 30	
Maquinaria y accesorios	141206 92		
Menos amortizaciones	61836 09	79370 83	
Materiales, herramientas, depósitos de petróleo, instalaciones y talleres	497032 59		
Menos amortizaciones	224046 96	272985 63	
Animales y rodados	29742 22		
Menos amortizaciones	12866 04	16876 18	
Muebles y útiles	12348 68		
Menos amortizaciones	6047 24	6301 44	3043290 99
II. Activo circulante			
Mercaderías y productos mineros			9211 31
III. Activo disponible:			
Caja		677 76	
Bancos		24613 69	25291 45
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		52715 18	
Accionistas		2857 —	55572 18
V. Activo transitorio:			
Seguros a vencer			1198 73
VI. Activo nominal:			
Diferencia colocación debentures		150000 —	
Menos amortizaciones		22500 —	127500 —
Pérdidas:			
Saldo según cuenta			325711 51
			3587776 12
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía			25000 —
			3612776 12
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital		1580800 —	
Reserva legal		6701 29	1587501 29
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		466820 25	
Debentures		1500000 —	1966820 25
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		2960 05	
Acciones a canjear		30494 53	33454 58
			3587776 12
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía			25000 —
			3612776 12

J. Ma Landajo, presidente. - J. C. Lomazzi, contador.—Alfred T. Drysdale y Drysdale, contadores revisores.—G. A. Frederking síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS por el año terminado el 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior		174242 60
Amortizaciones:		
Perforaciones	23592 65	
Edificios y construcciones	8 92 33	
Pipe Line y Ramal F. C.	6227 95	
Maquinaria y accesorios	23477 01	
Materiales, herramientas, depósito de petróleo e instalaciones	36322 07	
Animales y rodados	2974 22	
Muebles y útiles	1234 87	
Diferencia colocación debentures	15000 —	
Total	120521 10	
Menos suma transferida de reserva de amortizaciones	120220 05	301 05
Gastos generales		
Gastos de Administración, explotación, alquileres, honorarios, sueldos, jornales, seguros, etc		125385 09
Intereses		20907 89
Intereses debentures		105000 —
Patentes e impuestos		1500 —
		427336 63
HABER		
Explotación pozos		83498 12
Ley Jubilaciones Nº 11289		18127 —
Saldo		
Pérdida del año	151468 91	
Saldo anterior	174242 60	325711 51
		427336 63

J. Ma Landajo, presidente.—J. C. Lomazzi, contador.—Alfred T. Drysdale y Drysdale, contadores revisores.—G. A. Frederking síndico

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13334 e 14 jun. v 14 junio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.—Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 11 de Abril de 1921, recaída en el expediente C. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

LOUIS DREYFUS Y CIA., LTDA.
Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Julio de 1927, a las 11,30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Fecha del cierre del ejercicio económico para el año 1927.

4.º Elección del Síndico titular y del suplente.

5.º Designación de dos Accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Nota: — Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e14 junio N.º 13.323 v2 julio.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS, DE SAN JOSE DE FLORES
Segunda Convocatoria

Señor consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 35 del Reglamento, la Junta Directiva invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corriente, a las 14,30 horas, en el local social, Pedernera N.º 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y su aprobación.

2.º Cuenta del estado y marcha de la Asociación en el ejercicio vencido el día 30 de Abril de 1927.

3.º Elección de cuatro Vocales de la Junta Directiva y dos suplentes.

4.° Elección de cuatro Vocales del Jurado y tres suplentes.

5.° Elección de tres Vocales de la Comisión de Cuentas.

6.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

7.° Todos los asuntos que, con la anterioridad que previene el Reglamento, hayan sido presentados por los señores socios.

Buenos Aires, Junio 12 de 1927. — Víctor M. del Valle, Presidente; Félix Marco, Secretario Honorario.

e14 junio N.° 13.324 v14 junio.

COMPAÑIA COMERCIAL E INMOBILIARIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Maipú N.° 187, el día 5 de Julio de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de las reformas introducidas en los Estatutos, acepten cualquier modificación a las mismas, que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe, y solicitar y efectuén su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1927. — El Directorio.

e14 junio N.° 13.330 v2 julio.

FEDERACION ARGENTINA DE AJEDREZ

Se comunica que celebrará Asamblea General Extraordinaria el día 25 del corriente mes, a las 18 horas, en el local del Círculo de Ajedrez, calle Esmeralda N.° 135, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Reforma del Estatuto de la Federación.

3.° Designación de dos delegados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1927. — Enrique A. Pujadas, Presidente; Luis M. Fernández, Secretario General.

e14 junio N.° 13.332 v14 junio.

Convocatorias Anteriores

BANCO DE LA UNION DE FRANCIA Y ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de Julio de 1927, a las catorce horas, en la calle Saint Florentin 9, París, Francia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las cuentas de la liquidación; quinto y último reembolso parcial del capital.

2.° Finiquito a dar a los liquidadores.

3.° Clausura de la liquidación.

París, 1.° de Junio de 1927. — Los Liquidadores.

e3 junio N.° 13.217 v6 julio

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía convoca a los accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 23 del corriente a las 15 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al primer ejercicio (9 meses) cerrado el 31 de Marzo de 1927 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un nuevo miembro del Directorio.

3.° Elección de dos Síndicos titulares en reemplazo de los señores don Rufino Hernández y Dr Francisco Durá, que terminan su mandato.

Nota.—Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la caja de la Compañía las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 7 de Julio de 1927.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — El Directorio.

e7 junio N.° 13.253 v23 junio

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN

Sociedad Anónima. — Trelew, Chubut

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes veintiocho de Junio a las quince horas, en nuestro local social en Trelew, Chubut, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de las utilidades correspondientes al quinto ejercicio de nuestra Sociedad, según lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos.

2.° Elección de cuatro Directores y de un Síndico Titular y Suplente. Artículos doce y diez y siete de los Estatutos.

3.° Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-4 junio N.° 13.235-v-22 junio

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Informe sobre la enajenación de la Fábrica de Papel de Bernal y resolución a tomarse de acuerdo con lo aprobado y sancionado por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de Julio de 1925 referente al punto 4.° de la Orden del día de la misma.

3.° Ratificación del Nuevo Reglamento de Jubilaciones.

4.° Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente. Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 15 de Junio p. v., a las 15.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 13 de Junio p. v., como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — El Secretario ad-hoc.

e-24 mayo N.° 13.108-v-15 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LTDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Belgrano 887 (primer piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.

4.° Elección de Directorio.

5.° Elección de Síndico.

6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Martín Feit, Presidente. — Eduardo Olivari, secretario.

e-1.° junio N.° 13.182-v-18 junio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Junio de 1927 en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, todo correspondiente al 15 ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Alberto J. Serantes, Juan S. Echevarría, Enrique Domecq y Felipe L. Cucullu que terminaron el período para el cual fueron electos; elección de cuatro Directores suplentes, en reemplazo de los Señores Luis Gustavo Lanusse y Jorge R. Campbell que terminaron el plazo de su elección, y de los señores Felipe L. Cucullu y Enrique Domecq, que pasaron a ser titulares; y elección del Síndico titular y Síndico suplente de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1927.— Fernando Goñi, secretario.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán su tarjeta de entrada.

e-2 junio N.° 13.202-v-23 junio.

BERNASCONI & Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 15 de junio a las 8.30 horas (ocho y treinta), en el local social, Independencia 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la distribución que propondrá el Directorio a darse en cada ejercicio, conforme al artículo N.° 34 de los estatutos, al 12 % de las utilidades líquidas, formado por el 2 % que debía separarse para el Fondo de Reserva Legal y 10 % para amortización del renglón "Marcas" vacante por haberse cubierto totalmente ambas partidas.

2.° Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo N.° 32 de los estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada.

e27 mayo N.° 13.118 v13 julio

ASOCIACION DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA

Primera citación

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, se cita a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 19 de Junio a las 9 y 30 horas en el local Rivadavia 631, escritorio 7 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres socios que no pertenezcan a la C. D. para firmar y aprobar el acta de la misma asamblea (Art. 38).

2.° Memoria de la C. D.

3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Elección de Presidente, Vicepresidente, cuatro vocales titulares y seis suplentes.

5.° Elección de tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.

En secretaría está la lista de socios que pueden ser electos y electores. Las observaciones a dicha lista serán atendidas hasta dos días antes de la asamblea (Art. 16 inc. d).

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Firmado: Cesáreo Rodríguez, Presidente; Elvira Escudero, secretario.

e-11 junio N.° 13.314-v-14 junio.

LOS ANDES

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al decimoquinto ejercicio terminado el 30 de Abril de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres señores Directores por tres años: Síndico titular y Suplente por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — El Directorio.

e-4 junio N.° 13.234-v-24 junio.

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON"

(DIARIO DE LA TARDE)

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Junio a las 15, en el local de la Sociedad, Av. de Mayo 729|741.

Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio económico de la Sociedad terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de Presidente, un Director titular y un Director suplente, en reemplazo de la Sra. Helvecia A. de Cortejarena, Gaspar Cornille y Carlos R. Etcheverry, respectivamente, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a las deliberaciones de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

El Directorio

e3 junio N.° 13.206 v21 junio

PRODUCTOS ROYAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Díaz Vélez N.° 3701, el día 2 de Julio, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio: 1.° de Mayo de 1926 al 31 de Marzo ppdo. (Once meses.)

2.° Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato.

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar, en la Caja de la Sociedad, sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; retirar un boleto que les servirá de entrada y acreditará el número de votos que les corresponda, sin cuyo requisito no podrán asistir a élla.

Buenos Aires, Junio de 1927. — Rómulo Diego Lanusse, Presidente; Juan Pignier, Secretario.

e13 junio N.° 13.318 v1.° julio.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Artículos 6.° y 8.° de los Estatutos de esta Asociación, se convoca a los Bancos Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1.° de Julio, a las 16 y 30 horas, en el local social, San Martín 195, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1927.

2.° Comunicación referente al retiro del Nuevo Banco Italiano.

3.° Elección de los miembros que deberán formar la Comisión Directiva, por haber terminado su mandato la actual.

4.° Los Bancos Asociados expondrán a la Asamblea toda iniciativa que consideren de interés general.

El Presidente.

e13 junio N.° 13.316 v1.° julio.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina 1328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio XVIII terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores don Manuel Cadret y don Tiburcio Bustinza, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1927. — El Directorio.

e-4 junio N.° 13.230-v-28 junio

ASOCIACION BERNARDINO RIVADAVIA
Primera citación

Se invita a los señores socios a la Asamblea Anual, que tendrá lugar el día 17 de Junio, a las 21 horas, en su local, calle Corrientes N.° 1615, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio que termina.

2.° Elección de los señores socios que deben integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores socios que terminan este año su mandato.

3.° Nombrar dos socios de los presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927. — Alberto D. Justo, Presidente; Teodoro Muñoz, Secretario.

e13 junio N.° 13.321 v15 junio.

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LDA.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria el día 15 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Diagonal Sáenz Peña 567, piso quinto, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 12, 14, 16, 19, 21 y 23 de los Estatutos.

2.° Elección de nuevo Directorio en caso de ser aprobada la reforma de los Estatutos, para entrar en funciones el 1.° de Septiembre 1927.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

Nota.—Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 de los Estatutos.

e13 junio N.° 13.322 v1.° julio

PELETEROS LIMITADA
Azcuénaga N.° 54 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Estimado socio:

Tenemos el agrado de [illegible] a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1927, a las 20,30 horas, en el local social, calle Azcuénaga N.° 54, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver si la sociedad deberá conservar su carácter de cooperativa o ser convertida en sociedad anónima pura.

2.° Modificar el Art. 24 de los Estatutos en el sentido de fijar como fecha de cierre del ejercicio económico, la del 31 de Julio de cada año, en lugar del 30 de Junio.

3.° Designar dos Accionistas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Junio de 1927. — El Directorio.

e8 junio N.° 13.256 v25 junio.

"SEGURO DE VIDA"
Sociedad Militar
Alsina Nos. 1685|89
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que celebrará esta Sociedad, el 25 del corriente mes y año, a hora 15. en el local del Círculo Militar. Florida N.° 770, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1926 - 1927 y del Presupuesto para el Ejercicio 1927 - 1928.

3.° Elección de cinco Directores titulares para reemplazar a los señores Generales: D. Arturo M. Lugones y D. Gil Juárez; Coroneles: D. José Fernández Basualdo y D. Julio Pommez y Teniente Coronel, D. Emilio E. Alba; por terminación de su mandato y 10 Directores suplentes.

4.° Designación de dos señores consocios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927. — Elías C. Alvarez, General — Presidente; Luis R. Quiquisola, Secretario.

e8 junio N.° 13.255 v25 junio.

JORGE BELL E HIJOS
Sdad. Anón. Comercial e Industrial

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Junio, a las 16 horas, en su local Defensa N.° 657, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario - Tesorero, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien su acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1927. — Federico N. M. Bell, Presidente; Guillermo M. Cordes, Secretario - Tesorero.

e2 junio N.° 13.196 v20 junio.

SAMUEL B. HALE, COMPAÑIA LIMITADA
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 101.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Ratificación de donación de terrenos para calles y reservas en el Pueblo Pearson; ratificación de compra de terreno en Lomas de Zamora; ratificación de donación de terreno para calles en Lomas de Zamora; y ratificación de compra de terreno en la Capital Federal, con frente a las calles Martínez y Céspedes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

5.° Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Directorio.

e3 junio N.° 13.209 v21 junio

GOLDKUHL & BROSTROM LTDA.
Sociedad Anónima de Importación
CONVOCATORIA

Habiendo presentado su renuncia el Director Administrador Señor Jorge Brostrom, y con motivo del cambio de nombre de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de este mes en nuestro local de la calle Chacabuco 599 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del señor Brostrom.

2.° Elección de nuevo Directorio de tres directores y dos suplentes, conforme prescribe la modificación de los Estatutos, y fijar su remuneración.

3.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deberán suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — El Directorio.

e-10 junio N.° 13.287 v-28 junio.

PATRONATO DE LA INFANCIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el miércoles 22 de Junio a las diez y treinta, en la calle Balcarce número 1181.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la memoria de la Comisión Directiva y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de once que terminan su mandato, de dos más en reemplazo de los señores Axel Aberg Cobo y Belisario J. Peró, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos fueron designados para llenar las vacantes dejadas por fallecimiento de los señores Nicasio García y Félix Armesto, que terminaban su mandato en 1927 y 1929, respectivamente, y de otros dos más, uno en reemplazo del doctor Manuel Moyano, que renunció y otro del señor Juan Girondo, que falleció, que terminaban su mandato en 1928 y 1929, respectivamente y que no fueron llenadas las vacantes.

3.° Elección de miembros honorarios de la Comisión Directiva (Artículo 19 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.

5.° Autorización para la enajenación de varios inmuebles pertenecientes al legado Josefa Tollo.

6.° Designación de dos socios para subscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Junio 11 de 1927. — Juan Ma. Bosch, vicepresidente 2.°, José Ma. Paz Anchorena, secretario.

11 junio N.° 13.298 v21 junio

SOCIEDAD ANONIMA LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio próximo a las 17 horas, en el local social, calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del inventario, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del Presidente, el acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberá concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta que le servirá de entrada. — El Directorio.

e11 junio N.° 13.302 v28 junio

"LA VANGUARDIA"
Sociedad Anónima Editora
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio, a las 10 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2.° Elección de un miembro suplente del Directorio, en reemplazo del señor Roberto F. Giusti, que renunció.

3.° Elección de tres síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

[illegible] junio N.° 13.3[illegible] v30 junio

LA SALAMANCA
S. A. Ganadero-Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1927, a las 17 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 519, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, subscriban con el señor Presidente, el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 519, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — El Directorio.

e11 junio N.° 13.301 v30 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Junio de 1927, en su local social, calle Lavalle N.° 428, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., e Informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares; de dos Suplentes; del Síndico Titular y del Síndico Suplente, por terminación de su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — El Gerente.

e2 junio N.° 13.200 v21 junio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA (EN LIQUIDACION)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (8.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Escrituración de varias fracciones de campo.

2.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta en representación de la Asamblea.

E. Alemán, presidente.

e28 mayo N.° 13.124 v18 junio

THE BUENOS AIRES HERALD

Corrientes N.° 672 — Buenos Aires

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, el día 27 de Junio de 1927, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Séptimo Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de dos Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes N.° 672, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Directorio.

e8 junio N.° 13.254 v27 junio.

S. A. PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1927, a las 17 horas, en la calle Cangallo 824, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y del Balance correspondiente al noveno ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, y dos Directores suplentes, por dos años.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1927. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada para esta Asamblea.

e9 junio N.° 13.272 v28 junio

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 23 de Junio del corriente a las 15 horas, en el local Azcuénaga 1034.

A. Blasig, secretario.

e9 junio N.° 13.280 v23 junio

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Junio en curso, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario Tesorero.

e9 junio N.° 13.285 v27 junio

LUSO - AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Junio de 1927, a las 17 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 981, 3er. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aceptación del Balance, tal como resultó del concordato homologado el 9 de Abril de 1927 por el señor Juez de Comercio, doctor Matienzo, secretaría del doctor Labougle.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Joaquín S. Alexandre, Manuel Murta Fernandes y Arthur da Fonseca Alexandre, los cuales terminan su mandato, y Joaquín R. Sancho (renunciante), y de un síndico titular y un síndico suplente, con arreglo al Art. 15 y 21 de nuestros estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de conformidad con los señores presidente y secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927. — El Directorio.

e-8 junio N.° 13.261-v-30 junio.

LUSO - AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 30 de Junio de 1927, a las 17,30 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar aumento de capital, según Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1926.

2.° Autorizar y conceder amplios poderes para fusión con otra sociedad y venta de la misma, según artículo 25 de nuestros estatutos.

3.° Asuntos varios.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los señores presidente y secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927. — Por el Directorio: Fonseca.

e-8 junio N.° 13.261-v-30 junio.

CONFITERIA DEL AGUILA LTDA.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1927, en su local social, calle Callao esq. Santa Fe, a las 14, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al período terminado el día 31 de Marzo de 1927, con el Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Nota.—Los accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores.

El Presidente

e8 junio N.° 13.24. v25 junio

SUBPRODUCTOS GANADEROS, S. A.
Calle Oliden 2051|2075, Mataderos
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Junio a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista N.° 37, escritorios 67 al 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance de Saldos al 1.° de Marzo de 1927, así como del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1927, correspondientes: el primero al primer ejercicio social, e involucrando el segundo dos meses del nuevo ejercicio.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Andreas Millitzer y Ernesto Weygand, que renunciaron su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — El Directorio.

e8 junio N.° 13.268 v25 junio

LLOYD AMERICANO
Sociedad Anónima Marítima, Industrial y Comercial en Liquidación

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Agustín N. Matienzo, se hace saber por el término de quince días que se publicarán en el Boletín Oficial y Gaceta del Foro a los Señores Accionistas del Lloyd Americano Sociedad Anónima Marítima Industrial y Comercial en Liquidación, que el día 27 del corriente mes de Junio a las 13 horas, tendrá lugar en la Sala de Despacho del Juzgado, la Asamblea General de Accionistas de la mencionada sociedad, a fin **de tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

a) Confirmación de la resolución de la mayoría de los accionistas de separar de su cargo de liquidador al Sr. Juan R. Schillizzi.

b) Nombramiento de un nuevo liquidador o liquidadores y determinación de sus facultades y [illegible] de sus mandatos.

c) Designación de una comisión que controlará la liquidación en representación de los accionistas y que estará facultada para efectuar nuevas convocatorias.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Raúl Zavalía Lagos, secretario.

Palacio de Justicia 6.° piso.

e-8 junio N.° 13.266-v-25 junio.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio de 1927.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el Sábado 18 del actual a las 21 horas en el local social, calle Sarmiento 2235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del nombre de la Institución, a fin de amoldarse a la nueva ley de Cooperativas.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Sin otro particular, saludamos a Vd., muy atentamente. — Hirsch Dujan, Presidente. — Samuel Zima, Secretario.

e-8 junio N.° 13.263-v-18 junio.

THE AMERICAN QUEBRACHO Co.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Junio a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 450, escritorio N.° 10, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio 21, que ha terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, calle San Martín 459, escritorio N.° 10, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio

e7 junio N.° 13.244 v24 junio

Cía. IMPORTADORA MUMM Ltda.

SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1927, a las 20 horas, en el local calle Méjico 169, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Síndico y un Director.

2.° Reducción del capital social.

3.° Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El Directorio

e7 junio N.° 13.248 v24 junio

AGENCIA COLUMBIA LTDA.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Junio, a las 14, en el local de la calle Florida 587, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión, y retirar la boleta de entrada correspondiente.

El Presidente

e7 junio N.° 13.249 v24 junio

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria del 28 Junio de 1927

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 15 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 140, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota.—Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o recibo de un Depósito Bancario de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión y contra ese Depósito la Tesorería otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y el número de votos que le corresponde, cuyo recibo servirá de entrada en la Asamblea. (Artículo 21).

El Directorio

e7 junio N.° 13.250 v24 junio

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a la hora 16, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 519 (altos), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Ratificación de la compra del inmueble denominado "La Elisita".

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

5.° Elección del Síndico y su suplente.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — El Directorio.

e6 junio N.° 13.240 v23 junio.

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria **para el día 17 de Junio a las quince horas, con la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondiente al año 1926.

2.° Elegir tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente y fijar la remuneración de cargo de Síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — **Las acciones pueden depositarse hasta tres días antes de la Asamblea.**

El Directorio

e28 mayo N.° 13.143 v14 junio

EUSKAL-ECHEA

Asamblea Ordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de votantes que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por esta segunda citación, de acuerdo con los artículos 49 y 52 del Reglamento, a los señores socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 25 del corriente, a las 21.30, en los salones del Centro Vasco Francés, Moreno 1370, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reformas al Reglamento de Euskal-Echea, que la Comisión Directiva someterá a la aprobación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la memoria administrativa.

3.° Nombramiento por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores, Dr. Pedro N. Eliçagaray, Sebastián Urquijo, Tiburcio Bustinza, Fabián Etcheverrigaray, José Soraluce y Alfredo Emparan, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; y uno por un año, para reemplazar al extinto señor Bernardo Navarlatz; seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado, y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

4.° Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1927. — Jorge A. Echayde, presidente. — Sebastián Urquijo, secretario.

e7 junio N.° 13.251 v24 junio

ASOCIACION SEÑORAS DE SAN JOSE

Estados Unidos N.° 3141

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Señoras de San José, convoca a sus socias a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 23 del corriente, a las 14 horas, en la calle Estados Unidos N.° 3141, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

2.° Lectura de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio que termina.

3.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea, en unión con la Presidenta y Secretaria.

Juana C. de Moore, Presidenta; M. Agatha Lavage, Secretaria.

e13 junio N.° 13.320 v22 junio.

BIO-CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de Junio a las 21 ½ horas, se efectuará en el local de la calle 24 de Noviembre N.° 70, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres titulares por tres años, dos suplentes, un Síndico, y un suplente de Síndico por el término de un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e3 junio N.° 13.219 v21 junio

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

De acuerdo con el capítulo sexto, artículo 30, inciso F de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de la Compañía a una Asamblea especial que se celebrará en Gaimán a las nueve y media horas del día trece de Agosto del corriente año para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma de los Estatutos Sociales presentado por el Directorio.

Gaimán, Mayo 10 de 1927. — Por orden del Directorio: **R. Nichols**, Secretario.

E. 13 mayo N.° 12.957-v-13 agosto.

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 28 de Junio de 1927, a las 11 horas, en nuestro local calle Carlos Pellegrini esquina Corrientes para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, en reemplazo de aquéllos cuyo mandato expira.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-10 junio N.° 13.297-v-28 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE LA CAPITAL DE LA NACION

Secretaría Electoral

PUBLICACION DEL REGISTRO ELECTORAL

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Saúl M. Escobar, llámase a licitación pública para el día 24 de Junio próximo a las quince horas, para la impresión del Registro Electoral de la Capital de la Nación, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.

Palacio de Justicia, 6.° piso.

v24 junio

JUZGADO LETRADO DE FORMOSA — SECRETARIA ELECTORAL

Servicio Electoral, Ley N.° 11.387

Licitación

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 11 y 15 de la Ley N.° 11.387 y Art. 7.° y siguiente de su Decreto Reglamentario, llámase a licitación por el término de treinta días, para optar a la impresión del Padrón Electoral del Territorio Nacional de Formosa, por el término de cuatro años, a contar desde el primero de Enero de 1927, conforme a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría Electoral, calle 25 de Mayo entre Moreno y Deán Funes, todos los días hábiles de siete y media a once y media hora.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, en esta Secretaría, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de los sobres, debiendo contener éstos en la parte exterior la siguiente leyenda: Licitación Padrón Electoral de Formosa.

La licitación se celebrará el día veinte de Julio, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Formosa, Junio 15 de 1927. — El Secretario Electoral.

v20 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Asilo General Martín Rodríguez

Mercedes. — F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Julio próximo a la hora diez, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de Agosto de mil novecientos veintisiete.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Buenos Aires, Junio de 1927. — La Secretaria.

v-5 julio.

Llámase a licitación hasta el 13 de Julio próximo, a las 15 horas, para la provisión e instalación de maquinarias en el lavadero del Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley (F. C. S.).

Por más datos ocurrir Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria

v13 julio

Llámase a licitación para el 6 de Julio de 1927, a las 15 horas, para la provisión de pan y para el 8 del mismo mes, a las 15.15 horas, para la provisión de fideos, similares, harina, artículos de almacén y aves y huevos.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaría
v6 julio

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1927, a las 10 horas, para la provisión de pan al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Témperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v7 julio.

Llámase a licitación para el 22 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la provisión de azúcar. Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v22 junio

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA",
La Rioja

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado y drogas y artículos para farmacia, destinados al consumo del Hospital y a proveerse durante todo el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, F. C. C. N. A., el día 4 de Julio del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que se publican y que comprende los reglones arriba mencionados.

La Rioja, Junio 1.° de 1927. — La Dirección.

Comestibles y artículos de almacén—
4.000 litros aceite puro de oliva, indicar marca y envase.
180 kilos aceitunas verdes, indicar marca.
3.500 kilos arroz de primera calidad.
400 cápsulas azafrán, indicar marca.
10.800 kilos azúcar tucumana granulada, cristal, indicar marca.
200 kilos azúcar refinada.
500 kilos bacalao sin espinas, de primera calidad.
156 kilos café en grano tostado, Caracolillo.
84 kilos café en grano tostado, Puerto Rico.
44 kilos café en grano tostado, Moka.
480 kilos café molido, indicar marca.
340 kilos cacao en polvo, indicar marca.
360 kilos ciruelas secas, indicar marca.
4 kilos comino molido, de primera calidad.
2 kilos canela molida, de primera calidad.
2 kilos canela en rama, de primera calidad.
100 tarros dulce de duraznos al natural, indicar marca.
200 kilos dulce de membrillo, indicar marca.
550 kilos extracto de tomate, indicar marca.
4.200 kilos fideos de sémola, surtidos, de primera calidad.
100 kilos fécula de maíz, indicar marca.
800 kilos grasa de cerdo, indicar marca.
700 kilos garbanzos de primera calidad.
50 kilos harina de arvejas, indicar marca.
50 kilos harina de habas, indicar marca.
50 kilos harina de porotos, indicar marca.
50 kilos harina de garbanzos, indicar marca.
30 bolsas harina de trigo "000", bolsa de 70 kilos, indicar marca.
800 kilos jamón crudo, La Negra.
2.000 kilos maíz pisado, de primera calidad.
5 kilos nuez moscada.
500 kilos nueces, de primera calidad.
500 kilos orejones de duraznos, de primera calidad.
80 kilos petit pois, indicar marca y envase.
350 kilos polenta, de primera calidad.
35 kilos pimentón dulce, indicar marca.
5 kilos pimienta molida, de primera calidad.
1.000 kilos porotos manteca, de primera calidad.
700 kilos queso de rallar, indicar marca.
500 kilos queso para postre "Chubut" en formas de un kilo.
300 kilos Quaker, indicar marca y envase.
800 kilos sal gruesa.
600 kilos sal fina, indicar marca.
600 kilos sémola de primera calidad.
50 kilos té, indicar marca y envase.
200 tubos vainilla, de una chaucha.
600 litros vinagre de vino, filtrado.
360 kilos yerba paraguaya, en envases de un kilo, indicar marca.
1.000 kilos yerba mate, en barricas o cilindros, indicar marca.
130 kilos azúl para ropa, en terrones.
1.000 bolsitas azúl para ropa, indicar marca y peso.
400 litros creolina, indicar marca.
100 bolsas aserrín, indicar peso.
36 gruesas fósforos, indicar marca y contenido de la caja.
3.600 kilos jabón amarillo, en barras, "Campana".
3.400 cajas jabón para baño, tipo inglés, en cajas de dos panes, indicar marca.
2.400 panes jabón sapolio, indicar marca
24 cajones kerosene, indicar marca
600 paquetes velas estearina, indicar marca y peso.
200 cajas escarbadientes, indicar marca.
300 rollos papel higiénico, indicar marca.

Gallinas, pollos y huevos—
9.600 docenas de huevos frescos, no conservados.
1.800 gallinas, sanas y gordas, de dos kilos de peso aproximadamente, peso por kilo de animal vivo.
1.800 pollos, sanos y gordos, de 1 ½ kilos de peso aproximadamente, precio por kilo de animal en pie.

Leche de vaca—
90.000 litros de leche de vaca, pura, sin desnatar, tal como se extrae.

Papas para consumo—
30.000 kilos de papas de primera calidad, Mar del Plata o tipo similar.
31.000 kilos de pan, tipo francés, elaborado con harina de primera calidad, en panes de 80 gramos cada uno.

Manteca—
720 kilos manteca fresca, indicar marca.

Hacienda vacuna para consumo—
340 animales vacunos, gordos y sanos, vacunados contra el carbunclo, de tres a cuatro años de edad y de 350 a 400 kilos cada uno, precio por kilo en pie.

Artículos de ropería—
100 metros brin blanco para guardapolvo.
100 metros brin azúl para trajes mecánico.
400 metros bramante especial, para vendas.
300 metros bramante común.
10 rollos cinta hilera blanca, en rollos de cien metros.
20 docenas carretes hilo para coser, blanco, de 500 yardas.
20 docenas carretes hilo para coser, negro, de 500 yardas.
1.000 metros lienzo doble ancho, para sábanas.
30 docenas repasadores, indicar medidas.
20 docenas servilletas para mesa, indicar medidas.
15 docenas toallas de mano.
4 docenas toallas de baño.
70 docenas trapo de piso.
[illegible] uso doméstico.

Forrajes—
100 toneladas alfalfa seca de primera calidad, en fardos de 30 a 40 kilos.

Combustibles—
300 toneladas leña de quebracho, para uso de cocina, de quince centímetros de diámetro por cuarenta a cincuenta centímetros de largo.
300 toneladas leña de algarrobo, para uso de cocina, de quince centímetros de diámetro por cuarenta a cincuenta centímetros de largo.

Artículos de bazar—
15 docenas cuchillos para mesa.
15 docenas cucharas para mesa.
15 docenas tenedores para mesa.
20 docenas copas de vidrio para agua.
8 ollas hierro estañado, reforzadas, de sesenta litros.
12 ollas hierro galvanizado, de cincuenta litros.
20 docenas escobas, de cinco hilos.
15 docenas cepillos para piso, sin cabo.
2 docenas cepillos de mano, para piso.
4 docenas escobillas para bacinillas.
3 docenas plumeros para escritorio, indicar tamaño.
2 docenas plumeros para tacho.

Artículos para el lavado—
500 kilos cloruro de cal.
5.000 kilos cristal de soda.

Drogas y artículos para farmacia—
10 kilos ácido bórico.
500 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, frutos.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos acónito, polvo.
3.000 gramos adrenalina, solución 1 por mil, en frascos de 30 cc.
500 ampollas adrenalina, solución al 1 o|oo.
500 gramos agárico blanco.
500 kilos algodón en rama.
3.000 gramos aceite de almendras dulces
250 gramos alhucemas, flores.
10 kilos almidón en polvo.
180 agujas platino para infecciones hipodérmicas.
36 agujas platino para inyecciones intramusculares.
24 agujas platino para inyecciones indovenosas.
100 gramos amonio carbonato.
3.000 gramos amonio benzoato.
100 gramos argirol.
10 litros agua destilada laurel cerezo.
25 gramos acetil tanino.
10 gramos arsénico blanco.
10 gramos arseniato de hierro.
25 gramos arseniato de sodio.
4 kilos aspirina patente.
500 gramos azufre precipitado.
500 gramos azufre sublimado.
1.500 gramos azufre en barras.
12 ampollas para suero de 250 cc.
12 ampollas para suero de 200 cc.
15 kilos aceite de bacalao.
100 gramos áloes.
10 kilos alumbre pulverizado.
10 gramos arsénico ioduro.
5 kilos amoníaco líquido.
250 gramos anís estrellado.
1.000 gramos antipirina.
250 gramos arhenal.
150 litros agua oxigenada.
100 ampollas agua bidestilada de 5 cc. cada una.
50 ampollas agua bidestilada de 10 cc. cada una.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 por ciento.
100 gramos aristol.
250 gramos anís, esencia.
25 ampollas apomorfina.
70 litros agua destilada de azahar.
1 litro agua destilada de eucaliptus.
1 litro agua destilada de anís.
1 litro agua destilada de canela.
5 litros agua destilada de rosas.
5 litros alcohol de melisa compuesto
10 kilos alcanfor.
250 gramos alcanfor bromuro.
10 gramos ácido arsenioso.
100 gramos azul de metileno.
70 litros agua destilada de menta.
150 gramos agar agar pulverizado.
50 gramos apiol.
1.000 gramos arroz, polvo.
250 gramos ácido acético puro.
1.500 gramos azafrán en rama.
1.000 gramos alcohol metílico.
500 gramos beleño, hojas.
50 gramos beleño, extracto seco.
2.000 gramos belladona, hojas.
250 gramos belladona, polvo fino.
50 gramos belladona, extracto blando.
250 gramos belladona, pomada.
5 gramos belladona, sulfato atropina.
10 litros bencina rectificada.
2.000 gramos benjuí.
1.000 gramos bismuto galato.
25 gramos benzoico, ácido.
1.000 gramos blanco de ballena.
2.500 gramos boldo, hojas.
10 kilos borato de soda.
50 gramos bromo.
250 gramos bromoformo puro.
1.500 gramos benzol puro.
250 gramos bromuro de calcio.
48 bolsas para hielo.
48 bolsas para agua caliente.
6 bolsas para oxígeno.
4.000 gramos benzonaftol.
2.500 gramos bromuro de amonio.
2.500 gramos bromuro de potasio.
2.500 gramos bromuro de sodio.
2.500 gramos bromuro estroncio.
500 gramos bálsamo del Perú.
2.500 gramos bálsamo de tolú, extracto flúido.
2.000 gramos bálsamo de tolú.
2.000 gramos bismuto subnitrato.
1.000 gramos bismuto carbonato.
150 gramos bismuto salicilato.
10 gramos bálsamo del Canadá.
250 gramos cade aceite.
1.500 gramos cafeína pura.
400 ampollas cafeína de 0.25.
6.000 gramos calcio lactato.
5.000 gramos canela de Ceylán, en rama.
100 gramos cáñamo indiano, extracto flúido.
25 gramos cáñamo indiano, extracto seco.
3.000 gramos carbón vegetal.
1.000 gramos carbón animal.
2.500 gramos cáscara sagrada, polvo.
100 gramos cáscara sagrada, extracto flúido.
24 cánulas para enemas.
400 gramos cocaína clorhidrato.
500 gramos cera blanca.
15 kilos cítrico ácido.
30 litros clorhídrico, ácido comercial.
500 gramos clohídrico, ácido puro.
1.500 gramos colodión.
250 gramos creosota.
50 gramos carmín fino.
100 gramos canela esencia.
1.000 gramos creolina.
50 cepillos para uña.
500 cepillos para dientes.
30 litros cloroformo líquido Merck.
1.500 gramos cobre sulfato comercial.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo, esencia.
500 gramos colombo, raíz.
250 gramos colombo, raíz, polvo.
250 gramos cochinilla.
500 gramos calcio hipofosfito.
45 kilos calcio carbonato.
2 juegos cápsulas enlozadas. Indicar número de piezas.
24 cánulas de vidrio para lavajes.
12 cánulas de metal para lavajes.
3.000 gramos cloral hidrato.
6.000 gramos coca, hojas.
300 gramos codeína.
100 gramos colargol.
3 libritos curcuma, papel.
1.500 gramos crisgenina pura.
1.000 gramos cólchico, semillas.
50 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
250 cápsulas de gelatina.
300 gramos cinamato de sodio.
35 kilos calcio tribásico.
500 gramos calcio clorhidrofosfato.
6.000 gramos calcio cloruro.
150 gramos crómico, ácido.
3.000 gramos cuasia, palo.
[illegible] cajas cartón surtidas, Nros. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Cien de cada N.°
250 gramos canforato de piramidón.
1.000 gramos cacodilato de sodio.
50 ampollas cloruro de etilo.
5 kilos corchos surtidos.
250 gramos digital, hojas.
150 gramos datura estramonio, polvo.

500 gramos Dower, polvo.
100 gramos Dónovan, licor.
1.000 gramos Desessart, extracto flúido
130 frascos digitalina, solución al 1 por mil, en frascos de 15 cc, Nativelli.
200 ampollas digitalina, solución al 1 o|oo.
2 gramos digitalina amorfa.
25 gramos diuretina.
2.000 gramos diadermina.
250 gramos escamonea, polvo.
50 esponjas tamaño grande.
12 escarificadores.
1 docena espátulas de acero flexible, surtidas.
1.000 gramos ergotina Ivón.
100 ampollas ergotina Ivón.
10 gramos estovaina.
600 gramos estrofanto, semilla.
10 gramos escopolamina bromhidrato
10 gramos escopolamina clorhidrato.
30 litros éter sulfúrico.
250 ampollas éter sulfúrico.
50 ampollas éter anestésico.
300 gramos eucaliptol.
10 gramos evonimina.
200 gramos exalgina.
150 gramos escila, raíz.
20 frascos Erlemeyer, surtidos.
5 gramos esparteína sulfato.
5 gramos emetina clorhidrato.
200 ampollas emetina de 001.
1.000 gramos espino cerval jarabe.
50 gramos estricnina, sulfato.
100 ampollas estricnina de 001.
5 juegos embudos de vidrio de 5 piezas cada uno.
300 frascos tapa esmerilada de 30 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 50 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 100 cc.
100 frascos tapa esmerilada de 250 cc.
150 frascos tapa esmerilada de 500 cc.
400 frascos goteros de 10, 20, 30, 40, 50, 70, 80 y 100 cc., 50 de cada uno.
1.050 frascos de vidrio de 30, 50, 100, 150, 200, 250 y 300 cc., 150 de cada uno.
1.500 gramos fenacetina.
150 litros formol puro.
1.000 gramos formalina.
1.500 gramos fosfato de sodio.
100 gramos fosfato de patasio.
100 gramos fenoftaleina.
10 gramos floroglusina.
10 gramos fuschina básica.
250 gramos fosfato de amonio.
4.000 gramos goma arábiga en polvo.
500 gramos goma tragacanto.
100 gramos gotas negras inglesas.
3.000 gramos gelatina pura.
500 gramos genciana raíz, polvo.
1.500 gramos genciana extracto flúido seco acuoso.
50 litros glicerina pura.
6.000 gramos glicerofosfato de cal.
7.000 gramos glicerofosfato de sodio.
100 gramos glicerofosfato de potasio.
1.000 gramos glucosa.
100 gramos gotas amargas Beaumé.
3.500 gramos gomenol puro.
500 gramos gerânio, esencia.
3.000 gramos guayacol.
1.000 gramos genciana, vino.
10 gramos genciana, violeta.
150 piezas gasa absorvente.
5 metros gutapercha.
150 metros goma, tubo.
2.000 gramos hamamelis virgínica extracto flúido.
250 gramos helecho macho, extracto etéreo.
150 gramos hermofenil.
100 gramos helmitol.
1.500 gramos hierro citrato amoniacal.
250 gramos hierro protoxalato.
100 ampollas heroína clorhidrato, de 001.
100 gramos heroína clorhidrato.
25 gramos hematoxilina.
2.000 gramos hidrastis canadiensis extracto flúido.
20 ovillos hilo para atar.
1.500 gramos iodo metálico.
200 gramos iodoformo.
3.000 gramos ioduro de potasio.
1.000 gramos ipecacuana, polvo.
50 gramos ipeca extracto flúido.
1.250 gramos ictiol.
24 irrigadores enlozados de 2 litros.
12 inhaladores.

25 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 2 cc.
100 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 3 cc.
100 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 5 cc.
10 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 10 cc.
250 gramos jalapa, polvo.
1.000 gramos jabón verde.
100 gramos jabón tintura.
250 panes jabón sublimado.
2.500 gramos kola, polvo.
50 gramos kermes mineral.
250 gramos láctico, ácido puro.
3.000 gramos lactosa.
15 kilos lanolina pura.
1.250 gramos lecitina pura.
250 gramos limón, esencia.
10 kilos lino, semilla.
100 kilos lino, harina.
50 gramos lavanda, esencia.
100 gramos lobelia, hojas.
200 gramos láudano Rousseau.
10 kilos magnesia carbonato.
5.000 gramos magnesia citrato.
25 kilos magnesia calcinada.
1.000 gramos magnesia óxido.
5.000 gramos maíz estigma.
500 gramos manteca de cacao.
5.000 gramos malva, hojas.
500 gramos manita.
5.000 gramos manzanilla, flores.
400 gramos menta, esencia.
2.500 gramos mentol.
2.000 gramos melisa alcoholato compuesto.
4.000 gramos metilo salicilato.
2.500 gramos mercurial, pomada doble.
2.500 gramos mercurial, pomada simple.
200 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio bicianuro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
50 gramos mercurio cianuro.
100 kilos mostaza, harina.
2.000 gramos miel rosada.
250 gramos magnesia salicilato.
250 gramos magnesia cloruro.
50 gramos morfina clorhidrato.
300 ampollas morfina clorhidrato d 001.
2 morteros de mármol N.° 4.
2 morteros de mármol N.° 6.
2 morteros de mármol N.° 8.
2 morteros de mármol N.° 10.
2 morteros de vidrio N.° 2.
2 morteros de vidrio N.° 3.
2 morteros de vidrio N.° 4.
2 medidas de vidrio de 500 cc.
6 medidas de vidrio de 250 cc.
6 medidas de vidrio de 200 cc.
6 medidas de vidrio de 100 cc.
6 medidas de vidrio de 50 cc.
6 medidas de vidrio de 30 cc.
6 medidas de vidrio de 15 cc.
6 medidas de vidrio de 5 cc.
15 series completas de neosalvarsán
5 kilos naftalina en bolitas.
250 gramos naftol beta.
7 kilos naranja amarga, corteza.
1 kilo naranja dulce, corteza.
40 litros nítrico, ácido comercial.
1.000 gramos nítrico, ácido puro.
200 gramos novocaína.
3.500 gramos nuez vómica, polvo.
100 gramos nuez de kola.
100 gramos oxálico, ácido.
250 cajas obleas a cierre seco N.° 2.
200 cajas obleas a cierre seco N.° 1.
50 cajas obleas a cierre seco N.° 0.
2.500 gramos ovarina, polvo.
1.000 gramos potasio carbonato.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
10 gramos potasio clorato.
500 gramos pancreatina.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina.
250 gramos pícrico, ácido.
2.000 gramos piramidón.
50 gramos plata, nitrato cristalizad
100 gramos plata, nitrato barras.
250 gramos protargol.
250 gramos plomo acetato líquido.
8.000 gramos polígala, raíz.
4.000 gramos papel filtro.
25 gramos pilocarpina.
100 gramos Pearson, licor.
250 gramos polígala, extracto flúido
3.000 gramos permanganato de potasio

40 peras de goma para insuflladores
2.500 gramos quina roja, ramas.
100 gramos quina roja, extracto seco
500 gramos quina amarilla.
2.000 gramos quina gris, polvo.
1.000 gramos quillay.
1.000 gramos quina vino.
1.000 gramos quinina bromhidrato.
1.000 gramos quinina sulfato.
1.000 gramos quinina étil carbonato.
250 gramos ratania, raíz.
500 gramos ratania, extracto flúido.
50 gramos ratania, extracto seco.
250 gramos resorsina.
25 gramos rosas, esencia.
30 litros ricino, aceite.
100 gramos ruibarbo, polvo.
100 gramos ruibardo.
500 gramos salicílico, ácido.
7.000 gramos salicilato de soda.
2.000 gramos salol.
7.000 gramos salipirina.
25 gramos santonina.
2.500 gramos sauco, flores.
2.000 gramos sen, hojas.
10 gramos sodio arseniato.
200 gramos sodio hiposulfito.
7.000 gramos sodio benzoato.
25 kilos sodio bicarbonato.
1.500 gramos sodio carbonato.
3.250 gramos sodio citrato.
3.000 gramos sodio cloruro.
25 kilos sodio sulfato.
500 gramos sacarosa.
150 gramos sulfonal.
15 litros sulfúrico ácido comercial
1.000 gramos sulfúrico ácido puro.
100 saliveras de mano, enlozadas.
60 kilos talco de Venecia.
500 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno.
5.000 gramos tanino en polvo.
250 gramos tártrico ácido puro.
500 gramos tartrato potasio y sodio.
250 termómetros clínicos.
2.500 gramos teobromina.
1.000 gramos terpina hidrato polvo.
1.000 gramos terpinol.
3.000 gramos tilo flores.
250 gramos tigenol.
5.000 gramos tiocol.
250 gramos tuberculina bruta.
250 gramos trementina de Venecia.
15 litros trementina rectificada.
250 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
100 gramos timol.
100 carretes tela adhesiva de 5 ctms. ancho.
2.000 gramos urotropina.
100 gramos vainilla.
250 gramos valeriana raíz.
25 gramos vanadato de sodio.
150 gramos violeta esencia.
5.000 gramos vaselina aceite.
60 kilos vaselina blanca.
500 gramos veronal.
3.000 gramos viburnum extracto flúido.
1.500 gramos xilol.
50 gramos zinc cloruro.
15 gramos zinc sulfato.
15 gramos zinc óxido.

v4 julio

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA PROVINCIA DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos; hacienda vacuna para el consumo; papa para el consumo; leche y manteca; harinas de trigo para pan; forrajes; tabaco, fósforos y papel de fumar; combustibles (Leña de algarrobo o quebracho, gas Oil, petróleo y kerosene); artículos de ropería, colchonería y zapatería; materias primas para la elaboración del jabón; drogas y útiles varios para farmacia; materiales para talleres; librería y útiles de escritorio; semillas, útiles y herramientas para agronomía y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, Ferrocarril C. Argentino), el día 1.° de Julio del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que los soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Mayo 31 de 1927. — El Director.

Nómina de los comestibles necesarios para el abastecimiento del Asilo durante todo el año de 1928.

5.880 kilos aceite comestible en envases de 2 a 5 kgs. o aproximado.
1.920 kilos aceite puro de Oliva, en envases de 2 kgs. o aproximado.
420 kilos aceitunas verdes.
480 kilos achicoria para mezcla.
19.920 kilos avena aplastada para sopa.
3.600 kilos arroz de primera.
33.600 kilos arroz de segunda.
4.200 kilos azúcar refinada en terrones.
75.600 kilos azúcar tucumana o similar, molida o granulada.
3.600 kilos arvejas secas partidas.
2 kilos anís en grano.
960 kilos bacalao sin espinas de primera.
4.320 kilos café Brasil, en grano, tostado.
720 kilos café Caracolillo, en grano, tostado.
720 kilos café Moka, en grano, tostado.
720 kilos café Puerto Rico, en grano, tostado.
5 kilos canela en rama.
2 kilos canela molidad.
21.600 kilos cebada perlada para sopa.
720 kilos ciruelas secas especiales.
1.260 kilos conserva de tomate, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado..
1 kilo clavo de olor.
600 cajas escarbadientes, en cajas de 100 palitos o aproximado.
600 kilos dulce de membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.
2.400 kilos extracto de tomate, en envases de 500 gramos a 1 kilo o aproximado.
4.800 kilos fideos de sémola, en cajones, barricas o canastos surtidos.
7.200 kilos fideos de primera, en cajones, barricas o canastos surtidos.
52.000 kilos fideos de segunda, en bolsas.
54 gruesas fósforos (7.776 números de cajas) en cajas de 75 números.
8.400 kilos garbanzos de primera calidad.
7.320 kilos gallinas, vivas, sanas de 2 kgs. o aproximado (3.660 gallinas).
6.000 kilos grasa de vaca "La Negra" o similar, en envases de 2 kgs. o aproximado.
27.000 kilos harina de maíz para polenta.
256.200 kilos harina de trigo tres ceros para pan (3.660 bolsas).
256.200 kilos harina de trigo dos ceros para pan (3.660 bolsas).
96 kilos hongos secos de primera calidad especiales.
18.300 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados. (219.600 números).
840 ladrillos ingleses del país.
5 kilos laurel en hojas.
695.400 litros leche de vaca.
480 kilos líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aproximado.
366 docenas limones de primera calidad.
1.200 kilos maizena de primera calidad.
12.000 kilos maíz amarillo para forraje, entero.
66.000 kilos maíz blanco pisado para mazamorra.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kgs. o aproximado.
360 kilos nueces de primera calidad.
4 kilos nuez moscada.
1.200 kilos orejones de duraznos de primera.
13.500 papeles de fumar en libritos de 80 hojas o aproximado.
173.850 kilos papas para el consumo.
13.176 kilos pollos vivos, sanos, de 1,5 kgs. peso vivo o aproximado (8.784) aves).

360 kilos pasas de uvas de primera calidad.
360 kilos petit-pois, en envases de 250 gramos o aproximado.
420 kilos pimentón dulce de primera calidad.
12 kilos pimienta molidad, de primera calidad.
8 kilos de pimienta en grano.
900 kilos pimientos morrones, en envases de 500 gramos o aproximado.
18.000 kilos porotos de manteca, última cosecha.
42.000 kilos porotos tapes, última cosecha.
1.200 kilos queso de postre Chubut o similar, en hormas de 1 kilo o aproximado.
840 kilos queso de rallar "Goya".
480 kilos queso de rallar "Sbrinz".
360 kilos queso de rallar "Reggiano"
240 kilos queso de rallar "Parmessano".
12 kilos Royal-levadura en envases de 500 gramos o aproximado.
360 kilos sal fina "Cerebos" en envases de 500 gramos o aproxi-
600 kilos sal fina suelta, para cocina.
36.000 kilos sal gruesa, limpia, para cocina, tipo Cádiz.
24.000 kilos sal gruesa para salazón de cueros.
3.600 sapolios en panes.
2.400 kilos sémola de primera.
3.600 kilos Tabaco en hebra fina, en paquetes de 100 gramos o aproximado.
120 kilos Té en paquetes de 220 gramos o aproximado.
96 kilos té suelto.
36.000 kilos trigo pelado para locro.
1.800 tubos vainilla en tubos de una chaucha.
60 kilos velas de cera para celebrar en funciones religiosas.
60 kilos velas de estearina para funciones religiosas.
420 litros vinagre blanco.
960 litros vinagre de vino tinto.
36 litros vino para celebrar misa.
840 kilos yerba Paraguaya, en envases de 1 kilo.
15.600 kilos yerba Argentina, en barricas o cilindros.
956.175 kilos novillos en pié, mestizos, criollos o cuarterones, de un peso, vivo, de 400 a 550 kilos (promedio 475 kilos) 2.013 animales.

Artículos para el lavado y la fabricación de jabón—

420 kilos aceite de coco.
24 kilos azul para la ropa.
6.600 kilos ceniza de soda.
4.800 kilos cloruro de cal.
500 gramos esencia de bergamota.
500 gramos esencia de labanda.
400 gramos esencia de geráneo.
500 gramos esencia de limón.
600 gramos esencia de romero.
7.200 kilos Resina H.
7.200 kilos soda caústica.
1.200 kilos soda comercial.

Combustibles—

180 toneladas Gas-Oil para motores Diesel, liviano.
6.000 litros kerosene refinado en cascos o tambores de hierro.
1.200 toneladas leña de algarrobo o quebracho.
396 toneladas petróleo crudo de C. Rivadavia.

Artículos de librería y útiles de escritorio—

6 frascos aceite para máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos.
21 cajas broches amarillos, números 2 al 10.
10 cajas broches clips, en cajas de 144 números.
100 carpetas para rendiciones de cuentas de 28 x 38 lomo de 6 cent. con tres cintas.
150 carpetas cartón lomo tela, de 28 x 38 lomo de 8 cent. con cintas.
200 carpetas para expedientes, cartulina gris, según mod. 1.
1.000 carpetas para licitaciones, cartulina gris, s|mod. 2.
2.000 carpetas para boletines, blancas y grises (por mitad) según modelo número 3.
30 cintas para máquina de escribir "Remington" buena calidad.
36 copiadores tamaño oficio de 500 hojas, papel japonés.
170 cuadernos tapa cartón tipo colegio de 60 a 80 hojas.
1 caja chinches metálicos en caja de 144 números.
10.000 esferas reloj control impresas según modelo núm. 4.
2.000 fichas craneométricas impresas según modelo núm. 5.
1.000 fórmulas actas licitaciones privadas, impresas en blocks de 100 hojas según modelo número 6.
1.000 fórmulas arqueo de caja, en blocks de 100 hojas s|m. 7.
100 fórmulas balance rendiciones de cuentas, en tinta copiable, según modelo número 8.
1.000 fórmulas autorización giros, en tinta, copiable, en blocks de hojas impresas, según modelo número 9.
2.000 fórmulas Boletines anannésicos, impresas según modelo 10.
300 fórmulas borrador producido y consumido en blocks de 100 hojas, impresas según modelo número 11.
200 fórmulas Balance Villas, Sección Varones, imp. según modelo 12.
200 fórmulas Balance Villas, sección Mujeres, imp. según modelo 13.
2.000 fórmulas comunicación interna celador, en talonarios de 100 hojas, color blanca y rosa, por mitad según modelo 14.
500 fórmulas defunciones en blocks de 100 hojas, tinta copiable, impresas según modelo número 15.
500 fórmulas estado diario recursos, en blocks de 100 hojas según modelo número 16.
6.000 fórmulas informe salud asilados en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo 17.
2.000 fórmulas lavado de ropa, en talonarios de 100 hojas s|m 18.
1.000 fórmulas liquidación de fletes, en talonarios de 100 hojas s|modelo 19.
1.000 fórmulas movimiento diario de camas y asilados, en blocks de 100 hojas s|m 20.
1.000 fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas, s| mod. 21.
2.000 fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, blocks de 100 hojas s|mod. 22.
200 fórmulas pedidos de facturas, impresas s|mod. núm. 23.
600 fórmulas pedido autorización, tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo número 24.
4.500 fórmulas pedidos de precios, tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo número 25.
500 fórmulas balance comprobación ropería, s|modelo número 26.
500 fórmula balance comprobación despensa s|modelo núm. 27.
700 fórmulas planillas de sueldos, primeras hojas, imp. s|mod. 28.
4.000 fórmulas planillas de sueldos, segundas hojas imp. s|mod. 29.
500 fórmulas pliegos de condiciones reglamentarios de licitaciones públicas, impresos s|modelo número 30.
3.000 fórmulas recetario médico interno, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 31.
1.000 fórmulas racionamientos diarios blocks de 100 hojas s|mod. 32.
1.000 fórmulas recibos Dirección blocks de 100 hojas s|mod. 33
15.000 fórmulas recibos de sueldos, en blocks de 100 hojas s|mod. 34.
100 fórmulas relación pago de peculio, en tinta copiable, s|n ?
500 fórmulas alta asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|mod. 36.
100 fórmulas relación pago traslado alienados, en tinta copiable según modelo número 37.
800 fórmulas partes diarios de Usina impresos según modelo número 38.
700 fórmulas recibos peculio asilados, en blocks de 100 hojas según modelo número 39.
500 fórmulas relación pago de gastos, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo número 40.
1.000 fórmulas registro de amperómetro según modelo número 41.
1.000 fórmulas servicio de baños, en blocks de 100 hojas s|mod. 42.
300 fórmulas órdenes de transporte, en blochs de 100 hojas s|m. 43.
500 fórmulas vales al personal, en blocks de 100 hojas s|m. 44.
200 gomas para borrar lápiz, de primera calidad (indicar marca).
90 gomas circulares para máquina de muy buena calidad.
2 guías Kraft (correspondientes al año 1928).
100 impermeables para copiar a prensa, tamaño oficio, buena calidad.
50 barras Lacre en barras, de buena calidad (indicar marca ofrecida).
12 lápices de tinta de buena calidad.
3.000 lápices comunes, mina de dureza regular.
50 lápices de color, rojo y azul, de buena calidad.
1 libro "Pedido y Recibido", de 200 folios, imp. s|mod. 45.
2 libros copiador planillas sueldos, 500 hojas, papel extra japonés, de 37 cn. ancho x 40 cn. alto aproximado.
12 libros vigilancia continua, 350 páginas, imp. s|mod. 46.
1 libro autorización, impreso de acuerdo al modelo N.° 47.
2 libros copiadores de recetas, impresos s|modelo 48.
6 libros Historias Clínicas, impresos s|modelo N.° 49.
6 libros archivar esferas reloj control, de 100 hojas, s|m. 50.
25 libros auxiliares tapa cartón, de 200 hojas c|margen.
1 libro peculio asilados, impreso, s|modelo N.° 51.
1 libro copiador rendiciones de cuentas, de 500 hojas, papel extra japonés, tamaño oficio, c|inscripción.
1 libro auxiliar de entradas clasificadas, de 200 folios dobles, 56,5 cn. alto x 74 cn. ancho, libro abierto, según modelo N.° 52.
1 libro liquidación de sueldos, de 288 páginas dobles, foliado (144 folios dobles) 47 cn. alto x 61 ancho, libro abierto, impreso según modelo N.° 53.
1 libro imputaciones, de 360 páginas, 49 cn. alto x 106 ancho, libro abierto, impreso s|modelo número 54.
3 libros control mensual de inventario, haciendo juego, impresos de acuerdo al modelo N.° 55.
2 libros jornales de asilados, impresos s|modelo número 56.
1 libro consumo diario de drogas. impreso s|modelo N.° 57.
1 libro producido de talleres, impreso en forma de índice, de acuerdo a las indicaciones en el mod. N.° 58.
2 libros partes diario jefe de celadores, impresos s|modelo 59.
1 juego libros contabilidad, haciendo juego, de 68 cn. ancho x 48 de alto. Compuesto de:
1 libro mayor de 600 folios, c|debe y haber en la misma hoja a dos columnas.
1 libro diario de 575 páginas, a tres columnas, de las medidas del mayor.
1 libro caja de 175 folios dobles, de las medidas de los anteriores.
1 libro borrador, de 200 folios, de las medidas expresadas y a tres columnas.
1 libro inventario, de las mismas características del diario.
6 libros actas en blanco, de 200 páginas, con rayas marginales.
4 libros partes diarios Economato de 400 hojas, una perforado y otra fija, para duplicado, numeración repetida, impreso según modelo número 61.
300 libretas tapa hule, de 60 a 80 hojas, rayadas, comunes.
20 libretas índices para auxiliares, grandes.
20 libretas recetario de Villas, de 200 hojas, s|modelo número 62.
20 libretas tratamiento asilados, de 200 hojas, s|modelo 63.
30 libretas tratamiento dietético, de 200 hojas, s| modelo 64.
1 libro estadística mensual de asiladas, c|índice, impreso según modelo número 65.
1 libro registro general de correspondencia asilados, impreso según modelo número 66.
288 lápices co-i-noor Hb.
48 lapiceras "Faber" especiales, de buena calidad.
120 lapiceras comunes.
1.500 hojas papel carbónico de 1 faz, tam. oficio, de muy buena calidad.
200 hojas papel carbónico de 1 faz, 36x39 cent., de buena calidad.
200 hojas papel carbónico tam. doble oficio, muy buena calidad.
260 blocks papel carta, comunes, de 60 a 80 hojas, rayado, buena calidad.
3.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio.
800 hojas papel cuadriculado, tamaño doble oficio.
200 hojas papel cuenta de dos columnas.
200 hojas papel cuenta de cuatro columnas.
40 kilos papel para embalar, color gris c madera (enviar muestra).
1.000 hojas papel esquela timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas impresas, según modelo número 67 (papel de hilo).
5.000 hojas papel timbrado Dirección, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, impresos según modelo número 68.
2.000 hojas papel esquela timbrado Economato, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, impresas según modelo N.° 69.
5.000 hojas papel para máquina de escribir, tamaño oficio.
3.000 hojas papel para máquina de escribir, tamaño oficio multicopy.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, según modelo número 70.
2.000 hojas papel tamaño oficio timbrado Dirección, especial, papel de hilo, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 71.
3.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Dirección, común, en blocks de 100 hojas, según modelo número 72.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Economato, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, según modelo número 73.
500 hojas papel tamaño oficio rayado.
300 cuadernillos papel romaní liso, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 cuadernillos papel romaní rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 hojas papel secante de buena calidad.
13.000 partes diarios de talleres, en blocks de 100 hojas, s|mod. 74.
300 planillas borrador inventario, según modelo 75.
500 planillas producido y consumido, s|modelo número 76.
2.000 planillas en blanco, control general de bienes, s|mod. 77.
2 cajas plumas Perry número 306, en cajas de 144 plumas.
50 cajas plumas Perry número 341, en cajas de 144 plumas.
2 cajas plumas Perry J. Negra, en cajas de 144 plumas.
5 cajas plumas Perry Leonard, en cajas de 144 plumas.
8 raspadores con cabo de madera de buena calidad.
5 reglas Faber cortas.
3 reglas Faber largas.

6.000 rótulos para farmacia, según modelo número 78.
2.000 sobres comerciales comunes.
8.000 sobres esquela timbrados Dirección, según modelo 79.
500 sobres esquela timbrados Contaduría, s|modelo 80.
1.000 sobres esquela timbrados Economato, s|modelo 81.
1.500 sobres oficio timbrados Contaduría, s|modelo 82.
1.000 sobres oficio timbrados Dirección, especiales, s|modelo 83.
1.500 sobres oficio timbrados Dirección, comunes, s|modelo 84.
4.000 sobres oficio timbrados Economato, s|modelo 85.
10 talonarios comunicaciones med. internos, s|modelo 86.
50 talonarios recibos despensa, según modelo 87.
300 talonarios recibos despensa, según modelo núm. 88.
200 talonarios recibo Economato, en triplicado, dos hojas perforadas y una fija, s|modelo número 89.
10 talonarios ropa particular asilados, en blocks de 100 hojas, según modelo 90.
50 talonarios traslado asilados, en blocks de 100 hojas, según modelo 91.
20 talonarios visita asilados, en blocks de 100 hojas, s|mod. 92.
500 talonarios órdenes Economato, según modelo número 93.
40 litros tinta negra de muy buena calidad.
4 litros tinta roja de muy buena calidad.
8 frascos tinta violeta para almohadillas.
50 trapos para copiar a prensa.
200 hojas papel carbónico doble faz, tamaño oficio.

Drogas, útiles de cirugía, de laboratorio, y taller fotográfico —

6.000 gramos aceite de almendras dulces.
20.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
100 gramos aceite de cade.
12.000 gramos aceite de ricino.
2.000 gramos aceite de sésamo.
3.000 gramos ácido acético comercial y puro.
10.000 gramos ácido bórico en polvo.
20.000 gramos ácido cítrico.
500 gramos ácido clorhídrico.
2.000 gramos ácido fénico.
500 gramos ácido láctico.
1.000 gramos ácido nítrico puro.
300 gramos ácido oxálico.
300 gramos ácido pícrico.
100 gramos ácido sulfúrico puro.
500 gramos ácido salicílico.
300 gramos ácido tánico.
200 gramos ácido tímico (timol).
200 gramos agar agar, en polvo.
5 litros agua destilada de laurel cerezo.

600 litros agua oxigenada.
120 agujas para inyec. hipodérmicas.
50 agujas para inyec. intramusculares.
12 agujas para punción lumbar.
4.000 gramos alcanfor en panes.
1.000 gramos alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholatura raíz acónito
480 kilos algodón hidrófilo.
7.000 gramos almidón, polvo.
500 gramos alquitrán vegetal.
1.000 gramos alumbre en polvo y piedra.

100 gramos amapolas cabezas.
10 ambrina en bujías triples.
10 ampollas amilo nitrito.
2.000 gramos amoníaco puro.
1.000 gramos amonio acetato líquido.
500 gramos amonio bromuro.
100 gramos amonio benzoato.
500 gramos amonio sulfato.
200 gramos ácido sulfoictiolato (ictiol).
100 ampollas vacías para inyecciones de 5 c. c.
100 ampollas vacías, para inyecciones de 10 c. c.
100 ampollas vacías para suero, de 500 c. c.
100 gramos antifebrina.
100 gramos antipirina.
10 gramos apomorfina.
10 gramos argirol.
200 gramos arrhenal.
1.000 gramos aristol.
4.000 gramos aspirina.
5 gramos atropina sulfato neutro.
500 gramos azafrán en hebras.
5.000 gramos azúcar de leche.
5.000 gramos azúfre precipitado.
50 gramos azúl de metileno.
5.000 gramos bálsamo tranquilo.
100 gramos bálsamo del Perú.
100 gramos belladona, hojas, polvo.
10 litros bencina pura.
100 gramos bismuto carbonato.
100 gramos bismuto subgalato.
1.500 gramos bismuto subnitrato.
50 gramos bismuto salicilato.
6 bolsas para hielo.
1.000 bolsas papel para despacho.
50 gramos bromoformo.
10.000 gramos bufach.
500 gramos cafeína pura.
150 cajas de lata, surtidas.
100 juegos cajas de cartón redondas, número 5 al 9.

100 juegos cajas de cartón cuadradas, números 5 al 9.
10.000 gramos calcio carbonato.
1.000 gramos calcio cloruro.
500 gramos calcio fosfato.
100 gramos calcio glicerofosfato.
300 gramos calomel al vapor.
500 gramos canela molida.
20 cánulas para irrigador.
3 cápsulas enlozadas.
6 cápsulas de porcelana.
24 cartulinas para fotografía.
200 gramos cáscara sagrada, polvo.
240 tubos Cat-gut, 00 al 6 (30 de cada clase).
72 cepillos para dientes.
20 cepillos para uñas.
24 cepillos para tubos de ensayo.
600 gramos cera blanca.
30.000 gramos cloral hidrato.
8.000 gramos cloroformo comercial.
1.000 gramos coca, hojas.
50 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína pura.
100 gramos colodión elástico.
100 gramos colargol.
12 conos intermediarios para jeringas.
8.000 corchos surtidos.
5.000 gramos cremor tártaro soluble.
100 gramos creosota vegetal.
12 madejas crin de florencia.
50 gramos creogenina.
100 cuenta gotas de goma y vidrio
100 gramos datura estramonium.
100 dedos de goma.
500 gramos deadermina.
1 gramo digitalina cristalizada, soluc. al 1|000.
25 gramos dionina.

100 gramos elixir paregórico.
25 embudos de vidrio, surtidos.
2 gramos emitina clorhidrato.
2.000 gramos ergotina Boujeau.
50 gramos ergotina Ivón.
3 gramos escopolamina bromhidrato.

100 gramos esencia de clavo.
200 gramos esencia de limón.
10 gramos esencia de melisa.
500 gramos esencia de menta.
12.000 gramos esencia de trementina.
2.000 gramos esencia de eucaliptus.
200 gramos esencia de anís.
5 gramos esparteína sulfato.
500 gramos estigma de maíz.
5 gramos estricnina sulfato.
12 ampollas etilo cloruro, por 30 gramos.

10.000 gramos éter sulfúrico.
8.000 gramos éter anestésico.
100 gramos eucaliptol.
50 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
10 gramos extracto acuoso de opio
50 gramos extracto de beleño.
100 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto de cicuta.
50 gramos extracto eterio de helecho macho.
200 gramos extracto de genciana.
1.000 gramos extracto flúido cáscara naranja amarga.
50 gramos extracto flúido viburnium.
50 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
50 gramos extracto flúido espino cerval.
25 gramos extracto flúido ipeca.
500 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
3.000 gramos extracto flúido polígala.
100 gramos extracto flúido hidrastes canadiensis.
50 gramos extracto flúido de quina.
300 gramos extracto flúido de ratánia.

2.000 gramos extracto flúido de tolú.
100 gramos fenacetina.
100 gramos fenolftaleína.
50 gramos formalina en pastillas.
50.000 gramos formol.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 15, 30, 60, 90 c. c. (50 de cada clase).
1.450 frascos para despacho, surtidos, de 15, 30, 60, 90, 120, 200, 300, 500 y 1000 c. c.
10.000 metros gasa hidrófila.
200 gramos gelatina gris.
40.000 gramos glicerina pura.
200 gramos glucosa sólida, purísima.
7.000 gramos goma arábiga, polvo.
300 gramos gomenol.
200 gramos gotas amargas Baumé.
36 pares guantes de goma, núm. 7 ½, 8 y 9.
800 gramos guayacol líquido.
1.500 gramos guayacol carbonato.
1 caja guttapercha laminada.
300 gramos hidroquinona Hauff.
100 gramos hierro amonio citrato.
50 gramos hierro glicerofosfato.
20 ovillos hilo para despacho.
18 insufladores para suero.
3.000 gramos iodo sublimado.
1.000 gramos iodoformo.
100 gramos ipeca en polvo.
6 irrigadores de vidrio para dos litros.

1.000 gramos jabón, polvo.
200 jabones de alquitrán.
200 jabones de azufre.
2.000 gramos jabón negro potásico.
500 gramos jabón de marsella.
30 jeringas sistema Lúer, de 2 c. c.
20 jeringas sistema Lúer, de 5 c. c.
10 jeringas sistema Lúer, de 20 c. c.
10 jeringas sistema Lúer, de 10 c. c.
2.500 gramos cola nuez polvo.
7 lactobutirómetros Marchand.
2 lámparas a alcohol.
3.000 gramos lanolina Leibrich.
1000 gramos láudano Sydenham.
50 gramos lecitina.

50 gramos licor amoniacal anisado.
1.400 metros lienzo para vendas.
3.000 gramos lino semilla.
100 kilos lino harina.
1.500 metros linón para vendas.
50 gramos litina carbonato.
5.000 gramos lisol.
500 gramos luminal sódico.
7.000 gramos magnesia calcinada.
2.000 gramos magnesia carbonato.
100 gramos magnesia glicerofosfato.
50 gramos magnesia hidratada.
50 gramos maltina.
3.000 gramos malvas, hojas.
50 gramos manita.

200 gramos manteca de cacao.
4.000 gramos manzanilla flor.
1 medida de loza de 500 gramos.
1 medida de loza de 1000 gramos.
25 medidas de vidrio surtidas.
200 gramos mentol.
300 gramos mercurio bicloruro.
50 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
150 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio vivo.
4.000 gramos metilo salicilato.
200 gramos metol Hauff.
500 gramos miel rosada.
50 gramos morfina clorhidrato.
18.000 gramos mostaza molida.
50 kilos naftalina.
100 gramos naftol beta.
500 gramos naftol benzoato.
80 frascos neosalvarsan, ampollas de 15, 30, 45 y 60 c. c. (20 ampollas de cada uno).
30 gramos novocaína.
4.000 gramos nuez vómica polvo.
150 gramos opio polvo.
50 gramos ortoformo.
50 gramos orozuz (regaliz).
10 gramos oro cloruro.
10 gramos ovarina.
1.600 litros oxígeno comercial.
50 gramos pancreatina.
20 gramos papaína.
40 kilos papel para despacho.
250 papeles para filtro, indicar diámetro.
432 papeles Ilfod P. O. P. (indicar medidas).
30 kilos papel pergamino.
240 papeles Artura (indicar medidas).

35 papeles adhesivo.
200 gramos parafina.
50 gramos pepsina amilácea.
50 gramos pepsina clorhídrica.
7 peras de goma, surtidas.
5 gramos pilocarpina clorhidrato.
2 gramos pilocarpina nitrato.
15 pinceles para iodo.
300 gramos piramidón.
60 placas para fotografía, 18x24, etiqueta verde.

240 placas para fotografía de 12x165, etiqueta verde.
36 placas para fotografía de 9x12, etiqueta verde.

50 gramos plata nitrato cristalizada.
50 gramos plata nitrato fundida.
300 gramos plomo acetato.
10 gramos podofilina.
300 gramos potasio, bicarbonato.
100 kilos potasio bromuro.
1.000 gramos potasio carbonato.
8.000 gramos potasio clorato.
2.000 gramos potasio ioduro.
500 gramos potasio nitrato.
500 gramos potasio permanganato.
200 gramos potasio bicromato.
400 gramos potasio sulfato.
50 gramos potasio tartrato férrico.
3 probetas de vidrio.
10 gramos protargol.
200 gramos Quinina bronhidrato.
200 gramos Quinina clorhidrato.
20 gramos Quinina sulfato.
50 gramos resorcina.
12 robinetes para irrigador.
10 gramos sacarina.
1.000 gramos salol.
200 gramos scila polvo.
25 tubos seda para suturas.
90 cajas sellos sillimbia, núm. 14 y 16.

500 gramos sen hojas.
250 gramos sodio hidrato.
8.000 gramos sodio benzoato.
30.000 gramos sodio bicarbonato.
2.000 gramos sodio borato.
500 gramos sodio bromuro.
1.000 gramos sodio cacodilato.
2.000 gramos sodio carbonato.
3.000 gramos sodio cloruro.
500 gramos sodio citrato cristalizado.
500 gramos sodio glicerofosfato.
25.000 gramos sodio hiposulfito.
500 gramos sodio ioduro.
200 gramos sodio potasio tartráto.
1.000 gramos sodic salicilato.
75.000 gramos sodic sulfato.
2.000 gramos sodio sulfito anhídro.
3.000 gramos solución adrenalina al milésimo.

10 sondas nelatón, números surtidos.
200 gramos sulfato de bario, para Rayos X.
90 kilos talco de Venecia.
300 gramos tanalbina.
1.000 gramos tanígeno.
500 tarros de lata para pomada, surtidos.

100 tarros de porcelana.
16 carretes tela adhesiva.
1.000 gramos teobromina.
6 termómetros de baño.
50 termómetros clínicos comunes.
500 gramos terpina hidrato.
50 gramos terpinol.
2.500 gramos tiocol.
2.000 gramos tilo flor.
500 gramos tintura de belladona.
60 carretes hilo de color para zapatero, número 40

1.000 gramos tintura de benjuí.
5.000 gramos tintura de canela.
100 gramos tintura de cochinilla.
200 gramos tintura de eucaliptus.
20.000 gramos tintura de genciana.
500 gramos tintura de jalapa compuesta.
500 gramos tintura de jaborandí.
100 gramos tintura de lobelia.
2.000 gramos tintura de quina.
200 gramos tintura Strofantos.
50 gramos tintura Scila.
100 gramos tintura valeriana.
30 metros de goma para irrigador.
10.000 gramos ungüento mercurial doble
2.000 gramos urotropina.
500 gramos varillas de vidrio.
50.000 gramos vaselina blanca.
1.000 gramos vaselina líquida.
50 gramos veronal.
2.000 gramos zinc óxido.

Artículos de bazar—

14 asaderas de hierro batido (indicar medidas).
100 baldes de zinc, de 10 litros o aproximado.
6 barriles de vidrio.
18 batidores de alambre (indicar medidas).
12 botellones de vidrio.
18 cacerolas enlozadas, medidas grandes.
18 cacerolas de hierro batido (indicar medidas).
18 cacerolas de alambre (indicar medidas).
12 cacerolas enlozadas (medidas chicas).
24 cajones de zinc, para basura.
50 calentadores a alcohol.
12 calentadores a presión.
12 coladores chinescos.
12 coladores niquelados, para té.
12 coladores enlozados, para caldo.
6 compoteras de loza.
6 compoteras de vidrio.
60 copas de vidrio, para agua.
24 cucharas alpaca, para café.
18 cucharas alpaca, para postre.
36 cucharas alpaca, para sopa.
2.880 cucharas de hierro.
48 cucharones de hierro (indicar diámetro).
48 cucharones enlozados, (indicar diámetro).
12 cuchillos de cocina, de 34 ctms.
1 cuchillo de cocina (machete).
6 cuchillos para cortar masa, de 25 centímetros.
6 cuchillos para carniceros.
12 cuchillos alpaca, para mesa.
18 cuchillos alpaca, para postre.
144 cuchillos de hierro.
2 chairas.
12 dulceras de vidrio.
6 ensaladeras de loza.
300 escupideras enlozadas, de 22 centímetros.
60 espumaderas de hierro (indicar diámetro).
36 espumaderas enlozadas (indicar diámetro).
12 fuentes de loza (indicar medidas).
12 fuentes enlozadas (indicar medidas).
6 hachas de mano.
6 hachas grandes, de tumba.
18 jarras de vidrio, de 2 litros.
80 jarras enlozadas, surtidas (indicar medidas).
500 jarritos enlozados (indicar medidas).
30 lebrillos de latón reforzados, grandes.
18 lecheras enlozadas, de 3 litros.
3 morteros de piedra (indicar medidas).
50 juegos naipes españoles.
30 ollas enlozadas (indicar medidas).
60 palanganas enlozadas.
48 palas para basura.
6 paneras de mimbre.
25 pavas enlozadas (indicar medidas).
100 pelapapas.
24 platos de loza, para café.
120 platos de loza, para postre.
96 platos de loza, para almuerzo.
144 platos de loza, hondos.
288 platos de loza, playos.
2.880 platos enlozados, hondos.
6 plumeros.
24 saliveras enlozadas, para pisos.
12 saliveras enlozadas, de mano.
12 sartenes de hierro.
6 soperas de loza blanca.
48 soperas enlozadas.
60 tarros de hierro, para comida, de 40 litros.
48 tazas de loza, para café.
96 tazas loza, para almuerzo.
1.200 tazas enlozadas, de 500 gramos.
600 tazas de hierro, de 500 gramos.
36 tenedores alpaca, para mesa.
24 tenedores alpaca, para postre.
144 tenedores de hierro.
6 teteras niqueladas.
36 vasos de vidrio, para agua.
6 viandas enlozadas, de 3 platos.
6 viandas enlozadas, de 4 platos.
12 viandas enlozadas, de 5 platos.

Artículos de ropería, colchonería y calzado—

10 kilos aceite para máquina de coser.
5 kilos borax para soldar.
30 agujas para colchoneros.
2.000 gramos alfileres comunes.
500 papeles agujas para modistas, números 4, 5 y 6.
36 agujas triangulares para alpargatas.
1.800 agujas para máquina de coser.
50 agujas para máquina de zapatero.
500 ovillos algodón para zurcir.
10.000 metros arpillera de 1 metro de ancho p|colchones.
20 bobinas para máquina de coser.
15.000 metros bombasí de color, para uniformes de asilados.
1.000 metros bombasí de color, p|uniformes empleados.
1.200 pares botines (mitad para varones y mitad p|mujeres), números surtidos.
500 botones niquelados para chalecos (indicar diámetro).
1.200 botones niquelados para sacos (indicar diámetro).
36.000 botones de hueso para camisas (indicar diámetro).
3.600 botones p|delantales y guardapolvos (indicar diámetro).
18.000 botones para pantalones.
36.000 botones negros para sacos (indicar diámetro).
200 metros bramante.
1.000 metros brin blanco p|guardapolvos, sacos de cocina y panadería.
1.200 metros brin azul para trajes de mecánicos.
1.200 metros brin kaki para uniformes de empleados.
1.200 broches para pantalón.
50 metros camino de coco.
3.000 camisetas, igual tipo, para varón y para mujer.
12 cintas métricas de hule.
500 metros cinta de hilera blanca.
75 kilos clavos de bronce, números 11, 12, 13, 14 y 15 (15 kilos de cada número).
60 kilos clavos para tacos de 1".
30 kilos clavos imitación para bronce.
1.200 colchas blancas (indicar medidas).
50 kilos cosedera de yute de 4 hebras.
5.000 metros cotín para forros de colchón de 1.60 ancho.
12.000 metros cotona para uniformes asiladas (indicar ancho).
150 dedales de modistas.
20 dedales para sastres.
150 metros entretela para armar.
60 frazadas blancas (indicar peso y medidas).
2.000 frazadas grises (indicar peso y medidas).
300 metros género para manteles y servilletas.
850 metros género para impermeables, doble faz.
8.000 metros griseta para uniformes de asilados (ind. ancho).
1.200 hebillas para pantalones.
7.500 carretes hilo para coser, blanco y negro, número 40.
20 kilos hilo patente de cuatro hebras.
200 ovillos hilo para hilvanar (indicar peso de cada uno).
90 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
50 metros hule de color para mesa.
4.000 kilos lana nueva lavada.
40.000 metros lienzo de un ancho.
15.000 metros lienzo de dos anchos.
500 metros lona blanca de 74 cent. de ancho.
30 máquinas de peluquero núm. 0, 1 y 2 (10 de c|una).
7.500 pares medias para mujeres.
5.000 pares medias para hombres.
20.000 números ojalillos para botines.
3.000 metros paño azul gris para uniformes asilados.
600 metros paño azul para uniformes de empleados.
2.000 pañuelos de mano.
600 peines finos.
300 peines gruesos de dientes gruesos únicamente.
200 metros percalina listada.
1.500 repasadores de hilo.
6.000 repasadores para piso.
12 resortes para máquina de peluquero.
200 metros satiné negro para forros.
60 kilos semillas para botines (clavos) del 8 al 12 (12 kilos de cada número).
1.000 sombreros de junco.
300 kilos suela de descarne para zapatero.
500 kilos suela delgada para zapatero.
1.400 kilos suela macho para zapatero.
12 tijeras de costureras.
6 tijeras de peluqueros.
50 tijeras para uñas.
3 litros tinta china para marcar ropa.
700 tizas para sastre, colores surtidos.
500 toallas de hilo con flecos.
300 metros tul para mosquiteros.
1.500 metros uso doméstico de un ancho.
1.500 metros uso doméstico de dos anchos (Doble ancho).
450 metros vaqueta para botines.
500 kilos yute trenzado para suela alpargatas.
1.000 metros zephi para uniformes de empleadas.

Semillas—

2.000 gramos acacias surtidas.
5.000 ajos, cabezas, colorados y blancos (por mitad).
200 gramos apio blanco, lleno.
2.500 kilos alfalfa de primera calidad.
100 kilos arvejas enanas.
600 kilos batata (camote y colorada) por mitad.
450 gramos berenjena (violeta larga, media larga y redonda) por partes iguales.
3.000 kilos avena de primera calidad.
1.500 gramos brócoli (violeta y blanco) por mitad.
1.000 kilos cebada.
3.000 gramos cebolla colorada de la costa.
2.000 gramos cebolla colorada chata.
1.000 gramos cebolla blanca plateada.
2.000 gramos cebolla invertiza de cabeza.
4.000 gramos cebolla colorada de Nápoles.
2.000 kilos centeno.
2.000 gramos col negra crespa.
3.000 gramos col rábano de Viena.
2.000 gramos coliflor gigante de Nápoles.
10 kilos duraznos (carozos).
1.000 gramos escarola crespa fina de Italia.
1.000 gramos escarola hoja de lechuga.
40 kilos espina de Flandes.
20 kilos espinaca de Holanda.
50 gramos eucaliptus glóbulos.
50 kilos habas de agua dulce.
50 kilos habas de Sevilla.
500 gramos lechuga arrepollada de invierno.
500 gramos lechuga arrepollada blanca.
500 gramos lechuga arrepollada crespa.
500 gramos lechuga gigante de verano.
500 gramos lechuga arrepollada de Nápoles.
5 kilos madluras.
200 kilos maíz dulce arrugado.
800 kilos maíz piamontés.
200 kilos maíz de guinea.
3.000 gramos nabo de Verthus.
6.000 gramos nabo blanco chato.
1.000 gramos nabo blanco chato Francés.
10.000 kilos papas Early y Magnún Bomun (mitad de cada clase).
1.000 gramos pepino inglés.
1.000 gramos perejil común.
600 gramos pimientos amarillos, colorados (mitada c|clase).
50 kilos porotos enanos para chauchas.
50 kilos porotos maravillas, enanos.
100 kilos porotos balines.
3.000 gramos puerro monstruoso carentón.
3.000 gramos rabanitos rosados punta blanca.
1.000 gramos rabanitos medio largos blancos.
10.000 gramos remolacha colorada de Bassano.
5.000 gramos repollo quintal.
2.500 gramos repollo de Pisa.
1.000 gramos repollo Juanet.
1.000 gramos repollo Saint Denis.
1.000 gramos repollo de Asti, chico.
1.000 gramos, repollo de Asti, grande.
1.000 gramos repollo de Quilmes, blanco.
250 paquetes flores surtidas, en paquetes cuyo contenido en gramos deberá indicarse.
300 gramos tomates de Tromphi.
300 gramos tomates enanos gigantes.
5 kilos zanahoria media larga carentona.
5 kilos zanahoria corta temprana.
5 kilos zanahoria media corta temprana.
20 kilos zanahoria larga obtusa.
10 kilos zanahoria media larga obtusa.
10 kilos zapallo criollo.
10 kilos zapallo del tronco.
10 kilos zapallo petirón.
10 kilos zapallo inglés.
10 kilos zapallo de angola.

Utiles, materiales de Talleres y Mobiliario—

1.600 kilos aceite para cilindros de motores Diesel.
1.000 kilos aceite para máquina.
50 kilos aceite para compresores de amoníaco.
150 kilos aceite de linaza cocido.
10 kilos de linaza crudo.
2 kilos acero cuadrado de 1|2" para herramientas.
20 kilos acero cuadrado de 1 1|2" para herramientas.
25 kilos acero exagonal de 3|4" para herramientas.
50 kilos acero exagonal de 1|2 "para herramientas.
25 kilos acero exagonal de 1" para herramientas.
10 kilos acero redondo de 3|8" para herramientas.
10 kilos acero redondo de 1" para herramientas.
10 kilos acero redondo de 1 1|4" para herramientas.
4 kilos acero redondo de 2" para herramientas.
10 kilos acero Bergmann de 38 m|m.
8 kilos acero Boecker de 3|4".
150 kilos acero planchuela surtido.
20 kilos acido muriático.
200 litros acido sulfúrico para batería de acumuladores.
1.000 metros alambre para instalación de luz, 1 m|m., aislación 500 voltios.
1.000 metros alambre para instalación de luz, de 2 m|m., aislación 500 voltios.
200 kilos alambre galvanizado para escobas.
300 kilos alambre acerado para malla de colchones elásticos.
500 metros alambre para instalación de teléfonos.
600 kilos albayalde en pasta.
150 litros aguarrás (indíquese marca ofrecida).

70 kilos amoníaco (gas) para fabricación de hielo.
200 arandelas para fichas (de bronce)
20 kilos arandelas de hierro, surtidas.
800 arandelas de hierro, surtidas.
300 aisladores a carretel 45 m|m. de diámetro.
30 aisladores a campana para teléfono.
60 toneladas arena de río.
300 toneladas arena de mina.
900 azulejos del país, de 15 x 15.
300 azulejos para guarda, comunes.
500 metros alambre para timbres.
15 aceiteras de mano, surtidas.
12 agujas para armarás.
6 alicates para electricista, aislados.
36 brochas para blanqueo.
1.200 bulones surtidos, comunes.
1.200 bulones exagonales, surtidos.
20 kilos bronce en chapas.
120 kilos bronce fundido, para cojinetes.
5 kilos bronce para soldar.
72 carbones para lámpara de arco de 13 x 200 v.
72 carbones para lámpara de arco, de 18 x 200 v.
10 cordones para central de teléfonos.
1.000 metros cordón flexible para instalación de luz, 2 x 1.
300 metros cordón flexible para instalación teléfonos.
6 cerraduras embutir, para muebles.
6 cerraduras embutir, para puertas.
18 cerraduras de arrimar, para puertas.
16 cerraduras de arrimar, para muebles.
10 metros lenales cedro de 1 x 14''.
250 metros lineales cedro de 3|4 x 16''
200 metros lineales cedro, de 1 1|2x16''
10 metros lineales cedro, de 5 x 5''.
100 metros lineales cedro, de 2 x 16''
10 metros lineales cedro, de 1 1|2x14''
10 metros lineales cedro, de 2x12''.
200 metros lineales cedro, de 1 x 16''.
400 metros lineales cedro, de 1|2 x 16''
600 kilos caño de plomo, de 1|2''.
100 metros caño para instalación embutida, de 5|8''.
50 metros caño de hierro galvanizado, de 1|2''.
50 metros caño de hierro galvanizado, de 3|4''.
100 metros caño de hierro galvanizado, de 1''.
50 metros caño Bergmann, de 1|2''.
100 metros caño de hierro galvanizado, de 2''.
200 metros caño de hierro galvanizado, de 1 1|4''.
30 paquetes clavos comunes, de 1''
50 paquetes clavos comunes, de 1 1|2''
50 paquetes clavos comunes, de 2''.
20 paquetes clavos comunes, de 2 1|2''.
20 paquetes clavos comunes, de 3''.
20 paquetes clavos comunes, de 4''.
10 paquetes clavos comunes, de 5''.
5 paquetes clavos finos, sin cabeza, de 3|4''.
5 paquetes clavos finos, sin cabeza, de 1''.
5 paquetes clavos finos, sin cabeza, de 2''.
25.000 kilos cemento portland, marca aprobada.
6 canillas de bronce, de 1''.
36 canillas de bronce niquelado, de 3|4''.
50 canillas de bronce niquelado, de 1|2''.
40 kilos cola francesa.
40 toneladas cal viva, en terrones.
5 toneladas carbón antracita.
4 toneladas carbón de fragua.
20 kilos cinta aisladora de 20 m|m. ancho.
100 metros cable de cobre de 4 m|m. 500 voltios.
36 cabos para limas.
3 cepillos para limpiar limas.
3 compases de acero.
6 juegos cojinetes para terraja de 1|4 a 1 1|8''.
3 cucharas para albañil.
3 cucharines para albañil.
18 cuchillas para zapateros.
12 chairas para zapateros.
200 escobillas para dínamos.
50 kilos estaño virgen.
600 esqueletos cepillos para pisos.
150 esqueletos cepillos de mano.
5 kilos esterilla, en madejas.
20 engranajes de bronce, para fallebas.
10 kilos empaquetadura de 1''.
30 kilos empaquetadura de 1 1|2''.
12 escofinas para madera de 12''.
6 escofinas para zapateros.
6 espátulas para pintor.
6 esponjas para coche.
60 fichas para tomacorrientes comunes.
300 fichas dos alas para puertas.
10 kilos fibra vulcanizada de 1 1|2''
20 fallebas para ventanas.
150 fusibles de vidrio para teléfonos.
200 kilos fleje surtido de 1 1|4 y 2''
4 formones surtidos.
2 gamuzas para coche.
500 kilos grasa consistente de primera calidad.
10 kilos goma laca, en escamas.
100 grapas o broches apara correas.
100 kilos hierro ángulo de 1''.
30 kilos hierro ángulo de 1 1|2''.
400 kilos hierro planchuela de 1 1|2 x 3|8''.
30 kilos hierro planchuela de 2 x 3|8''.
50 kilos hierro planchuela de 2 x 1|8''.
200 kilos hierro planchuela de 1|4 x 1 3|4''.
150 kilos hierro planchuela de 1|4 x 1''.
150 kilos hierro planchuela de 1|2 x 2''.
100 kilos hierro planchuela de 5|8 x 1 1|2''.
100 kilos hierro planchuela de 1|2 x 4''.
100 kilos hierro planchuela de 1|4 x 2''.
150 kilos hierro redondo de 1''.
100 kilos hierro redondo de 3|8''.
150 kilos hierro redondo de 1|2''.
100 kilos hierro redondo de 5|8''.
100 kilos hierro redondo de 1 1|2''.
50 kilos hierro redondo de 1|4''.
50 kilos hierro redondo de 5|16''.
100 kilos hierro redondo de 3|4''.
50 kilos hierro fundido redondo de 75 milímetros.
10 kilos hierro fundido redondo de 150 milímetros.
100 kilos hierro negro, en chapas.
500 kilos hierro galvanizado liso, en chapas.
75 kilos de hilo acarreto, en ovillos
4 herméticos para instalaciones.
30 interceptores de porcelana.
40 inodoros de loza, con orejas.
500 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 32 bujías.
1.000 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 31 bujías.
500 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 50 bujías.
300 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 100 bujías.
36 limas media caña, surtidas.
108 limas chatas, surtidas.
24 limas a cuchilla, surtidas.
24 limas cuadradas, surtidas.
48 limas redondas, surtidas.
36 limas triángulo, surtidas.
300 láminas de madera, para acumuladores.
2.500 ladrillos refractarios de primera calidad.
108 lápices para carpinteros.
324 lamas de sierra para cortar metales de 12''.
24 leznas para zapateros.
50 llaves interruptoras Hart, de 1 punto.
200 llaves en bruto, hembras.
50 llaves en bruto, macho.
10 lluvias niqueladas.
81 machos de roca, para terrajas.
120 kilos masilla blanca.
5.000 mangos para escobas y cepillos.
40 mármoles para mesa, de 1,50 x 0,70 x 0,04 mtms.
200 mechas americanas, surtidas.
6 metros, de acero.
24 metros, de madera, sencillos.
6 metros, de madera, dobles.
12 mechas para alfajías.
20 latas de nafta.
150 metros lineales pino blanco, de 1 x 12''.
700 metros lineales pino Brasil, de 1|2 x 12''.
50 metros cuadrados pino tea, machihembrados de 1|2 x 6''.
1.000 metros lineales pino tea de 3 x 3''
100 metros lineales pino tea de 3 x 6''
200 metros lineales pino tea de 3 x 4''.
300 metros lineales pino tea de 1x12''.
100 metros cuadrados pino tea machihembrado, de 1 x 3''.
30 metros lineales pino Spruce, de 1 1|2 x 12''.
150 metros lineales pino Spruce, de 1|2 x 6''.
30 metros lineales pino Spruce, de 2 x 12''.
3.000 metros lineales de pino Spruce, de 1|2 x 12''.
50 pilas secas, de 1 1|2 volts.
60 portalámparas, sin llave.
50 portapantallas.
200 pitones surtidos.
300 prensahilos, de dos conductores.
40 kilos pintura en polvo, negra.
40 kilos pintura en polvo, verde.
20 kilos pintura en polvo, colorada.
10 kilos pintura en polvo, azul.
25 kilos pintura en pasta, amarilla.
50 kilos pintura en pasta, verde.
25 kilos pintura en pasta, negra.
80 kilos pintura en pasta, colorada.
40 kilos pintura en pasta, azul.
450 hojas papel de lija, Nos. 0, 1 y 2.
500 hojas papel esmeril azul, números 0, 1|2, 1 y 2.
600 palitos centrales para acumuladores.
600 palitos laterales para acumuladores.
12 pinceles redondos, surtidos.
24 pinceles chatos, surtidos.
50 kilos raíz de trevia.
50 rejillas de bronce, para sumideros, de 8 x 8.
200 kilos ripolín esmalte blanco.
200 racores para instalaciones.
20 rosetas de madera, para instalaciones.
20 rosetas de hierro, para instalaciones.
10 kilos remaches de estaño, surtidos.
30 paquetes remaches de estaño, surtidos.
30 kilos remaches de hierro, surtidos.
10 paquetes remaches de cobre, surtidos.
100 kilos sal amoníaco.
6 sifones de plomo, de 2''.
50 kilos tuercas surtidas, para bulones.
50 tapas para interceptores.
1.500 tapones fusibles a cartucho, surtidos.
400 kilos tierra amarilla.
50 tomacorrientes comunes.
1.000 kilos tierra refractaria.
20 tubos de vidrio, para nivel de calderas.
10 paquetes tornillos para madera, de 21|25.
20 paquetes tornillos para madera, de 21|40.
20 paquetes tornillos para madera, de 18|25.
10 paquetes tornillos para madera, de 20|25.
10 paquetes tornillos para madera, de 18|22.
20 paquetes tornillos para madera, de 20|40.
5 paquetes tornillos para madera, de 19|30.
10 paquetes tornillos para madera, de 22|50.
10 paquetes tornillos para madera, de 15|16.
20 paquetes tornillos para madera, de 22|25.
50 vasos porosos para pilas Leclanché N.° 2.
1.000 tornillos para metales, surtidos.
10 vasos de vidrio para pilas.
24 paquetes velas de estearina.
100 válvulas de bronce para canillas, de 1|2''.
50 válvulas de bronce para canillas, de 3|4''.
10 válvulas de bronce para canillas, de 1''.
20 vidrios dobles, de 875 x 35.
10 vidrios dobles, de 875 x 33.
20 vidrios dobles, de 865 x 35.
10 vidrios dobles, de 70 x 60.
20 vidrios dobles, de 65 x 24.
50 vidrios dobles, de 62 x 275.
100 vidrios dobles, de 565 x 18.
10 vidrios dobles, de 565 x 14.
10 vidrios dobles, de 56 x 54.
10 vidrios dobles, de 56 x 38.
30 vidrios dobles, de 56 x 34.
20 vidrios dobles, de 56 x 30.
60 vidrios dobles, de 56 x 26.
20 vidrios dobles, de 56 x 185.
10 vidrios dobles, de 54 x 31.
30 vidrios dobles, de 52 x 275.
50 vidrios dobles, de 51 x 30.
10 vidrios dobles, de 51 x 28.
150 vidrios dobles, de 51 x 275.
50 vidrios dobles, de 51 x 26.
60 vidrios dobles, de 50 x 41.
80 vidrios dobles, de 50 x 34.
60 vidrios dobles, de 50 x 26.
50 vidrios dobles, de 50 x 24.
25 vidrios dobles, de 50 x 19.
30 vidrios dobles, de 40 x 40.
20 vidrios dobles, de 40 x 34.
180 kilos yeso en polvo.
60 zines para pilas telefónicas.

Artículos y útiles de labranza—

60 azadas, con cabo.
300 litros creolina.
72 cabos para azadas.
72 cabos medios curvos, para palas.
60 cabos curvos, para palas.
12 escardillos, con cabo.
18 guadañas, con cabo.
12 horquillas de cuatro dientes.
12 horquillas de tres dientes.
40 medio postes de quebracho.
36 palas anchas, con cabo.
60 palas de puntear, con cabo.
40 postes de quebracho.
60 rastrillos de jardín.
60 regaderas de zinc, de 10 litros capacidad.
30 torniquetes dobles para alambrados.
200 varillas de lapacho, para alambrado, de 2 x 2''.
20 rollos alambre de acero ovalado, de 17|15.

Oliva, Marzo 31 de 1927. — El Médico Director.

v30 junio.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche combustibles, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, pinturería, electricidad, ropería en general, drogas y artículos de farmacia y laboratorio, instrumental de cirugía, odontología, de escritorios e impresos y otros de consumo, destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 4 de Julio de 1927, a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán solicitarse en la Secretaría del establecimiento.

Bell Ville, Junio 5 de 1927. — El Médico Director.

v4 julio

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

Torres, Prov. de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de armarios, artículos de ropería, y colchonería y relojes de control, destinados a la habilitación de desvanes adaptados como alojamiento para enfermos del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, F. C. O. P. A.

Tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (Alsina N.° 2650, Capital Federal), el día 27 de Junio, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Mayo 27 de 1927. — El Director.

v27 junio.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: el papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del valor total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argetina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927 a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todo los días hábiles y de 9 a 11 horas los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-4 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1916, Ley 10067...... o$s. 96.300.—
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492.......m$n. 56.773.—
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188....... „ 195.688.—
Bonos de Obras Sanitarias 1.ª serie, Leyes 10998, 11165 .... „ 47.683.—
Bonos de Obras Sanitarias Saneamiento y Desagües Capital Federal y Provincias, Ley 11333, Emisión 1926............. „ 27.087.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v21 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 4 de Julio próximo, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar tipo "Standard", en el terreno de propiedad del Consejo sito en las calles 11 de Septiembre entre Núñez y Juana Azurduy. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v4 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, contados hasta el 15 de Julio de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio de la escuela "Francisco P. Moreno", N.° 16, de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.° 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) en igual día y hora. — El Secretario General.

v15 julio

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 28 de Junio de 1927, a las 15 horas, para arrendar por un período de tres años contados desde la fecha de la firma del respectivo contrato, el campo de 10.000 hectáreas del Legado Bernasconi ubicado en la Gobernación de la Pampa General Acha. Fracción D. Sección IV, Lote N.° 8. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en General Acha (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-28 juni.

"Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Junio próximo, a las quince (15) horas, para contratar la adquisición de 107 uniformes de invierno e igual número de calzado para el personal de servicio de la Repartición y conductores de camiones de la Oficina de Suministros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección Administrativa y aprobado por resolución de 29 de Abril último. — El Secretario General.

v-20 junio

Llámase a licitación pública por treinta (30) días contados hasta el 27 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-27 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Junio próximo, a las 15 horas, para las obras de reparación general, ampliación y mejoras en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora.

El Secretario General

v24 junio

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública hasta el día 6 de julio del año de la fecha, a la hora 14, para la provisión de carnes, artículos de almacén (comestibles y bebidas), jabón amarillo jabón de Marsella, aves y huevos, combustibles, leche y manteca, pescados, alcohol de caña, frutas y verduras, pan y lavado de ropas, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1927. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles entre las horas 10 y 17.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1927. — La Dirección.

v6 julio.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz. — (C. G. B. A.)
Expediente N.° 9 L|27

Llámase a licitación privada hasta el día veinte del corriente mes a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos que más abajo se detallan.

Artículos generales de almacén—

200 kilos fideos blancos surtidos.
300 kilos fideos chicos en bolsas.
500 kilos fideos tipo tallarines blancos.
500 kilos fideos tipo macarrones blancos.
1.900 kilos azúcar tucumana molida.
1.200 kilos arroz glacé de 1.ª
250 kilos netos aceite de Oliva para ensalada en latas 2 1|2 kilos.
250 kilos sémola de 1.ª
100 kilos yerba Argentina.
50 kilos cascarilla de cacao.
200 kilos café en grano tostado Brasil.
250 kilos harina de maíz.
250 kilos garbanzos de buena calidad.
250 kilos lentejas.
250 kilos arvejas secas enteras.
150 kilos orejones de duraznos.
10 kilos hongos secos italianos.
5 kilos especies.
50 tubos vainillas.
100 cápsulas azafrán.
1.000 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
50 kilos queso de rallar tipo "Reggiano"'.
150 kilos bacalao sin espinas de Noruega.
200 kilos porotos de manteca.
200 litros vinagre de vino.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "000" de primera.

Artículos de limpieza—

1.000 kilos jabón amarillo estacionado.
500 litros acaroína en latas de 10 litros.
250 trapos de piso.
250 kilos soda cristal.
50 tarros Puloil.
10 litros ácido muriático.

Lubrificantes—

16 cajones aceite tipo Mobiloil "E" para auto Ford.
1 cajón aceite tipo Mobiloil "C"
1 cajón aceite tipo Mobiloil "CC".
70 kilos grasa consistente mineral para auto.

Forrajes—

6.000 kilos afrechillo, buena calidad.

Semillas—

300 kilos semilla de alfalfa.

Materiales para mosaicos—

15 metros3 arena Oriental mediana.
3 metros3 arena Oriental fina.
25 barricas portland "Dickerhoff" 180 kgs. bruto c|u.
15 barricas portland "Admiración" 180 kgs. bruto c|u.
100 bolsas cemento "San Martín" bolsas 50 kilos c|u.
10 bolsas polvo mármol blanco 50 kilos c|u.
1 barrica amarillo "Iggam 180 kgs.
10 kilos verde hoja fino.

Artículos de zapatería—

50 kilos badana negra.
100 kilos descarne de 1.ª
5 kilos clavos s|cabeza para calzado N.° 12.
5 kilos clavos s|cabeza para calzado N.° 18.
5 kilos clavos s|cabeza para calzado N.° 20.
5 kilos clavos s|cabeza para calzado N.° 21.
12 paquetes semillas para armar de 8 m|m.
12 paquetes semillas para armar de 5 m|m.
24 vaquetas blancas delgados.

Materiales de construcción—

5.000 kilos cal de Córdoba en bolsas.
10 barricas cemento portland aprobado 180 kgs. c|u.
100 postes Curupay 3 x 3 x 3 mts. con perilla.
30 postes Curupay 4 x 4 x 3 mts. con perilla.
100 postes Curupay 3 x 3 x 2 mts. con perilla.
50 puntales Curupay 3 x 3 x 2.

Artículos de electricidad—

100 metros alambre forrado de 1 m2 Sección.
6 lámparas de 200 x 110 volts tipo 1|2 Watt.
10 lámparas de 75 x 110 volts tipo 1|2 Watt.
25 lámparas de 50 x 110 volts tipo 1|2 Watt.
25 lámparas de 25 x 110 volts tipo 1|2 Watt.
25 lámparas de 16 x 110 volts tipo 1|2 Watt.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar—

25 cabos madera para hachas grandes.
20 kilos carburo granulado.
10 gruesas broches para ropa, de madera.
500 bolsitas papel para 2 kilos.
500 bolsitas papel para 5 kilos.
500 bolsitas papel para 10 kilos.
50 repasadores de lienzo.
10 ovillos hilo acarreto para escobero.
150 kilos sulfuro de carbono.
48 azadas para huerta.
36 palas para puntear.
6 picos para destroncar.
12 picos para remover.
12 hachas con mangos largos.
100 cabos para hacha buena clase.
100 cabos para pala 1|2 curvos.
150 cabos para azadas.
50 cabos para picos.
10 kilos estaño virgen.
2 caños h° negros de vapor de 2''.
2 caños h° negros de vapor de 1 1|2''.
4 codos h° negros de vapor de 2''.
4 codos h° negros de vapor de 1 1|2''.
4 codos h° negros de reducción 1 1|2''.
4 U us h° negros de reducción 2''.
4 U us h° negros de reducción 1 1|2''.
1 metro barra de cobre especial para soldadores de 1'' cuadrado.
2 soldadores a nafta con soplete de 15'' largo con repuestos.
1 kilo sal amoníaco.
250 kilos pintura blanca Duth. Boy pasta.
6 tarros pintura amarillos "Pajarito" tarros 9 kilos.
5 tarros pintura colorada "Pajarito" tarros 9 kilos.
5 tarros pintura verde "Pajarito" tarros 9 kilos.
5 kilos mandioca.
2 latas alcohol desnaturalizado.
10 kilos cuerdas sisal 3|4'' 19.06 m|m.
2 latas masilla blanca.
1.500 kilos carbón de fragua en bolsas.
25 fuentes de loza piedra ovaladas 20 x 50 centímetros.
5 fuentes de loza redondas 30 centímetros.
25 fuentones hondos de 30 x 55 ctms. m| o|m.
25 saleros de vidrio dobles.
100 cuchillos de metal buena calidad.
25 cucharones chicos enlozados.
5 cafeteras medianas c|filtro enlozadas.
25 jarras de vidrio 2 1|2 litro cada una.

Artículos de librería—

10 biblioratos tamaño oficio.
5 cajas plumas Leonard N.° 516.
5 cajas plumas Perry N.° 341.
2.000 sobres comerciales.

Lonas—

3 lonas para chatas de 3 x 6 mts.

Trajes encerados—

12 trajes encerados para 17 a 20 años completos.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-20 junio.

Ministerio de Guerra

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el 11 de Julio próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, lacradas y cerradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de las obras destinadas a: Fundaciones y muros de las baterías en el Polígono de Artillería; un desvío de Ferrocarril; construcción de un alojamiento y depósitos y anexos varios en la Base Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerá a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono del importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al 1 o|o del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o todas ellas, si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3, al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las mismas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos sesenta días (360) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la empresa constructora incurrirá en una multa de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.).

Art. 7.° — El pago se realizará en cinco cuotas (5) en efectivo, que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales, o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas adjuntas que constituirán también parte integrante del contrato.

Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v11 julio

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Calle Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública para el día 24 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para la provisión de 200.000 metros cuadrados de maderas del país de las siguientes clases: Cedro, Roble, Nogal, Quebracho blanco, Algarrobo, Urunday, Peteriby, Incienso, Guatambú, Viraró o Virapitá y Lapacho.

Por pliego de condiciones y demás informes, dirigirse a la División Compras todos los días hábiles de 9 a 11 y de 15 a 18, con excepción de los Sábados, que es de 8 a 12 horas. — Tomás J. Breetz, Teniente Coronel de Administración, Jefe de la División Compras.

v24 junio.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio de 1927, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Hospital Militar Central

Hora 14. — Construcción de un local destinado a vivienda e inoculación de cobayos (obra completa).

El Palomar

Hora 14,15. — Parte de obra en albañilería y trabajos de complemento necesarios para la erección de un galpón hangar Milliken, desmontable, tipo "B" y demás adicionales exigidas por los desniveles del terreno, con destino a lo Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Campo de Mayo

Hora 14,30. — Construcción de dos caballerizas (obra completa), en el Regimiento N.° 10 de Caballería.

Hora 14,45. — Construcción de dos caballerizas (obra completa), en el 11 Grupo de Artillería a Caballo.

San Nicolás

Hora 15. — Para la ejecución de diversas obras de reparo, que requieren los cuarteles de la agrupación.

Neuquén

Hora 15,15. — Construcción de un edificio para la Estación Radiotelegráfica.

Concordia

Hora 15,30. — Para la provisión y colocación de pisos interiores y de veredas, en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 15,45. — Idem, ídem., ídem. para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Hora 16. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes, con destino a las cuatro caballerizas.

Tucumán

Hora 16,15. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, con destino a varios pabellones del Hospital Militar Divisionario.

Hora 16,30. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en ídem.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 30 de Junio, a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir allí por datos e informes.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, secretario.

v4 julio.

Llámase a licitación pública durante el mes de Junio de 1927 en los días y horas que se detallan a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 17. — Hospital Militar Central

Hora 14. — Instalación de la red de cables eléctricos subterráneos para alimentación de las "instalaciones internas".

Hora 14,15. — Reconstrucción de las veredas interiores.

Hora 14,30. — Construcción de un tanque de agua elevado de hormigón armado de doscientos mil litros.

Escuela Superior de Guerra

Hora 14,45. — Obras de reparo en la Caballeriza A.

Hora 15. — Obras de reparo en la Caballeriza B.

Hora 15,15. — Obras necesarias para transformar tres locales en Enfermería.

Hora 15,30. — Reparaciones en los techos y cielorrasos.

Regimiento 3 de Infantería

Hora 15,45. — Reparación del techo de las seis cuadras.

Liniers

Hora 16. — Reparación de tres caballerizas en el Cuartel del Regimiento N.° 8 de Caballería.

Hora 16,15. — Reconstrucción de un galpón en el Regimiento N.° 1 de Artillería Montada.

Día 20. — El Palomar

Hora 15,30. — Obras varias de reparo y ampliación del Casino de Oficiales en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Campo de Mayo

Hora 15,45. — Reparo de parantes de las cuadras del Regimiento N.° 8 de Infantería.

Hora 16. — Reparo general en el Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales.

Hora 16,15. — Construcción de una cuadra para tropa con destino a la Escuela de Infantería (Obra completa).

Hora 16,30. — Construcción de tinglado para caballeriza en la misma Escuela.

Hora 16,45. — Aislamiento y asfaltado del techo del Casino de Oficiales de la Escuela de Artillería.

Hora 17. — Montaje del esqueleto metálico de una caballeriza de la Escuela de Caballería.

Día 22. — Salta

Hora 15,30. — Reparaciones de la Enfermería del Regimiento 5 de Artillería.

Mendoza

Hora 15,45. — Construcción de baños calientes y w. c. anexos a la enfermería en el Cuartel del Regimiento 16 de Infantería.

Córdoba

Hora 16. — Obras sanitarias domiciliarias con destino a los 5 pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

Corrientes

Hora 16,15. — Construcción de un pabellón para w. c. y mingitorios con destino al Cuartel del Regimiento 9 de Infantería.

Curuzú-Cuatiá

Hora 16,30. — Pisos interiores de mosaicos y vereda con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 16,45. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Hora 17. — Obras sanitarias domiciliarias en las 4 cuadras de tropa.

Hora. — 17,15. — Construcción de una canalización para desagües pluviales.

Día 22. — Concepción del Uruguay

Hora 14. — Obras completas de un edificio Tipo para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 14,15. — Idem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes.

Rosario

Hora 14,30. — Provisión y colocación de maquinarias de bombeo para la extracción y elevación de agua, con sus accesorios completos.

Hora 14,45. — Pisos interiores de mosaicos y veredas con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 15. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Santa Fe

Hora 15,15. — Pisos interiores de mosaicos y veredas con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería.

Hora 15,30. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Tucumán

Hora 15,45. — Instalaciones eléctricas completas correspondientes a los 4 pabellones y Galería de Comunicación del Hospital Militar Divisionario.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere el día 13 de Junio a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a realizarse el 17; el 15 a la misma hora, las que se efectuarán el 20; y el 17 del mismo a las 15, las que se verificarán los días 21 y 22 de Junio próximo, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir allí por datos e informes.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v-17 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1927, a las 15 horas, para la provisión de forrajes por el término de un año, al Lazareto Cuarentenario y Embarcadero del Puerto de la Capital e Inspección Veterinaria de Tablada y Liniers.

Por bases y pliego de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.

Pedro Mainero, secretario.

v7 julio

Llámase a licitación pública para el día 12 de Julio de 1927, a las 14 horas para el reemplazo de una parte de las máquinas de imprimir y componer de los Talleres Gráficos. El pliego de bases y condiciones para esta licitación, está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso.— Pedro Mainero, Secretario.

v-12 julio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de un puente grúa corredizo, con accionamiento eléctrico de 15.000 kgs. de carga útil, destinado a la sala de motores Diesel del Establecimiento Puente Chico (Wilde F. C. S.) y en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso hasta las diez y seis horas del día Lunes once de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-11 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las diez y seis horas del día Jueves catorce de Julio próximo y serán abiertas en el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v14 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos, Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de trescientas toneladas métricas de carbón coke para fundición de hierro, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día lunes cuatro de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v4 julio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de leña para la maquinaria del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santiago del Estero, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día jueves siete de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves catorce del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v14 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de las obras de canalización del Arroyo Maldonado desde la calle Velazco hasta la desembocadura junto al murallón del F. C. Central Córdoba, y de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840. 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día treinta de Junio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v30 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día lunes veintisiete de junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v27 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles, de 13 a 15 horas o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del distrito Mendoza, hasta el día 21 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 de citado mes de Julio, y en esta fecha y hora serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-23 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento (Agua y Cloacas) de la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Corrientes, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Martes doce de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes dieciocho del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires. Mayo 6 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-18 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 metros cúbicos de pedregullo granítico o cantos rodados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v.14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de 680 conexiones o servicios externos de agua corriente a efectuar en la Ciudad de San Rafael (Provincia de Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-14 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 metros cúbicos de arena gruesa con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Miércoles quince de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-15 junio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión y colocación de los portones de hierro de las entradas principales de los cuerpos central y laterales del frente sobre Sarmiento y de las ventanas y rejas metálicas de los cuerpos laterales del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

o|6635 v15 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres. Los pliegos de condiciones y demás documentos serán entregados previo pago de la suma de cuarenta pesos moneda nacional, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

o|6614 v15 junio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) camiones automóviles a nafta, de cinco (5) toneladas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día diez y ocho de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6608 v20 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor marino Diesel, sin compr... de 60 H. P.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día siete (7) de Septiembre de 1927, a las quince horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3.°. piso).

o|6624 v2 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de 951 toneladas de tablestacas metálicas para el Puerto de Diamante. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden soliictarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er piso).

o6626 v24 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Julio próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Reconquista al Puerto, construcción y ampliación de luces de alcantarillas y reparación del puente sobre el río San Javier, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-12 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Junio próximo, a las 14 horas, para las obras a ejecutarse sobre el terreno del puente sobre el río Las Conchas en Morales, entre Kms. 10 y 20 del camino de Alemania a Cafayate, Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6621-v-20 junio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río San Juan, que una los Departamentos de Albardón y Chimbas, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6629-v-2 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de los puentes sobre los ríos Blanco y Huaico Hondo, en el camino de Jujuy a El Carmen y San Antonio, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6632 v28 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio de 1927 a las 14,20 horas para la provisión de durmientes especiales para puente (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10059|25 Anexo 1 y las propuestas que

se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 julio.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio del corriente año a las 14,20 horas, para la provisión de 15 juegos de durmientes para cambio (Clasificación N.° 39) con sujeción a las condiciones que establecen las Bases de Licitación que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el número O. C. 282|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 julio.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Julio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de uniformes para Guardas, Camareros, Serenos, etc. Blusas de brin y gorras varias (Clasificación 58) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 566|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 julio.

A los efectos de facilitar su estudio, se avisa que se encuentran a disposición de los interesados, los planos correspondientes a las obras a ejecutarse en la línea de Metán a Barranqueras — tramo "El Quebrachal-Avia Terai" — los que podrán retirarse en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, los días lunes a viernes de 13 a 17 y los sábados de 10 a 12, previo pago de 300 pesos m|n.

Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado a licitación de dichas obras, se entregarán, sin recargo alguno para los que hayan retirado los planos, una vez que el Poder ejecutivo apruebe la totalidad de los elementos para la licitación.

La fecha del remate se fijará oportunamente. — La Administración.

v2 julio

A los efectos de facilitar su estudio, se avisa que se encuentran a disposición de los interesados, los planos correspondientes a las obras a ejecutarse en la línea de Córdoba a La Puerta, los que podrán retirarse en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, los días lunes a viernes de 13 a 17 y los sábados de 10 a 12, previo pago de 200 pesos m|n.

Las basese de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado a licitación de dichas obras, se entregarán, sin recargo alguno para los que hayan retirado los planos, una vez que el Poder Ejecutivo apruebe la totalidad de los elementos para la licitación.

La fecha del remate se fijará oportunamente. — La Administración.

v2 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de tubos de vidrio para lubrificadores para niveles, para nivel agua calderas, para cañerías fabricación oxígeno y vidrios (Clasificación 9), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 322|27, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v4 julio

A los efectos de facilitar su estudio se avisa que se encuentran a disposición de los interesados, los planos correspondientes a las obras a ejecutarse, en la **Línea de Formosa a Embarcación,** los que podrán retirarse, en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180. los días lunes a viernes de 13 a 17 y los sábados de **10 a 12,** previo pago de pesos 500 moneda nacional.

Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos, concernientes al llamado a licitación de dichas obras, se entregarán **sin recargo alguno para los que hayan retirado los planos, una vez que el Poder Ejecutivo apruebe la totalidad de** los elementos para la licitación.

La fecha del remate se fijará oportunamente.

La Administracin

v2 julio

Llámase a licitación pública, para el día 15 de Junio del corriente año, a la 14,20 horas, para la provisión de pinturas (Clasificación N.° 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1206|26 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio del corriente año, a la 14,20 horas, para la provisión de calderas para locomotoras (Clasificación 59 en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF CC. del Estado, San José y Alsina (4 piso), los días Lunes a Viernes de 11,3 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábado de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1684|26 y las propuestas que se presentes serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v19 junio

Llámase a licitación el día 15 de Junio próximo a las 15 horas, de contratación del transporte fluvial de cargas desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado.

Por datos y bases ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico, San José 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, solamente.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1927. — La Administración.

v-15 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de: 1.500 libretas tapa hule y 360 resmas de papel oficio en cuadernillos, de conformidad con las bases de licitación correspondientes al expediente de compras O. C. 541|27, las que podrán obtenerse en la Oficina de licitaciones del Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, los días hábiles de 1,30 a 14 y de 16 a 18, los Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 11 de Julio de 1927 a la hora 14,20 en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 julio.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de uniformes para guardas, ordenanzas, mensajeros, inspectores, sacos y blusas de brin blanco, etc. (clasificación 58), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF CC. del Estado, San José y Alsina (4 piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11

El expediente respectivo lleva el número 1284|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v30 junio

Llámase a licitación pública para el día 12 de Julio de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de drogas (Clasificación 47) con destino a las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (cuarto piso) donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1736|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v12 julio

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezago N.° 119|927 ó 119-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.° 119|927

Marca J-W, S|N., 1 piedra, vapor Chodic, paquete 1713, fecha de entrada 19 de abril de 1924.

El Jefe

v21 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 118|927 ó 118-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.° 118 927

Marca A-B-C, N.° 900|6, 7 cajones, vapor La Coruña, paquete 1577, fecha de entrada 9 de abril de 1924.

El Jefe

v21 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nro. 110|927 ó 110-R ó 110-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.° 110|927

Marca I-P, N.° 67421, 1 cajón, vapor Bruselas, paquete 4454, fecha de entrada 24 de octubre de 1923.

El Jefe

v21 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nro. 111|927 ó 111-R ó 111-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.° 111|927

Marca J-F, S|N, 1 casco, vapor Formosa, paquete 150, fecha de entrada 12 de enero de 1924.

El Jefe

v21 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nro. 112|927 ó 112-R ó 112-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.° 112|927

Marca G-S, N.° 12, 1 cajón, vapor Atlanta, paquete 1026, fecha de entrada 6 de marzo de 1924.

El Jefe

v21 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nro. 113|927 ó 113-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.° 113 927

Marca B-G, N.° 2, 1 cajón, vapor Atlanta, paquete 1026, fecha de entrada 6 de marzo de 1924.

El Jefe

v21 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nro. 114|927 ó 114-R ó 114-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.° 114|927

Marca G-W-C Montevideo, N.° 25, 1 cajón, vapor P. Marú, paquete 1148, fecha de entrada 14 Marzo de 1924.

El Jefe

v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderaís que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 70|927 ó 70 R. ó 70 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 70|927

Marca M. B., número 327, 1 cajón, vapor Groix, paquete 3407, fecha de entrada agosto 1|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remegio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 71|927 ó 71 R. ó 71 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo derezagos N.° 71|927.

Marca G. P, número 59030, 1 cajón, vapor Groix, paquete 3407, fecha de entrada agosto 1|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 72|927 ó 72 R. ó 72 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 72|927.

Marca D. K., número 6334, 1 cajón, vapor S. Nevada, paquete 3811, fecha de entrada, agosto 27|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 73|927 ó 73 R. ó 73 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 73|927.

Marca J., número 58, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 611, fecha de entrada, febrero 10|924.

El Jefe...
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 74|927 ó 74 R. ó 74 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 74|927.

Marca E. R., número 501, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 611, fecha de entrada, febrero 10|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 75|927 ó 75 R. ó 75 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 75|927.

Marca A. B., número 636|972, 2 cajones, vapor Formosa, paquete 611, fecha de entrada, febrero 10|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 76|927 ó 76 R. ó 76 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 76|927.

Marca A. E. R., número 620|21, 2 cajones, vapor Formosa, paquete 611, fecha de entrada, febrero 10|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 77|927 ó 77 R. ó 77 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 77|927.

Marca N. S., núemro 4179|79 R., 2 cajones, vapor Mendoza, paquete 3959, fecha de entrada, septiembre 8|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 78|927 ó 78 R. ó 78 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término da Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 78|927

Marca H. E., número 3.4., 2 cajones, vapor Mendoza, paquete 3959, fecha de entrada, septiembre 8|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 79|927 ó 79 R. ó 79 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 79|927.

Marca C. H., número 2|5, 4 cajones, vapor Mendoza, paquete 3959, fecha de entrada, septiembre 8|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 81|927 ó 81 R. ó 81 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 81|927.

Marca R. E., 1. 2., 2 cajones, vapor Valdivia, paquete 4239, fecha de entrada, octubre 1.°|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 82|927 ó 82 R. ó 82 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 82|927.

Marca En triángulo 20 P., s|n., 16 fardos, vapor Aurigny, paquete 4367, fecha de entra, octubre 14|924.

Marca En triángulo 18 P., s|n., 14 fardos, vapor Aurigny, paquete 4367, fecha de entrada, octubre 14|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 83|927 ó 83 R. ó 83 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 83|927.

Marca F. C. S. F., número 2, 1 cajón, vapor Aurigny, paquete 4367, fecha de entrada, octubre 14|924.

Marca E. V., número 1|3, 3 cajones, vapor Aurigny, paquete 4367, fecha de entrada, octubre 14|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 84|927 ó 84 R. ó 84 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 84|927.

Marca D. B., número 4001, 1 cajón, vapor Pincio, paquete 4611, feche de entrada, octubre 30|924.

v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 85|927 ó 85 R. ó 85 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 85|927.

Marca En triángulo RHX y 80.2545 Abajo K. 20|21|22, número 72, 1 cajón, vapor Vandyk, paquete 4766, fecha de entrada, noviembre 7|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 86|927 ó 86 R. ó 86 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 86|927...

Marca A. M. X., número 497, 1 paquete, vapor Vandyk, paquete 4766, fecha de entrada, noviembre 7|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 87|927 ó 87 R. ó 87 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 87|927

Marca A. C., número 1. 2., 2 paquetes, vapor Vandyk, paquete 4766, fecha de entrada, noviembre 7|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 91|927 ó 91-R ó 91-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 91|927.

Marca: arriba: N F; en ángulo: F; abajo F J R C, número 5|6, 2 cajones, vapor Vestris, paquete 950, fecha de entrada Marzo 2|924.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 92|927 ó 92-R ó 92-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 92|927.

Marca, arriba: W H; en triángulo: 300; abajo: H, s|n., 1 cajón, vapor Andlitz, paquete 1158, fecha de entrada Marzo 25|924.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 93|927 ó 93-R ó 93-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 93|927.

Marca U G W, número 190|1. 2 cajones, vapor A. Delfino, paquete 1362, fecha de entrada Marzo 28|924.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Encomiendas Norte N.° 524 ó 504 M.|927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Dcu Dy Derehert, s|n., 1 caja, vapor Mendoza, serie G. 57, fecha de entrada Diciembre 29|926.

Marca P. Barbagelata, s|n., 1 paquete, vapor G. Cesare, serie G. 60, fecha de entrada Diciembre 30|926.

Marca H B N H B Wood, s|n., 1 cajón, vapor Canonesa, serie G. 88, fecha de entrada Enero 6|927.

Marca José Anesi, número 7374, 1 cajón, vapor D. D'Aosta, serie G. 237, fecha de entrada Enero 12|927.

Marca A B A Biondo, número 1, 1 atado, vapor D. D'Aosta, serie G. 245, fecha de entrada Enero 12|927.

Marca C V C de Vallejos, número 317, 1 cajón, vapor Arlanza, serie G. 266, fecha de entrada Enero 13|927.

Marca J J Warburg, s|n., 1 paquete, vapor Arlanza, serie G. 273, fecha de entrada Enero 13|927.

Marca J F C y Sachse, número 2036, 1 paquete, vapor M. Olivia, serie G. 318, fecha de entrada Enero 15|927.

Marca M R y Martínez, número 5, 1 fardo, vapor H. Grange, serie G. 342, fecha de entrada Enero 19|927.

Marca E Manrique, número 733, 1 paquete, vapor El Paraguayo, serie G. fecha de entrada Enero 22|927.

Marca A M de Ramírez, s|n., 1 cajón, tren Inter., serie G. 429, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca M Aduriz y C.°, s|n., 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie G. 435, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca M Aduriz y C.°, s|n., 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie G. 436, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca M Aduriz y C.°, s|n., 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie G. 437, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca P T Moreno, s|n., 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie G. 439, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca Haber Drich, s|n., 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie G. 451, fecha de entrada Enero 21 de|927.

Marca P Eppenstein, número 6780, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 462, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca P Z Casasin, número 2191, 1 paquete, vapor A. Delfino, serie G. 468 fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 710, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 472, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 711, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 473, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 712, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 474, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 713, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 475, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 714, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 476, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 715, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 477, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 716, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 478, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 717, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 479, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca R Souto, s|n., 1 cajón, vapor Werra, serie Z. 32, fecha de entrada Enero 1|927.

Marca R Souto, s|n., 1 cajón, vapor Werra, serie Z. 32, fecha de entrada Enero 1|927.

Marca G Danielle, s|n., 1 lío, vapor D. D'Aosta, serie Z. 13, fecha de entrada Enero 12|927.

Marca N Framalango, s|n., 1 lío, vapor Conte Verde, serie Z. 215, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca E V Lillgroth, s|n., 1 cajón vapor Auregny, serie Z. 324, fecha de entrada Enero 27|927.

EL JEFE

v-27 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 57|927 ó 57-R ó 57-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 57|927.

Marca F C G, número 1072 1|2|3, 3 cajones, vapor S. Ventana, paquete 2073 fecha de entrada Mayo 12|924.

EL JEFE

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 58|927 ó 58-R ó 58-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 58|927.

Marca Z, número 8177, 1 cajón, vapor Hoedic, paquete 2170, fecha de entrada Mayo 19|924.

EL JEFE

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 61|927 ó 61-R ó 61-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 61|927.

Marca, arriba: 092, abajo: J P A M T, número 1|8, 8 cajones, vapor Desirade, paquete 2407, fecha de entrada Junio 2|924.

EL JEFE

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 69|927 ó 69 R. ó 69 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 69|927.

Marca: Balsanco Mariano, N.° 2717, 1 cajón, vapor "Mendoza", paquete 3047, fecha de entrada Julio 9 de 1924.

El Jefe

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 829|926 ó 3435 A. ó 829 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 829|926.

Marca: R. G. N.° 50|51, 2 cajones, vapor "Albireo", paquete 3912, fecha de entrada Dbre. 15|920.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 833|926 ó 3439 A. ó 833 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 833|926.

Marca: H. S. C. N.° 149, 1 cajón, vapor "Albireo", paquete 3912, fecha de entrada diciembre 15 de 1920.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 848|926 ó 3454 A. ó 848 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 848|926.

Marca: M. V. N.° 404, 1 cajón, vapor "Kermit" paquete 2685, fecha de entrada, septiembre 22 de 1920.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 815|926 ó 3421 A. ó 815 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 815|926.

Marca: T. V. L. N.° 13, 1 cajón, vapor "Borga" paquete 2555, fecha de entrada agosto 8 de 1920.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 820|926 ó 3426 A. ó 820 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 820|926.

Marca: H. Furman N.° 1, 1 cajón, vapor "W. Avenal" paquete 3296, fecha de entrada Octubre 18 de 1920.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 65|927 ó 65 R. ó 65 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presetne aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 65|927.

Marca: ACH|BA., s|n., 17 cajones, vapor "Desiderade" paquete 2407, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 66|927 ó 66 R ó 66 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 66|927.

Marca: Arriba S.C. Abajo I.T.O. Nos. 31. 30, 2 cajones, vapor "C. Marú", paquete 2813, fecha de entrada Junio 24 de 1924.

Marca: Arriba S.C. Abajo I.T.O. Nos. 33|41, 9 cajones, vapor "C. Marú" paquete 2813, fecha de entrada Junio 24 de 1924.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 67|927 ó 67 R. ó 67 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 67|927.

Marca: D. A., 1 cajón, vapor "D. D. Aeuzzi", paquete 2756, fecha de entrada Junio 21 de 1924.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 68|927 ó 68 R. ó 68 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 68|927.

Marca: P.C.K. contramarca F. H., N.° 853, 1 cajón, vapor "Baden", paquete 2713, fecha de entrada Julio 10 de 1923.

Marca: P.C.K. contramarca F. H., N.° 31524, 3 cajones, vapor "Baden" paquete 2713, fecvha de entrada Julio 10 de 1923.

Marca: P.C.K. contramarca F. H., N.° 7874, 1 cajón, vapor "Baden" paquete 2713, fecha de entrada Julio 10 de 1923.

Marca: P.C.K. contramarca L. H., Nos. 1964|702, 9 cajones, vapor "Baden" paquete 2713, fecha de entrada Julio 10 de 1923.

El Jefe.
v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 59|927 ó 59-R ó 59-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 dias de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 59|927.

Marca S H Z, número 419, 1 cajón, vapor Hoedic, paquete 2170, fecha de entrada Mayo 19|924.

EL JEFE
v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 60|927 ó 60-R ó 60-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 dias de la publicación del presente aviso.

Pasado este término probgkq,jkqjbgk cederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 60|927.

Marca Para, número 33203, 1 cajón, vapor Desirade, paquete 2407, fecha de entrada Junio 2|924.

EL JEFE
v- 14 junio

Por disposición del señor Adminitrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 822|926 ó 3428 A. ó 822 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo per el artículo 309 de las Ordenanzas.

Légajo de rezagos N.° 822|926.

Marca Olivari y Cía., número 1, 1 cajón, vapor Catalina, paquete 3371, fecha de entrada Octubre 25|920.

EL JEFE
v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 64|927 ó 64-R ó 64-R, que deben presentarse a esta Aduana para su reairo en el término de 5 dias de la publicación del presente aviso.

Pasa do este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 64|927.

Marca A P C, número 18|20, 3 cajones, vapor Desirade, paquete 2407, fecha de entrada Junio 2|924.

EL JEFE
v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 63|927 ó 63-R ó 63-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 63|927.

Marca Gema, número 9669|70, 2 cajones, vapor Desirade, paquete 2407, fecha de entrada Junio 2|924.

Marca Gema, número 10089|91, 3 cajones, vapor Desirade, paquete 2407, fecha de entrada Junio 2|924.

EL JEFE
v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 62|927 ó 62-R ó 62-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 62|927.

Marca 4 C, número 395, 1 paquete, vapor Desirade, paquete 2407, fecha de entrada Junio 2|924.

EL JEFE
v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 99|927 ó 99-R ó 99-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 99|927.

Marca, en rectángulo: 5|500, número 139|49, 20 cajones, vapor Cap Norte, paquete 2886, fecha de entrada Junio 28|924.

El Jefe
v18 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 100|927 ó 100-R ó 100-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 100|927.

Marca Brik A., número 14291|42, 1 cajón, vapor Cap Norte, paquete 2886, fecha de entrada Junio 28|924.

Marca Brik A., 43|44, 2 cajones, vapor Cap Norte, paquete 2886, fecha de entrada Junio 28|924.

Marca Brik A., número 9021, 23|29, 3 cajones, vapor Cap Norte, paquete 2886, fecha de entrada Junio 28|924.

Marca Brik A., número 1000, 1 cajón, vapor Cap Norte, paquete 2886, fecha de entrada Junio 28|924.

El Jefe
v18 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 94|927 ó 94-R ó 94-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 94|927.

Marca L D C, s|n., 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete 1702, fecha de entrada Abril 16|924.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 95|927 ó 95-R, ó 95-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 95|927.

Marca C H C, s|n., 8 cajones, vapor Vauban, paquete 1890, fecha de entrada Abril 28|924.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 96|927 ó 96-R ó 96-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 96|927.

Marca R A, s|n., 1 cajón, vapor Belle Isle, paquete 2038, fecha de entrada Mayo 9|924.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 97|927 ó 97-R ó 97-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 97|927.

Marca S A E T, número 8017|8, 2 cajones, vapor Marte, paquete 2165, fecha de entrada Mayo 18|924.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 98|927 ó 98-R ó 98-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 98|927.

Marca F Calvet, s|n., 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete 2788, fecha de entrada Junio 23|924.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nro. 116|927 ó 116-R ó 116-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.° 116|927

Marca en diamante 3244, N.° 14383, 1 cajón, vapor La Coruña, paquete 1577, fecha de entrada 9 de abril de 1924.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nro. 115|927 ó 115-R ó 115-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.° 115|927

Marca W R. Gómez, N.° 2054, 1 cajón, vapor El Uruguayo, paquete 1278, fecha de entrada 22 de marzo de 1924.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nro. 117|927 ó 117-R ó 117-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.° 117|927

Marca Feba, N.° 1913|24, 12 cajones, vapor La Coruña, paquete 1577, fecha de entrada 9 de abril de 1924.

El Jefe
v21 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, don Pablo Perona y doña Teresa Lucchetti de Perona, en su carácter de padres del ex empleado del Ministerio de Guerra don Romeo Perona.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — El Secretario.

v-15 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Elvira Stagno de Repetto, por sí en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ezequiel Repetto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — El Secretario.

v-15 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante ... Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Carmen Castellanos de Herrera, por sí y su hija menor doña María Alcira Herrera, por cuenta propia doña Gabriela Herrera, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Julio Herrera.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario.

v14 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bordón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — El Secretario.
v6 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Bagnasco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El Secretario.
v6 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gatti, que deben apersonarse a la Seción Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — El Secretario.
v-7 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Avila que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El Secretario.
v-7 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Victorio Hausvirt, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1927 — El Secretario.
v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Giuseppetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Valdez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — El Secretario.
v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero José Chiesa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.
v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Garibotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.
v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima en obrero don Antonio Piras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.
v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Inocencio Zárate, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquna Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 7 de 1927. —El Secretario.
v-18 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marciano Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 7 de 1927. —El Secretario.
v-18 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Groh, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Secretario.
v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Roselli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Secretario.
v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Vicenta Ana T. de Carvalhosa, por sí y su hijo menor don Aureliano Gregorio Carvalhosa, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Prefectura General de Puertos, don Gregorio Carvalhosa.
Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — El Secretario.
v14 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Amparo Bringas de Prieto, por sí, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Severiano Prieto.
Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario.
v14 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Magdalena A. de Gassante, doña Octavia Josefa y doña Magdalena Gassante, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Subinspector de Almacén de la Aduana de la Capital, don Juan Gassante.
Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario.
v14 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Paula Ventura Mascaro, por sí, en su carácter de hija legítima del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Celestino Mascaro.
Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario.
v14 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreo don Antonio Abel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — El Secretario.
v-14 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Balzarini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — El secretario.
v23 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ginés Blesa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — El Secretario.
v6 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ceferino Salomón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El secretario.
v-7 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — El secretario.
v13 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carmen González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Secretario.
v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Onofre Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Domingo Gobbi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacuho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1927 — **El Secertario.**

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Márquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Pereyra o José Pereyra Cambra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — José C. Miguens, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4026-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, llámase por el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Podestá.**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927. — H. García Juanicó, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4034-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado N.° 10, se llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Pedro Marquez o Marque o Marquez**, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría N.° 56, a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1927. — Julio F. Padilla, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4035-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, llámase por el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Fernández.**

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — H. García Juanicó, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4032-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a [illegible] Valentín **Sardá**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, veinte de Mayo de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4033-v-12 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Guillermina Johnson de Clarke**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e4 junio s|p.p 4023 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Neu o Neri**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo aperecibiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4029-v-12 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Crimial de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Campetti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4030-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Dantas**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán al centro.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4031-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco José Fretz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento **de lo que hubiere lugar por derecho.**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — L. Carranza, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4037 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Osvaldo Pompeu**, procesado por el **delito de hurto, para que dentro del término** de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4036 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 9.ª de esta Ciudad, don Arturo Barzi, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Alonso Moya**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Arturo Barzi, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4025 v12 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Delfina Callorda de Lomanto**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su **Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento** de lo que hubiere lugar por **derecho.**

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — **T. D. Casares**, secretario.

e4 junio s|p.p. 4024 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **César P. Nasimbene**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4041 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Soltesz**, por el término de treinta días, para que concurra al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — Alfredo Speroni, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4038 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Wainberg**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4039 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Isaac Treib**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4028-v-12 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 16, de esta **Ciudad**, don **Ciriaco Castro**, dispone emplazar durante el **término** de treinta días, a todos los que se crean **con derecho a los bienes dejados por don Luis Reichardt**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Ciriaco Castro, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4019 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Emilio Kuecht o Emilio Knecht**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1927. — Camilo Dinegro, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4020 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel del Río**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1927. — Camilo Dinegro, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4021 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita y emplaza a **Manuel Pereyra**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4027-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Ricardo Fernández, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y **contumaz.**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e21 mayo s|p.p. 4017 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Otero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las **disposiciones** de la ley.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4008 v28 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Lino Miñán y doña Ventura Baral de Miñán, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Rafael Caputo, secretario.

e-14 mayo s|p.p. 3963-v-21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Vidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3979 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Marconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3980 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo La Reyna**, por estar acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3988 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3989 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Menaly o Aníbal Perea o Persa o Pereyra (a) "Brasilero"**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e21 mayo s|pp. N.° 4009 v28 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Del Giudice, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José A. Recagno, juez de paz.

e14 mayo s|p.p. 3978 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado **Pablo Serafín Bonaró**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito

de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo .... de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 1991 v21 junio

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Cisneros** y a **José Barreiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3992 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Antonia Cobos de Certein o Certain**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — J. A. Basualdo, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3993 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Danilo Arístides Montagna**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3994 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alex A. Mashinoux y Miguel Abud**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo...... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 mayo s|pp. N.° 3995 v21 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Armengol Maixenchs**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3996 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Arcadio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del

presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3997 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basovilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Badía**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — Enrique Aranda, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3998 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bonarca o Bonacca**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e14 mayo s|pp. N.° 3999 v21 junio

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, al encausado prófugo **Juan Carlos Moroni**, para que dentro de dicho término, se presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. La causa se tramita por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Mayo 11 de 1927. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 4000 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan María Clerment**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3985 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Domingo Zapata y Luis Apor o Apar**, procesados por el delito de atentado sin armas a la autoridad, y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento

to de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3986 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Víctor Ariales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo...... de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3987 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adelino Alonso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación y lesiones en la persona de Lola Rovira, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 mayo s|p.p. 4018 v28 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Pereyra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — José C. Miguens, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4001-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Jesús Ernesto Peralta**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4002-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Pedro, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Carlos M. Dóll[illegible], secretario.

e-21 mayo [illegible]-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Ernesto Peralta**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Mayo 17 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4010 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Alfredo Chiapori, Vicente Maldoca, Manuel Riguera Montero y Juan Vázquez**, acusados de extorsión y rapto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado por intermedio del secretario autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — D. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4011 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Imbroculis**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4004-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, el procesado **Nicanor Negretti**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

4 junio s|pp. N.° 4040 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Raúl Vergara**, acusado de estafa, **Manuel Calvo**, acusado de hurto y **Nicasio Sánchez**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado por intermedio del Secretario autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e21 mayo s|p.p. 4012 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Queiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4013 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Leudray**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4014 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María Corrado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4015 v28 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Dionisio Alvarez Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927. — Hugo Pinto, Adrián Fernández Mouján secretarios.

e14 mayo s|p.p. 3982 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Vida Reina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4016 v28 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Esteban Dorich**, ya sea como heredor so acreedores.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4022 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Oreste Tinti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4047 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Angélica Torres Quiroga**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4049 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Benito Mosqueira** por el delito de hurto y a **Andrés Del Gaudio**, por lesiones, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4048 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Roberto Fleury**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4045 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Diéguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3981 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ignacio o I. del Soldemberg, Simón Cara y Naum Waisman**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por coparticipación en el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-14 mayo s|p.p. 3984-v-21 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Cristina Rodríguez o Cristina Rodríguez de Lista, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José Recagno, juez de paz.

e-14 mayo s|p.p. 3977-v-21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Vidales**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercer.

e4 junio s|pp. N.° 4043 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Pedro Fuks**, y a **Casto García**, por el delito de quiebra y a **José Rodríguez**, por depositario infiel, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4046 v12 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el **término de** treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **don Rogelio Carneiro o Rogelio Carneiro Figueirido**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — Carlos M. Döllera, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4044 v12 julio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S - 11.663 - c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a **un bote** sin nombre ni número de matrícula, encontrado en el Río Paraná, **frente a Bajada Grande**, por el patrón del remolcador nacional "Carlos Sarsotti", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.80 metros; manga 1.50 metros y puntal 0.60 metros; 14 cuadernas de madera, roda, codaste, popa con cascada corrida, aparejado con dos bozas de alambre, tres grilletes cadena, cuatro bancadas, cámara a popa, cáncamo de pie de gallo, pintado exteriormente hasta la línea de flotación de blanco, regala y capa de negro e interiormente de blanco.

Los interesados deberán presentarse por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v11 julio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 89.519



Agosto 4 de 1923. — Albaca Hermanos. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Modificada en Mayo 30 de 1927. — Aviso N.° 2.555.

v-18 junio

Acta N.° 114.769

PULOIL



Junio 8 de 1926. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Modificada en Mayo 10 de 1927. — Aviso N.° 2.835.

v-18 junio

Acta N.° 116.723

WATROUS

Septiembre 10 de 1926. — Heinlein y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Mayo 30 de 1927. — Aviso N.° 3.259.

v-18 junio

Acta N.° 120.696

LA CERVANTE

Marzo 18 de 1927. — Vila y Ramos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Substituída en Mayo 30 de 1927. — Aviso N.° 3.262.

v-18 junio

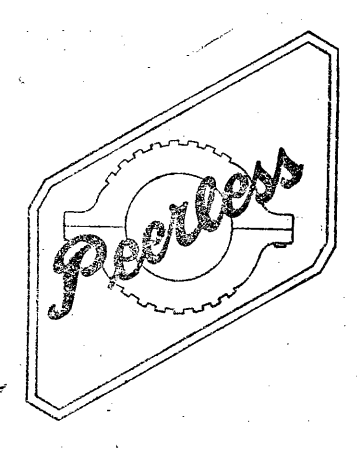
Acta N.° 114.770



Junio 8 de 1926. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Modificada en Mayo 10 de 1927. — Aviso N.° 2.833.

v-18 junio

Acta N.° 120.804



Marzo 28 de 1927. — American Tap Bush Company, de Michigan, E. U. de A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Modificada en Mayo 30 de 1927. — Aviso N.° 3.283.

v-18 junio

Acta N.° 122.293

ABETO

Mayo 30 de 1927. — Otis Mc. Allister y Co., de San Francisco, California. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.185.

v-18 junio

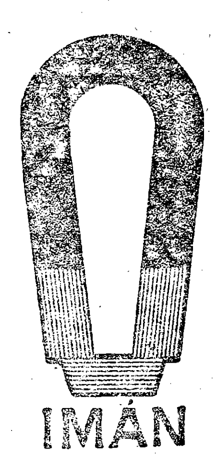
Acta N.° 122.294

ABETO

Mayo 30 de 1927. — Otis Mc. Allister y Co., de San Francisco, California. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.184.

v-18 junio

Acta N.° 122.295



Mayo 30 de 1927. — Scally e hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 50.622. — Aviso N.° 2.931.

v-18 junio

Acta N.° 122.296

DUPLEX

Mayo 30 de 1927. — Scally e hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 49.341. — Aviso N.° 2.932.

v-18 junio

Acta N.° 122.297

DUPLEX

Mayo 30 de 1927. — Scally e hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 49.342. — Aviso N.° 2.930.

v-18 junio

Acta N.° 122.298

DUPLEX

Mayo 30 de 1927. — Scally e hijos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17, menos bandas elásticas para uso de oficina. — Renovación de la N.° 49.343. — Aviso N.° 2.934.

v-18 junio

Acta N.° 122.299

DUPLEX

Mayo 30 de 1927. — Scally e hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadrenación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos bandas elásticas, gomas de borrar, lápices y demás artículos de uso de oficina, máquinas para las artes gráficas. — Renovación de la N.° 49.344. — Aviso N.° 2.933.

v-18 junio

Acta N.° 122.302

SUZY

Mayo 30 de 1927. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.186.

v-18 junio

Acta N.° 122.303



Mayo 30 de 1927. — Glasurit - Werke M. Winkelmann Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.190.

v-18 junio

Acta N.° 122.306

ROMBELL

Mayo 30 de 1927. — Hugo A. Bellicchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.290.

v-18 junio

Acta N.° 122.307



Mayo 30 de 1927. — Williams Textile Co., Soc. Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelera y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.274.

v-18 junio

Acta N.° 122.310

DATALOID

Mayo 30 de 1927. — Octavio Auguiot. — Para distinguir letreros para anuncios, propaganda y publicidad, de la clase 18. — Aviso N.° 3.238.

v-18 junio

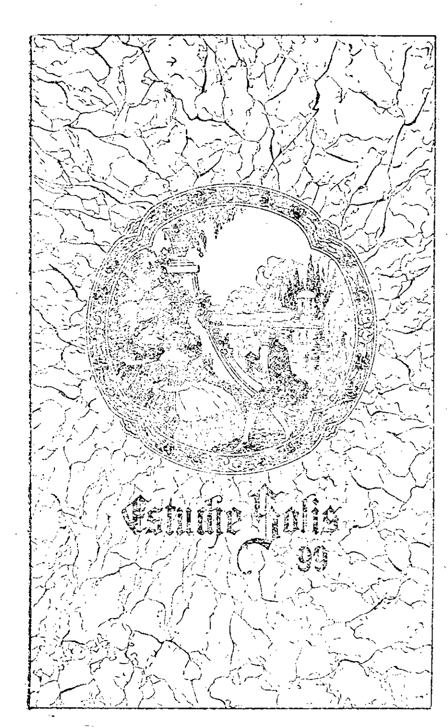
Acta N.° 122.311

ROUTIERS

Mayo 30 de 1927. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.298.

v-18 junio

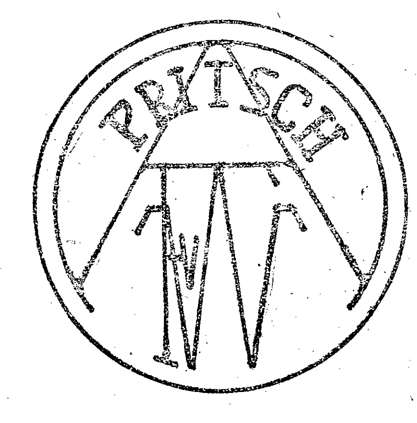
Acta N.° 122.308



Mayo 30 de 1927. — Williams Textile Co., Soc. Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.275.

v-18 junio

Acta N.° 122.312



Mayo 30 de 1927. — Guillermo Fritsch — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.299.

v-18 junio

Acta N.° 122.313

REUMATI - SMOLL

Mayo 30 de 1927. — Usina de Productos Químicos "El Cisne", Jantorno y Lizaso, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.300.

v-18 junio

Acta N.° 122.314

"EL CISNE"

Mayo 30 de 1927. — Usina de Productos Químicos "El Cisne", Jantorno y Lizaso, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.301.

v-18 junio

Acta N.° 122.315

MUFLY

Mayo 30 de 1927. — Usina de Productos Químicos "El Cisne", Jantorno y Lizaso, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.302.

v-18 junio

Acta N.° 122.316

ODORITA

Mayo 30 de 1927. — Usina de Productos Químicos "El Cisne", Jantorno y Lizaso, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.303.

v-18 junio

Acta N.° 122.317

"MIGUEZ"

Mayo 30 de 1927. — José Andrés Mulet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.304.

v-18 junio

Acta N.° 122.318

DIGI - VAL

Mayo 30 de 1927. — A. Gamir, de Valencia, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.305.

v-18 junio

Acta N.° 122.119

NIAGARA

Mayo 30 de 1927. — Niágara Machine y Tool Works, de Buffalo, E. U. de A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.306.

v-18 junio

Acta N.° 122.120

NIAGARA

Mayo 30 de 1927. — Niágara Machine y Tool Works, de Buffalo, E. U. de A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.307.

v-18 junio

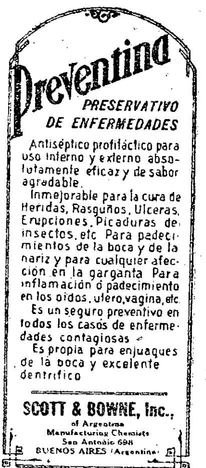
Acta N.° 122.321

BUCCANEER

Mayo 30 de 1927. — The Palmer Tyre Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas de goma a material elástico, neumáticos o no, de la clase 17. — Renovación de la N.° 48.725. — Aviso N.° 3.309.

v-18 junio

Acta N.° 122.322



Mayo 30 de 1927. — Scott y Bowne Inc., Of. Argentina, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de so doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.308.

v-18 junio

Acta N.° 122.323

JOB

Mayo 30 de 1927. — Société Job, Anciens Etablissements Bardou - Job Et Pauilhac, de Perpignan, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 50.146. — Aviso N.° 3.310.

v-18 junio

Acta N.° 122.325

CORYSE

Mayo 30 de 1927. — Martínez Tenreiro Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.313.

v-18 junio

Acta N.° 122.326



Mayo 30 de 1927. — José Lafourcade. — Para distinguir aguas para limpieza en general, lavado, lejivado, blanqueo y limpieza de ropas, pisos, mosaicos, vidrios, lozas, walter closet, etc., de la clase 14. — Aviso N.° 3.312.

v-18 junio

Acta N.° 122.327

BOURBONAL

Mayo 30 de 1927. — Haarmann y Reimer Chemische Fabrik Zu Holzminden G. m. b. H., de Holzminden, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.294.

v-18 junio

Acta N.° 122.328



Mayo 30 de 1927. — Haarmann y Reimer Chemische Fabrik Zu Holzminden G. m. b. H., de Holzminden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.295.

v-18 junio

Acta N.° 122.329

CHARLESTON

Mayo 30 de 1927. — Ordóñez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.292.

v-18 junio

Acta N.° 122.331

DUCELLIER

Mayo 30 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.296.

v-18 junio

Acta N.° 122.332

VERMOREL

Mayo 30 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.297.

v-18 junio

Acta N.° 122.333



Mayo 30 de 1927. — The Marine Company, Inc., de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.280.

v-18 junio

Acta N.° 122.334

Johnson

Mayo 30 de 1927. — Johnson Motor Company, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.282.

v-18 junio

Acta N.° 122.335

AQUAFLYER

Mayo 30 de 1927. — Johnson Motor Company, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.281.
v-18 junio

Acta N.° 122.336

le Début

Mayo 30 de 1927. — Richard Hudnut, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.284.
v-18 junio

Acta N.° 122.337

le Début

Mayo 30 de 1927. — Richard Hudnut, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.285.
v-18 junio

Acta N.° 122.338

SIGNODE

Mayo 30 de 1927. — Consolidated Steel Strapping Company, de Delaware, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir sunchos metálicos, sellos para los mismos, y accesorios para su aplicación, de la clase 4. — Renovación de la N.° 49.048. — Aviso N.° 2.282.
v-18 junio

Acta N.° 122.342

ACONQUIJA

Mayo 30 de 1927. — Juan Alonso y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3.291.
v-18 junio

Acta N.° 122.343

LA FLORA SUIZA

Mayo 30 de 1927. — Carlos L. Dietrich. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.279.
v-18 junio

Acta N.° 122.344

NOCTENAL

Mayo 30 de 1927. — J. D. Riedel A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.326.
v-18 junio

Acta N.° 122.345

PERFETXOL

Mayo 30 de 1927. — Castro Wiefling y Cía. — Para distinguir corbatas en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3.324.
v-18 junio

Acta N.° 122.347

LUTEAL

Mayo 30 de 1927. — Antonio V. Sassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.319.
v-18 junio

Acta N.° 122.348

ENDOERGAL

Mayo 30 de 1927. — Antonio V. Sassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.320.
v-18 junio

Acta N.° 122.350

THE OSTENDE

Mayo 30 de 1927. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños y camisas en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.711. — Aviso N.° 3.322.
v-18 junio

Acta N.° 122.353

ALBATROS

Mayo 30 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.318.
v-18 junio

Acta N.° 122.354

COLOREX

Mayo 30 de 1927. — A. W. Faber, de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.325.
v-18 junio

Acta N.° 122.355

WORTEN

Mayo 31 de 1927. — Aquiles Carabelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.336.
v-18 junio

Acta N.° 122.356

IVANDE

Mayo 31 de 1927. — Aquiles Carabelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.335.
v-18 junio

Acta N.° 122.357

FARINI

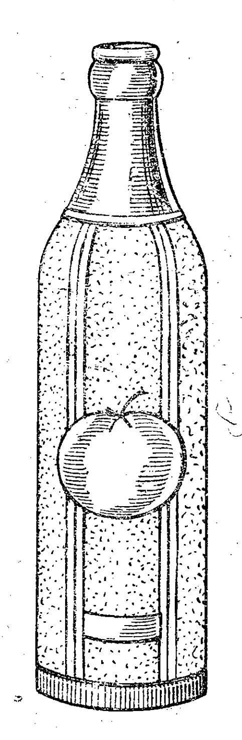
Mayo 31 de 1927. — Aquiles Carabelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.334.
v-18 junio

Acta N.° 122.358

TAPHT

Mayo 31 de 1927. — Aquiles Carabelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.337.
v-18 junio

Acta N.° 122.363



Mayo 31 de 1927. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Aviso número 3.347.
v-18 junio

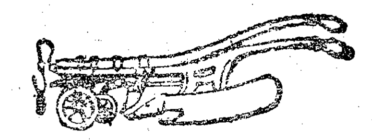
Acta N.° 122.365

REGISTERED TRADE MARK

壽 祿 福

Mayo 31 de 1927. — Nippón Menkwa Kabushiki Kaisha, Japan Cotton Trading Co. Ltd., de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.344.
v-18 junio

Acta N.° 122.364



EL ARADO

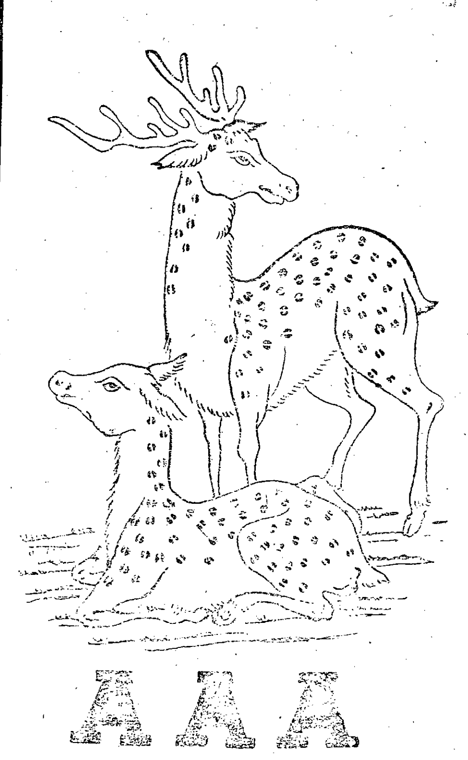
Mayo 31 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, menos limas y herramientas en general. — Aviso N.° 3.350.
v-18 junio

Acta N.° 122.366



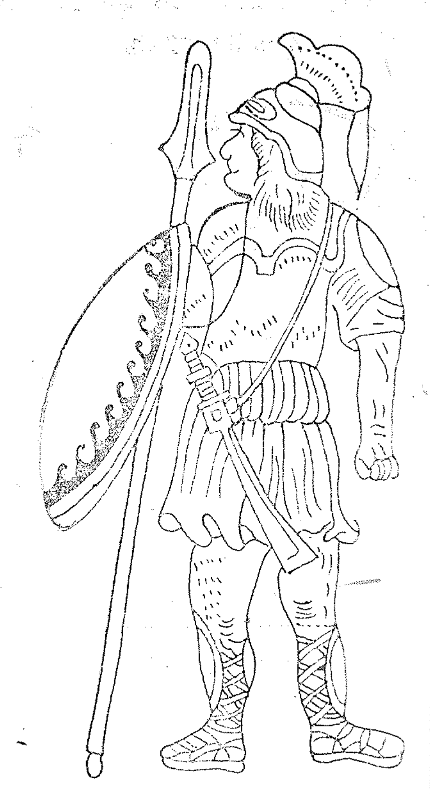
Mayo 31 de 1927. — Nippón Menkwa Kabushiki Kaisha, Japan Cotton Trading Co. Ltd., de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.343.
v-18 junio

Acta N.° 122.367



Mayo 31 de 1927. — Nippón Menkwa Kabushiki Kaisha, Japan Cotton Trading Co. Ltd., de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.342.
v-18 junio

Acta N.º 122.370



Mayo 31 de 1927. — Nippón Menkwa Kabushiki Kaisha Japan Cotton Trading Co., Ltd., de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 3.340.

v-18 junio

Acta N.º 122.373

S.S.S.

Mayo 31 de 1927. — Teodoro M. Soldati. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 3.352.

v-18 junio

Acta N.º 122.375

OROMURO

Mayo 31 de 1927. — William H. Moss. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas y artículos de pinturería en geenral, clase 10. — Aviso N.º 3.189.

v-18 junio

Acta N.º 122.376

BOSNIA

Mayo 31 de 1927. — Atilio Camberos — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 3.355.

v-18 junio

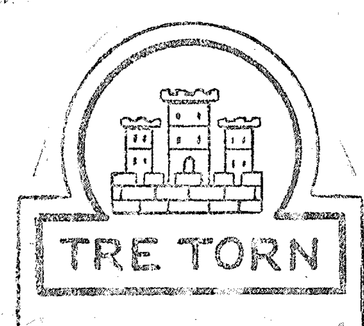
Acta N.º 122.378

IRROMPIBLE

Mayo 31 de 1927. — N. Muñoz Sauca y Cía. — Para distinguir medias, clase 15. — Aviso N.º 3.333.

v-18 junio

Acta N.º 122.379



Mayo 31 de 1927. — Kehlstedt, Fis- y Cía. — Para distinguir pelotas y ... clase 7. — Aviso N.º 2.990.

v-18 junio

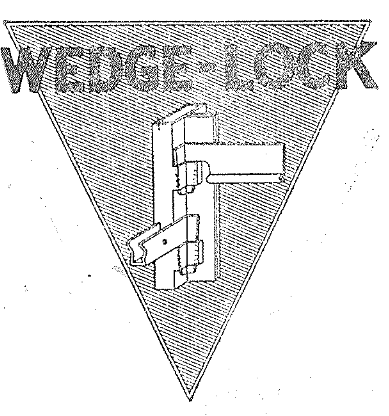
Acta N.º 122.380

MOTO — GAUGE

Mayo 31 de 1927. — Moto-Gauge Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.º 3.286.

v-18 junio

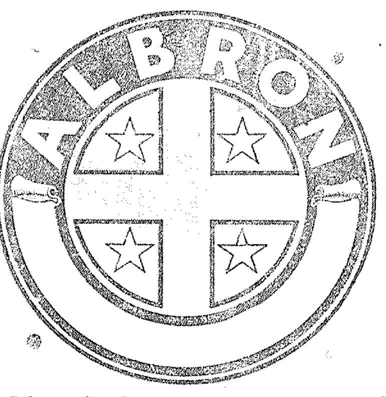
Acta N.º 122.381



Mayo 31 de 1927. — The Berger Manufacturing Co., de Canton, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.º 3.371.

v-18 junio

Acta N.º 122.382



Mayo 31 de 1927. — Aluminum Company Of América, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pinturas, pinturas de aluminio en polvo o líquido, polvo de aluminio, bronce para uso como color o pigmento para pinturas y toda clase de colores o pigmentos para pinturas y demás materiales para pintores, clase 10. — Aviso N.º 3.360.

v-18 junio

Acta N.º 122.383



Mayo 31 de 1927. — Wm. Wrigley Gr. Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir goma para masticar, revestida de azúcar, clase 22. — Aviso 3.356.

v-18 junio

Acta N.º 122.385

WRIGLEY'S CHICLE ROSADO

Mayo 31 de 1927. — Wm. Wrigley Gr. Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir goma para masticar, revestida de azúcar, clase 22. — Aviso N.º 2.358.

v-18 junio

Acta N.º 122.384

WM WRIGLEY JR COMPANY NEW YORK CHICAGO

WRIGLEY'S DULCE 16 CHICLE ROSADO

WRIGLEY'S DULCE 16

WRIGLEY'S DULCE 16 CHICLE ROSADO

Mayo 31 de 1927. — Wm. Wrigley Gr. Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir goma para masticar revestida de azúcar, clase 22. — Aviso 3.357.

v-18 junio

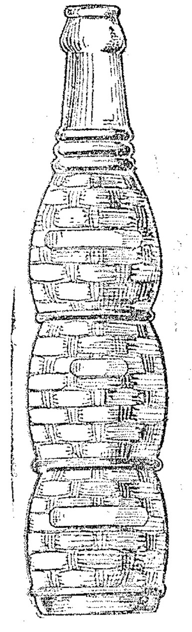
Acta N.º 122.390



Mayo 31 de 1927. — Storm, Bull y Storm Ltda. — Para distinguir aceites, clase 3. — Renovación de la N.º 48.640. — Aviso N.º 3.361.

v-18 junio

Acta N.º 122.397



Mayo 31 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso 3.207.

v-18 junio

Acta N.º 122.398

LOBELINA

Junio 1.º de 1927. — Alfonso E. Gentili. — Para distinguir un jarabe y pastillas medicinales, clase 2. — Renovación de la N.º 49.217. — Aviso 3.331.

v-18 junio

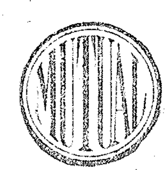
Acta N.º 122.399

CASPINA

Junio 1.º de 1927. — Alfonso E. Gentili. — Para distinguir una loción higiénica para el cabello y el tocador, clase 16. — Renovación de la N.º 49.218. — Aviso N.º 3.330.

v-18 junio

Acta N.º 122.401



Junio 1.º de 1927. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N. 3.409.

v-18 junio

Acta N.º 122.402



MENOLISINA

Junio 1.º de 1927. — Chemische Fabrik Gustow A. G., de Gustrow, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 3.410.

v-18 junio

Acta N.º 122.403



Junio 1. de 1927. — Doré y Fils, do Gres, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 3.411.

v-18 junio

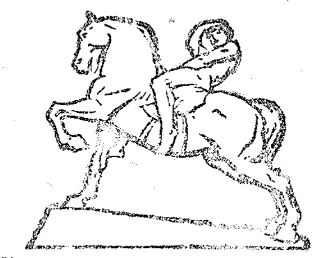
Acta N.º 122.404

ARCORIS

Junio 1.º de 1927. — The Bradford Dyers' Association Limited, de Jorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 3.412.

v-18 junio

Acta N.º 122.405



Physical Energy after the famous statue by G.F.Watts, R.A.

Junio 1.º de 1927. — Energen Foods Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 3.413.

v-18 junio

Acta N.° 122.406

Plus Ultra

Junio 1.° de 1927. — Kohinoor Bleistiftfabrik L. y C. Hardtmuth, - de Budweis, Czecho Slovakia. — Para distinguir: útiles para escribir, dibujar y pintar, útiles e implementos de oficina y para educación de todas clases, clase 18. — Aviso N.° 3.414.

v-18 junio

Acta N.° 122.407



Junio 1.° de 1927. — Arrow Electric Company, de - Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 3.415.

v-18 junio

Acta N.° 122.408

LANSOYL

Junio 1.° de 1927. — Chown y Jewell, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.623. — Aviso N.° 3.416.

v-18 junio

Acta N.° 122.409

GENTLEMAN

Junio 1.° de 1927. — Héctor Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 3.417.

v-18 junio

Acta N.° 122.410

LA GRAN MARCA

Junio 1.° de 1927. — Héctor Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 3.418.

v-18 junio

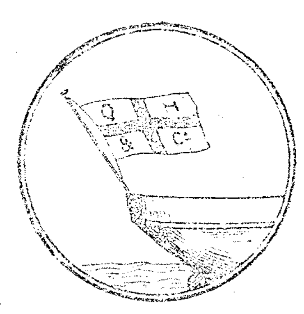
Acta N.° 122.411

ANODINE

Junio 1.° de 1927. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 3.427.

v-18 junio

Acta N.° 122.421



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Renovación de la N.° 50.629. — Aviso 3.369.

v-18 junio

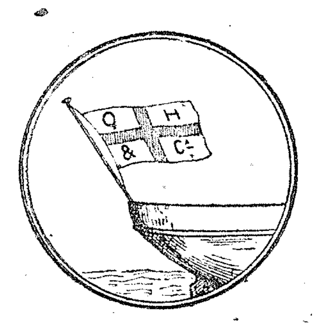
Acta N.° 122.412



Junio 1.° de 1927. — Ramón Picart y Felip, - de Barcelona, España. — Para distinguir: biberones de todas clases, clase 6. — Aviso N.° 3.428.

v-18 junio

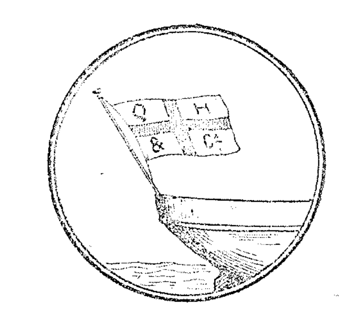
Acta N.° 122.414



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 50.622. — Aviso N.° 3.362.

v-18 junio

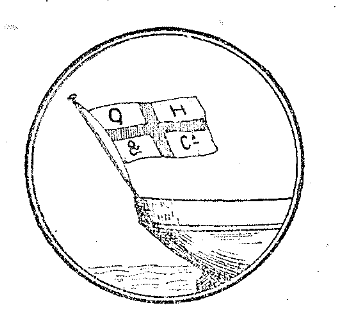
Acta N.° 122.415



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.623. — Aviso N.° 3.363.

v-18 junio

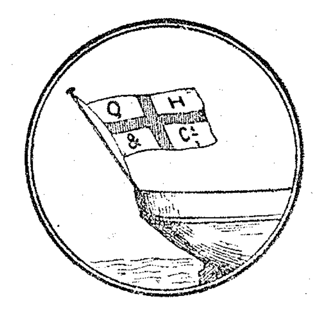
Acta N.° 122.416



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Renovación de la N.° 50.624. — Aviso N.° 3.364.

v-18 junio

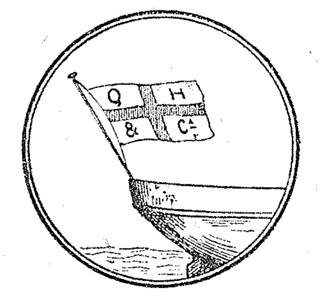
Acta N.° 122.417



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Renovación de la N.° 50.625. — Aviso N.° 3.365.

v-18 junio

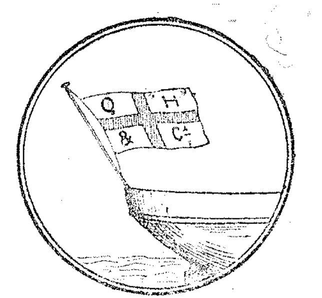
Acta N.° 122.418



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Renovación de la N.° 50.626. — Aviso N.° 3.366.

v-18 junio

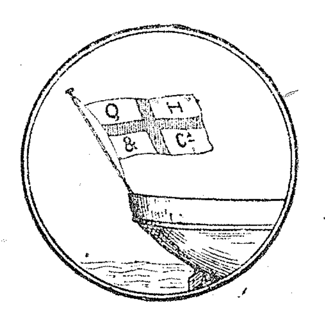
Acta N.° 122.419



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 50.627. — Aviso N.° 3.367.

v-18 junio

Acta N.° 122.420



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.628. — Aviso N.° 3.368.

v-18 junio

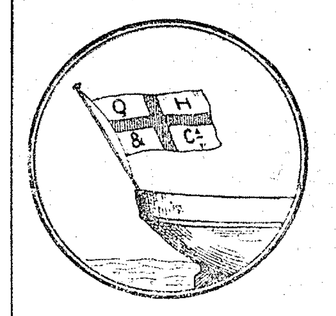
Acta N.° 122.413

ANTARTIC

Junio 1.° de 1927. — Diaz Valdez y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; clase 3. — Aviso N.° 3.429

v-18 junio

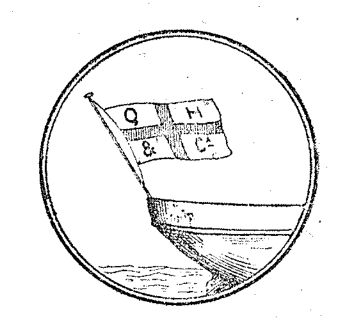
Acta N.° 122.422



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Renovación de la N.° 50.630. — Aviso N.° 3.370.

v-18 junio

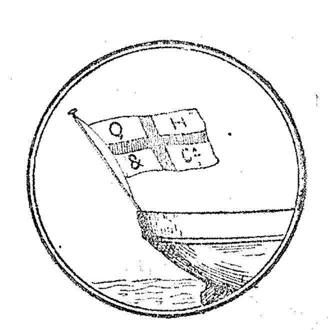
Acta N.° 122.423



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.631. — Aviso N.° 3.372.

v-18 junio

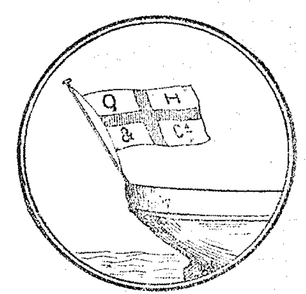
Acta N.° 122.425



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.633. — Aviso N.° 3.374.

v-18 junio

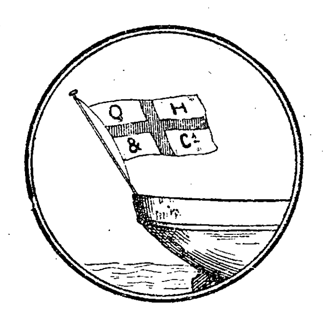
Acta N.° 122.426



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.634. — Aviso N.° 3.375.

v-18 junio

Acta N.° 122.424

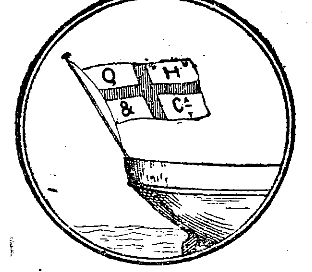


Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.632. — Aviso N.° 3.373.

v-18 junio

Acta N.° 122.431

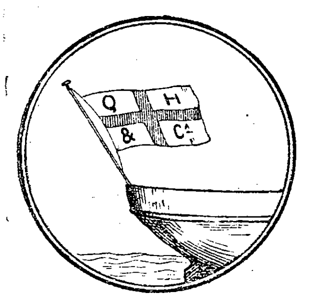




Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.639. — Aviso N.° 3.380.

v-18 junio

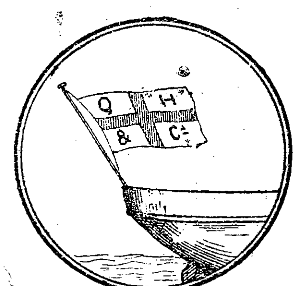
Acta N.° 122.428



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Renovación de la N.° 50.636. — Aviso N.° 3.377.

v-18 junio

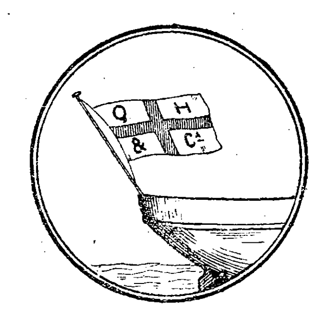
Acta N.° 122.429



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 50.637. — Aviso N.° 3.378.

v-18 junio

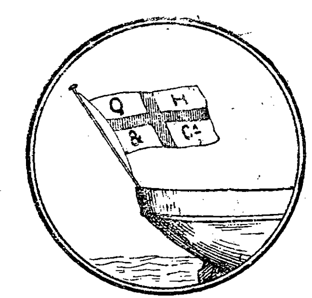
Acta N.° 122.430



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.638. — Aviso N.° 3.379.

v-18 junio

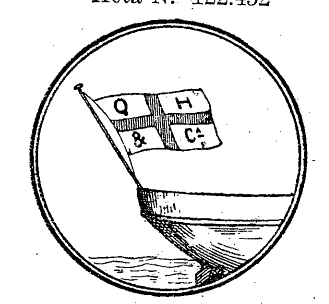
Acta N.° 122.427



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 50.635. — Aviso N.° 3.376.

v-18 junio

Acta N.° 122.432



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Renovación de la N.° 50.640. — Aviso N.° 3.381.

v-18 junio

Acta N.° 122.479

CLARINGTON

Junio 2 de 1927. — William Park y Company, de Wigan, Inglaterra. — Para distinquir máquinas, aparatos e implementos de agricultura, de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.813. — Aviso N.° 3.466.

v-18 junio

Acta N.° 122.433



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Renovación de la N.° 50.659. — Aviso N.° 3.382.

v-18 junio

Acta N.° 122.434



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.660. — Aviso N.° 3.383.

v-18 junio

Acta N.° 122.435



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparaas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Renovación de la N.° 50.661. — Aviso N.° 3.384.

v-18 junio

Acta N.° 122.436



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Renovación de la N.° 50.662. — Aviso N.° 3.385.

v-18 junio

Acta N.° 122.437



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Renovación de la N.° 50.663. — Aviso N.° 3.386.

v-18 junio

Acta N.° 122.438



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Renovación de la N.° 50.664. — Aviso N.° 3.387.

v-18 junio

Acta N.° 122.439



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.665. — Aviso N.° 3.388.

v-18 junio

Acta N.° 122.440



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. Renovación de la N.° 50.666. — Aviso N.° 3.389.

v-18 junio

Acta N.° 122.441



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Renovación de la N.° 50.667. — Aviso N.° 3.390.

v-18 junio

Acta N.° 122.442



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.668. — Aviso N.° 3.391.

v-18 junio

Acta N.° 122.443



ROSARIO

Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.669. — Aviso N.° 3.392.

v-18 junio

Acta N.° 122.444



ROSARIO

Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.670. — Aviso N.° 3.393.

v-18 junio

Acta N.° 122.445



ROSARIO

Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.671. — Aviso N.° 3.394.

v-18 junio

Acta N.° 122.446



ROSARIO

Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Renovación de la N.° 50.672. — Aviso N.° 3.395.

v-18 junio

Acta N.° 122.457

VITISAN

Junio 1.° de 1927. — Sociedad Anónima Vitivinícola San Rafael. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.432.

v-18 junio

Acta N.° 122.447



ROSARIO

Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Renovación de la N.° 50.673. — Aviso N.° 3.396.

v-18 junio

Acta N.° 122.448



ROSARIO

Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Renovación de la N.° 50.674. — Aviso N.° 3.397.

v-18 junio

Acta N.° 122.449



ROSARIO

Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.675. — Aviso N.° 3.398.

v-18 junio

Acta N.° 122.450



ROSARIO

Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.676. — Aviso N.° 3.399.

v-18 junio

Acta N.° 122.453

NEIK

Junio 1.° de 1927. — Julio A. Carbone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.424.

v-18 junio

Acta N.° 122.451



ROSARIO

Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Renovación de la N.° 50.677. — Aviso N.° 3.400.

v-18 junio

Acta N. 122.452

TEUROL

Junio 1.° de 1927. — Juilo A. Carbone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.423.

v-18 junio

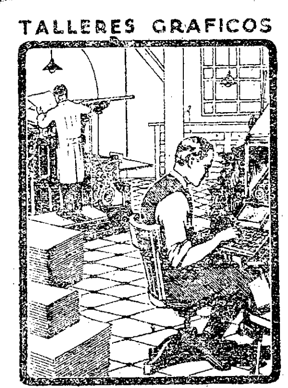
Acta N.° 122.454

CARMONT

Junio 1.° de 1927. — Julio A. Carbone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.425.

v-18 junio

Acta N.° 122.455



Junio 1.° de 1927. — Cantón y Pérez. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 3.426.

v-18 junio

Acta N.° 122.456

SANTA ELENA

Junio 1.° de 1927. — Sociedad Anónima Vitivinícola San Rafael. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 3.433.

v-18 junio

Acta N.° 122.458

SUPER

Junio 1.° de 1927. — Gavazzi, Zabala y Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol, aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes, de la clase 23. — Aviso N.° 3.431.

v-18 junio

Acta N.° 122.459



Junio 1.° de 1927. — J. Wassermann y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.430.

v-18 junio

Acta N.° 122.465

MINISTERO

Junio 2 de 1927. — Octavio D'Amato. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.447.

v-18 junio

Acta N.° 122.466

PULCRO

Junio 2 de 1927. — John Miller, de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 3.448.

v-18 junio

Acta N.° 122.469

"DEU"

Junio 2 de 1927. — José Deu y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 49.636. — Aviso N.° 3.329.

v-18 junio

Acta N.° 122.471

CAKE

Junio 2 de 1927. — Mascaraque y Vilaplana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.468.

v-18 junio

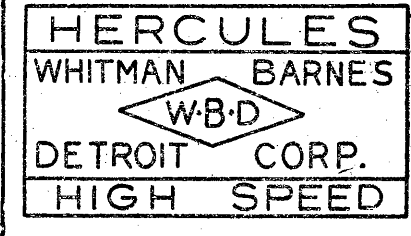
Acta N.° 122.472

HERCULES

Junio 2 de 1927. — Whitman Barnes-Detroit Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.459.

v-18 junio

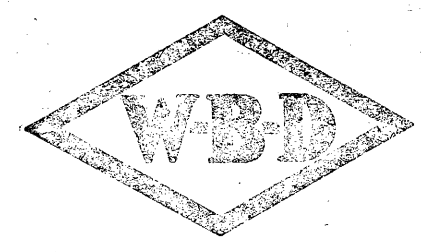
Acta N.° 122.473



Junio 2 de 1927. — Whitman Barnes-Detroit Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.460.

v-18 junio

Acta N.° 122.474



Junio 2 de 1927. — Whitman Barnes-Detroit Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.461.

v-18 junio

Acta N.° 122.475



Junio 2 de 1927. — Emile Maurice Hermes, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.463.

v-18 junio

Acta N.° 122.476



Junio 2 de 1927. — Emile Maurice Hermes, de París, Francia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 3.462.

v-18 junio

Acta N.° 122.477

KALODERMA

Junio 2 de 1927. — Karlsruher Parfumerie y Toilettescifen Fabrik F. Wolff y Sohn, de Karlsruhe, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.464.

v-18 junio

Acta N.° 122.478

ALPHA

Junio 2 de 1927. — Schoenfeld Freres, de París, Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3.465.

v-18 junio

Acta N.° 122.493

COLO - SAL

Junio 3 de 1927. — Santiago Rua. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.473.

v-18 junio

Acta N.° 122.494

VICTORY

Junio 3 de 1927. — Muntz's Metal Company Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3.419.

v-18 junio

Acta N.° 122.495

VICTURNO

Junio 3 de 1927. — Muntz's Metal Company Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3.420.

v-18 junio

Acta N.° 122.496

DUCROBRA

Junio 3 de 1927. — N. V. Constructiewerkplaatsen Voorheen Du Croo y Brauns, de Amsterdam, Países Bajos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.472.

v-18 junio

Acta N.° 122.497

NEOLAXAN

Junio 3 de 1927. — Raúl Almeira. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.243. — Aviso N.° 3.004.

Acta N.° 122.499

ITAM

Junio 3 de 1927. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.988. — Aviso N.° 3.458.

v-18 junio

Acta N.° 122.500

ALVORADA

Junio 3 de 1927. — Cándido Ventura. — Para distinguir conservas de pescado en general, de la clase 22. — Aviso número 3.475.

v-18 junio

Acta N.° 122.502



Junio 3 de 1927. — Parodi Hijos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.852. — Aviso N.° 3.454.

Acta N.° 122.503

v-18 junio

Acta N.° 122.503

NONAL

Junio 3 de 1927. — Compañía Cervecería Bieckert (1900) Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.041. — Aviso N.° 3.451.

v-18 junio

Acta N.° 122.504

NONALCO

Junio 3 de 1927. — Cía. Cervecería Bieckert (1900) Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.042. — Aviso N.° 3.452.

v-18 junio

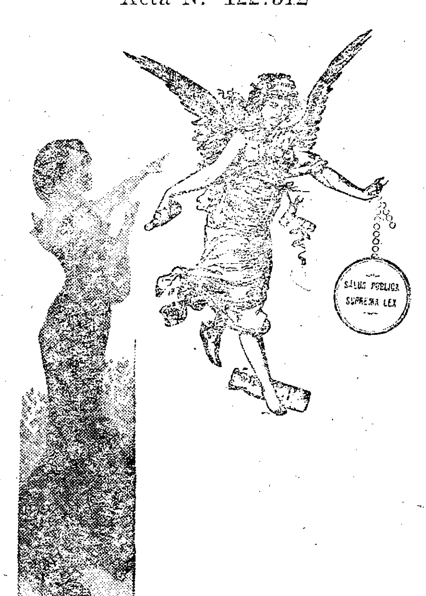
Acta N.° 122.506

ILUNICO

Junio 3 de 1927. — V. González Alvarez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.471.

v-18 junio

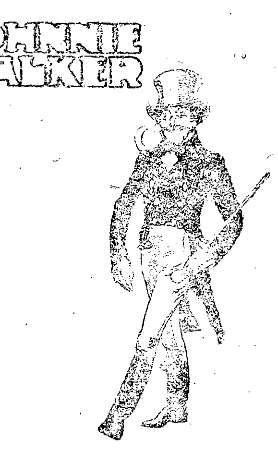
Acta N.° 122.512



Junio 4 de 1927. — Bartolomé Gagliani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.485.

v-18 junio

Acta N.° 122.507



Junio 3 de 1927. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3.477.

v-18 junio

Acta N.° 122.510



Junio 3 de 1927. — Naum Trampolsky. — Para distinguir chocolatines, de la clase 22. — Aviso N.° 3.480.

Acta N.° 122.513

MERKUR

Junio 4 de 1927. — Carlos Decarolis (hijo). — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.483.

v-18 junio

Acta N.° 118.283

"SAUER"

Noviembre 18 de 1926. — Geco Compañía Industrial y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Modificada en Junio 2 de 1927. — Aviso N.° 3.450.

v-18 junio

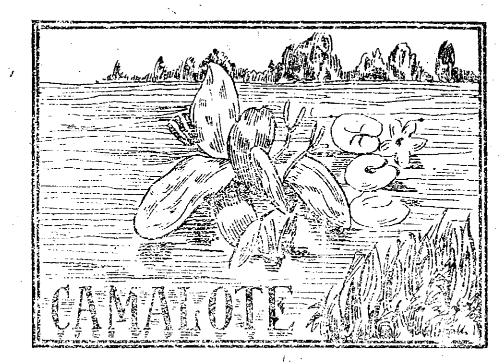
Acta N.° 120.651



Marzo 18 de 1927. — D'Antono y Fonzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Mayo 31 de 1927. — Aviso N.° 3.354.

v-18 junio

Acta N.° 118.034



Noviembre 8 de 1926. — David Franco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Junio 1.° de 1927. — Aviso N.° 3.406.

v-18 junio

Acta N.° 121.918

REBORI

Mayo 11 de 1927. — Atilio Rebori. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Corregido. — Aviso N.° 2.879.

v-18 junio

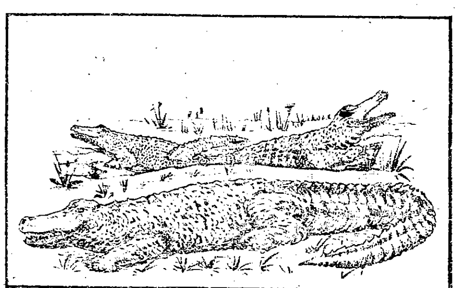
Acta N.° 121.919

REBORI

Mayo 11 de 1927. — Sindicato Industrial Argentino. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Corregida. — Aviso N.° 2.880.

v-18 junio

Acta N.° 122.300



TRES YACARES

Mayo 30 de 1927. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.188.

v-18 junio

Acta N.° 122.304

„Salusana"

Mayo 30 de 1927. — Kosmos - Export Gesellschaft mit beschrankter Haftung, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.191.

v-18 junio

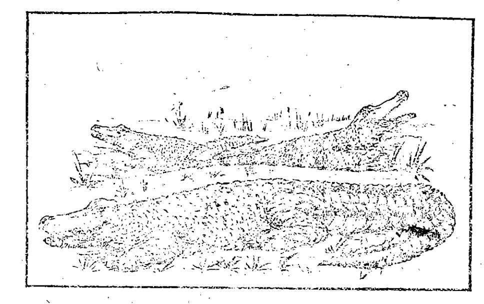
Acta N.° 122.305



Mayo 30 de 1927. — Germán Ortkras. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.289.

v-18 junio

Acta N.° 122.301



YACARE

Mayo 30 de 1927. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.187.

v-18 junio

Acta N.° 122.309

REVISTA
DEL CENTRO DE ARQUITECTOS
CONSTRUCTORES DE OBRAS
Y ANEXOS
ORGANO OFICIAL

Mayo 30 de 1927. — Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 3.192.

v-18 junio

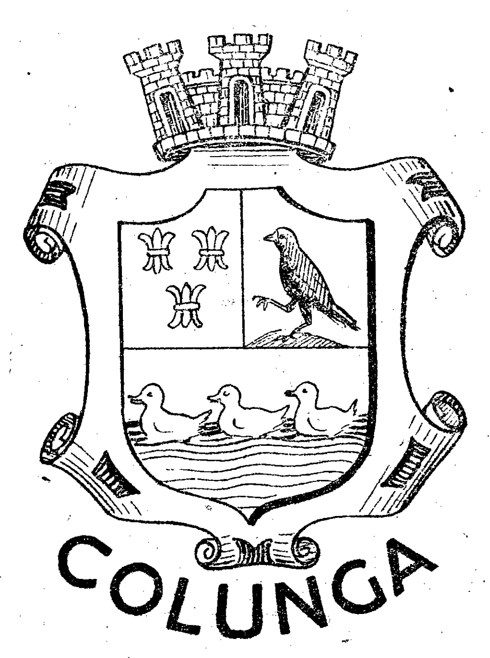
Acta N.° 122.324

GOTAS ANDINAS
N.° L.°
ANGEL CAVAGNARO
VIÑEDOS MAIPU BODEGAS MENDOZA

Mayo 30 de 1927. — Angel Cavagnaro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.311.

v-18 junio

Acta N.° 122.330



Mayo 30 de 1927. — Ordóñez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.293.

v-18 junio

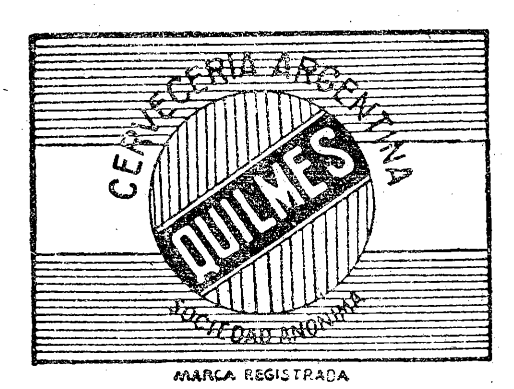
Acta N.° 122.339



Mayo 30 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.256.

v-18 junio

Acta N.° 122.340



Mayo 30 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.257.

v-18 junio

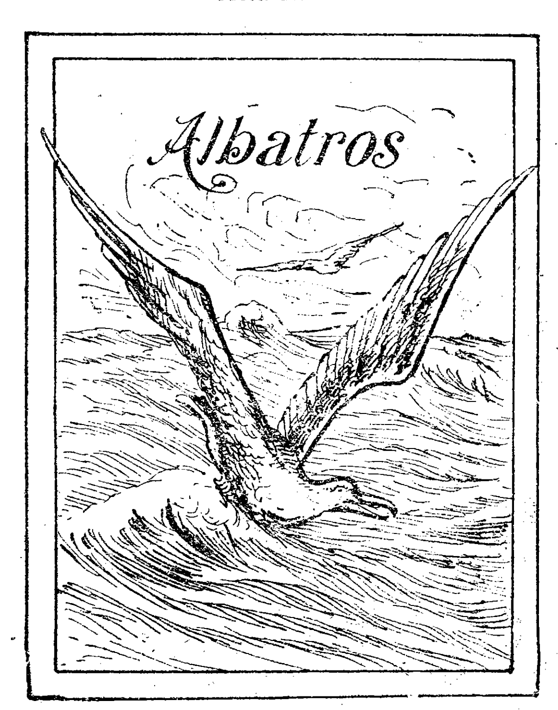
Acta N.° 122.341



Mayo 30 de 1927. — Bernardo Krämer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.258.

v-18 junio

Acta N.° 122.351



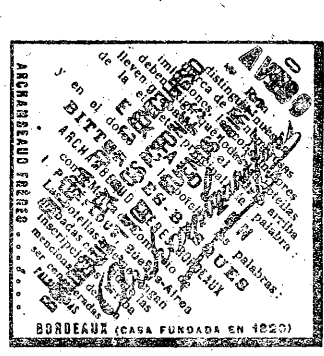
Mayo 30 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, **mantelería**, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.316.

v-18 junio

Acta N.° 122.346







Mayo 30 de 1927. — Archambeaud Freres, de Burdeos y Pedeflous y Cía., de Buenos Aires. — Para distinguir un bitter o amargo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.589. — Aviso N.° 3.323.

v-18 junio

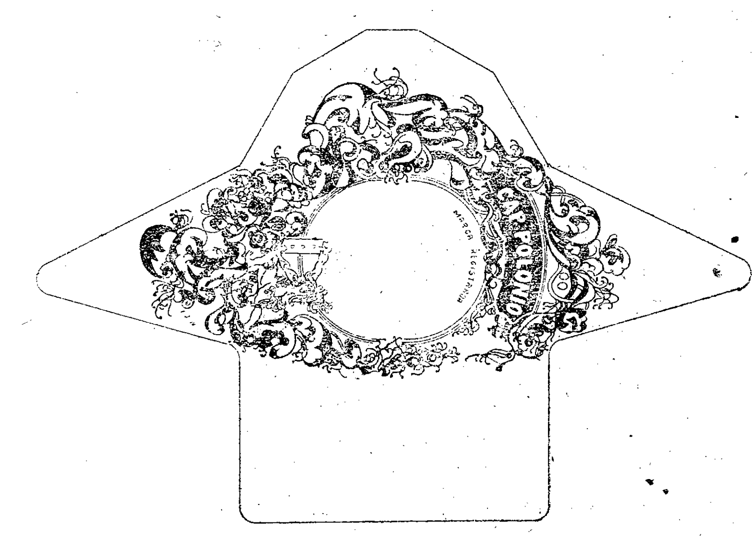
Acta N.° 122.349

TRES·V.V.V.

Mayo 30 de 1927. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.665. — Aviso N.° 3.321.

v-18 junio

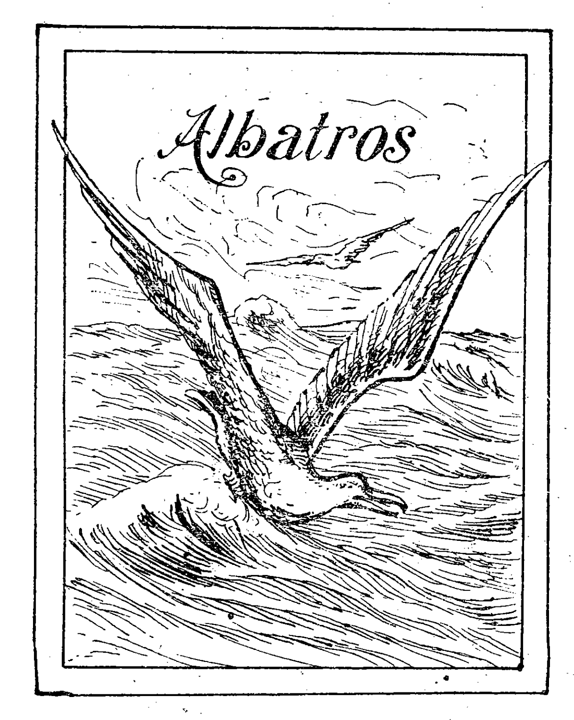
Acta N.° 122.359



Mayo 31 de 1927. — Mirhey Chacra Hnos. — **Para distinguir hojas para afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 3.348.**

v-18 junio

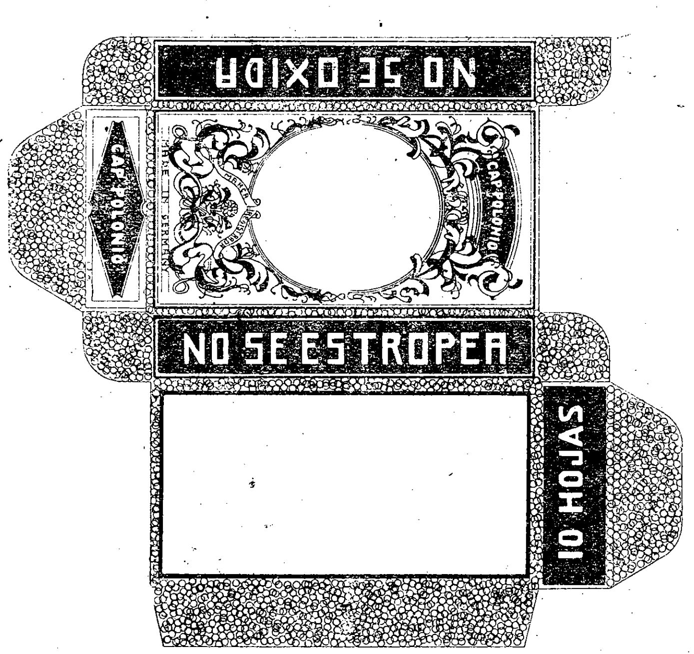
Acta N.° 122.352



Mayo 30 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafileterai de la clase 16.— Aviso N.° 3.317.

v-18 junio

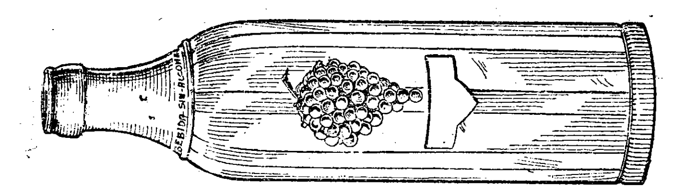
Acta N.° 122.360



Mayo 31 de 1927. — Mirhey Chacra Hnos. — Para distinguir hojas para afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° N.° 3.349.

v-18 junio

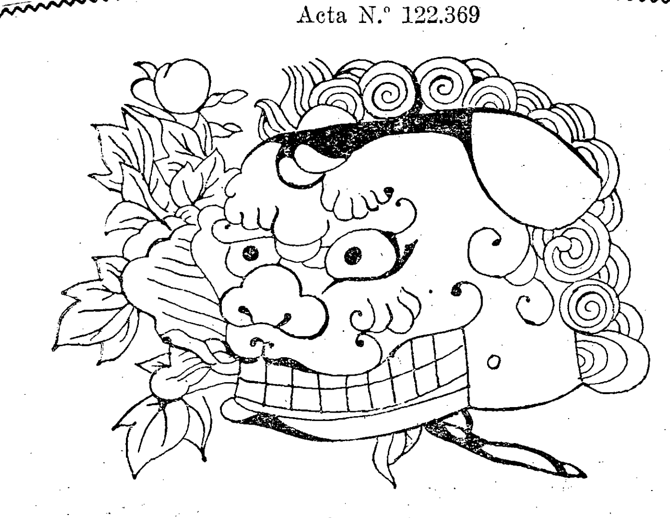
Acta N.° 122.361



Mayo 31 de 1927. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebida sin alcohol, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 3.345.

v-18 junio

Acta N.° 122.369



Mayo 31 de 1927. — Nippón Menkwa Kabushiki Kaisha Japan Cotton Trading Co. Ltd., de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 3.341.

v-18 junio

Acta N.° 122.362

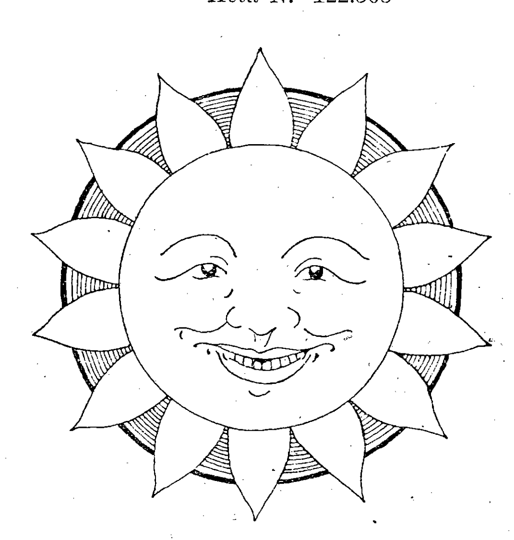
Moscato C

BEBIDA SIN ALCOHOL

Mayo 31 de 1927. — A. Florio y Cía. — Para distinguir exclusivamente bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.346.

v-18 junio

Acta N.° 122.368

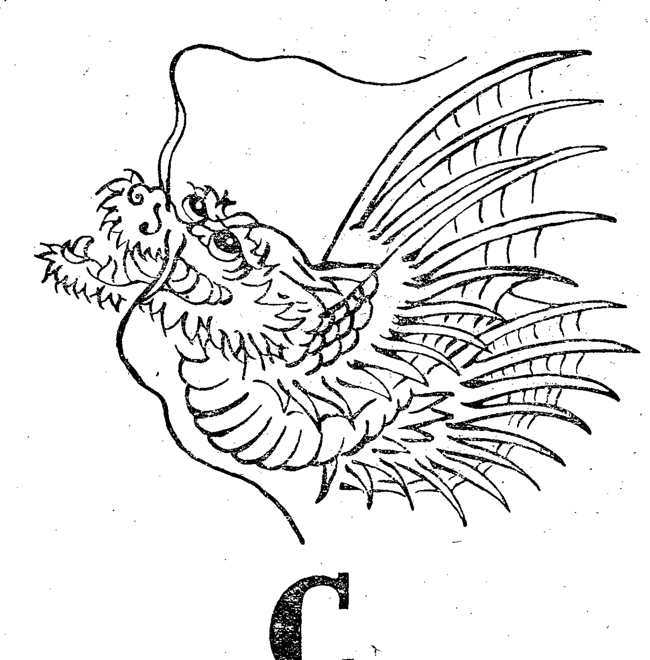


AAA

Mayo 31 de 1927. — Nippón Menkwa Kabushiki Kaisha, Japan Cotton Trading Co. Ltd., de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería. de la clase 15. — Aviso N.° 3.339.

v-18 junio

Acta N.° 122.371

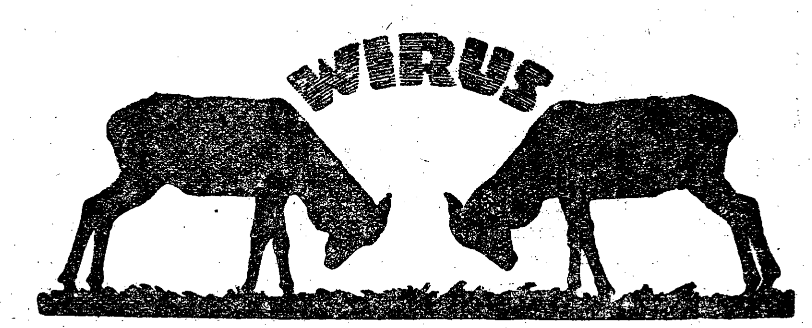


C

Mayo 31 de 1927. — Nippón Menkwa Kabushiki Kaisha Japan Cotton Trading Co. Ltd., de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 3.338.

v-18 junio

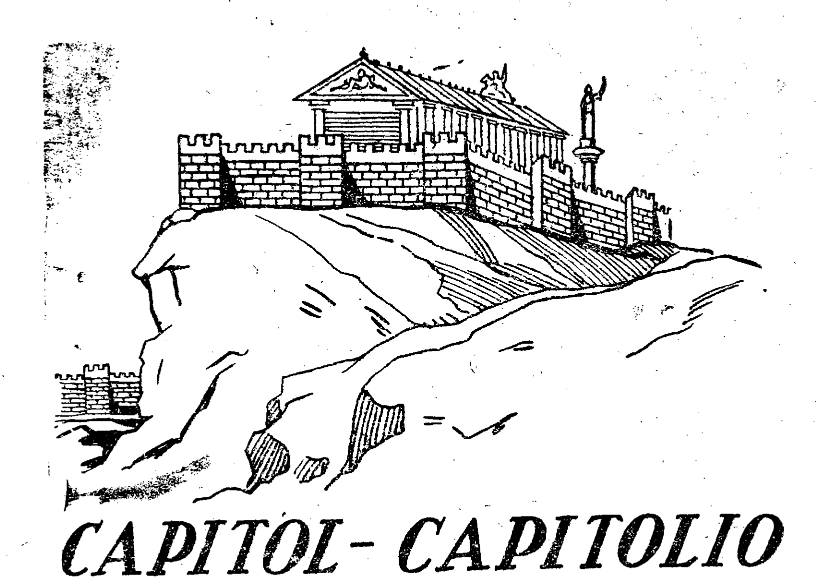
Acta N.° 122.372



Mayo 31 de 1927. — Quintana Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.—Aviso 3.353.

v-18 junio

Acta N.° 122.374



Mayo 31 de 1927. — Salzano y Cía. — Para distinguir yerba mate, clase 22. — Aviso 3.351.

v-18 junio

Acta N.° 122.377

"MARIA ELENA"

Mayo 31 de 1927. — N. Muñoz Saúca y Cía. — Para distinguir medias, clase 15. — Aviso N.° 3.332.

v-18 junio

Acta N.° 122.386

DULCE 16

Mayo 31 de 1927. — Wm. Wrigley Jr. Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir goma para masticar, revestida de azúcar, clase 22. — Aviso N.° 3.359.

v-18 junio

Acta N.° 122.387

POLONIA

Mayo 31 de 1927. — Max W. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.240.

v-18 junio

Acta N.° 122.388



Mayo 31 de 1927. — Leipziger Pianoforte - Fabrik Gebr Zimmermann A. G. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso 3.315.

v-18 junio

Acta N.° 122.389

Zimmermann Ltd.

Mayo 31 de 1927. — Leipziger Pianoforte - Fabrik Gebr Zimmermann A. G. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 3.314.

v-18 junio

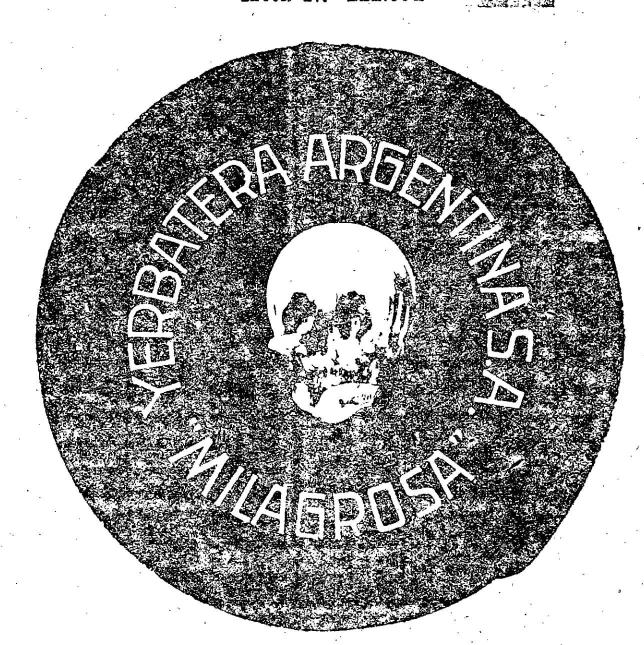
Acta N.° 122.391



Mayo 31 de 1927. — Cayetano Pancari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 3.128.

v-18 junio

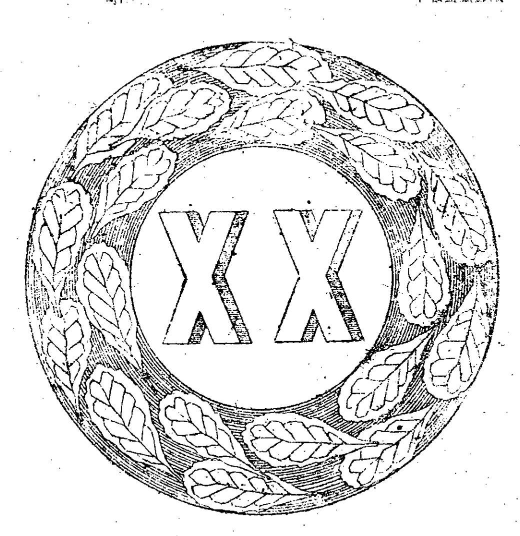
Acta N.° 122.392



Mayo 31 de 1927. — Martín y Compañía Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 3.271.

v-18 junio

Acta N.° 122.394



Mayo 31 de 1927. — Martín y Compañía Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 3.270.

v-18 junio

Acta N.° 122.393

MILAGROSA

Mayo 31 de 1927. — Martín y Compañía Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 3.272.

v-18 junio

Acta N.° 122.395



Mayo 31 de 1927. — Pedro Cirimello. — Para distinguir aguas en general para lavar, clase 14. — Aviso N.° 3.327.

v-18 junio

Acta N.° 122.396



Mayo 31 de 1927. — Antonio y Francisco Nardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos quinados. — Renovación de la N.° 49.706. — Aviso 3.328.

v-18 junio

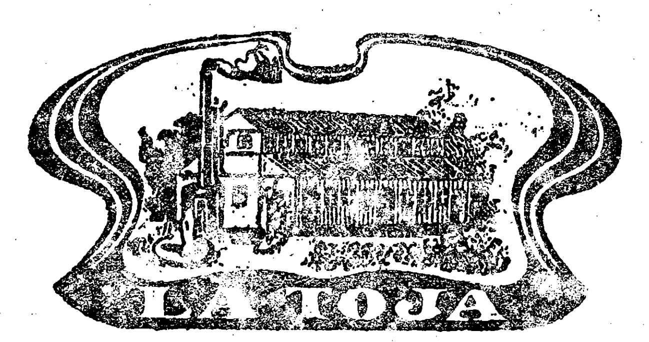
Acta N.° 122.400



Junio 1.° de 1927. — Carozzino y Bernabó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 3.408.

v-18 junio

Acta N.° 122.467



Junio 2 de 1927. — Polledo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° [illegible]

v-18 junio

Acta N.° 122.461



Junio 2 de 1927. — Nicolás Seminara y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.402.

v-18 junio

Acta N.° 122.462

"TELSEN"

Junio 2 de 1927. — Latorre y Alonso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.407.

v-18 junio

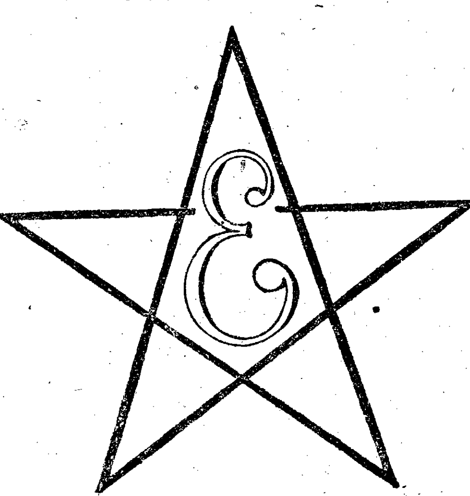
Acta N.° 122.463



Junio 2 de 1927. — Oliva, Passalacqua y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.449.

v-18 junio

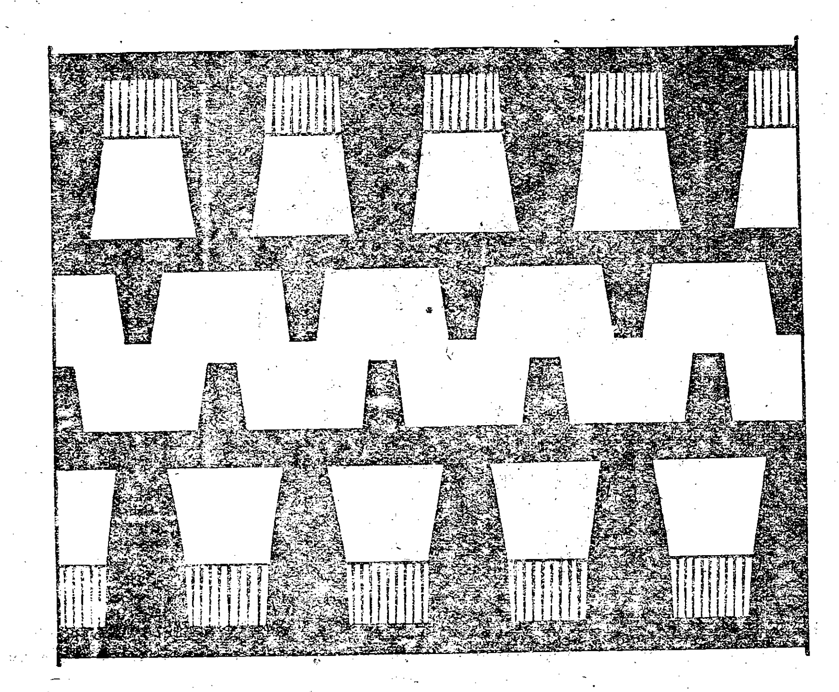
Acta N.° 122.464



Junio 2 de 1927. — Maschinen-Und Bohrgerätefabrik Alfred Wirth y Co. de Erkelenz, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, [illegible]ería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.422.

v-18 junio

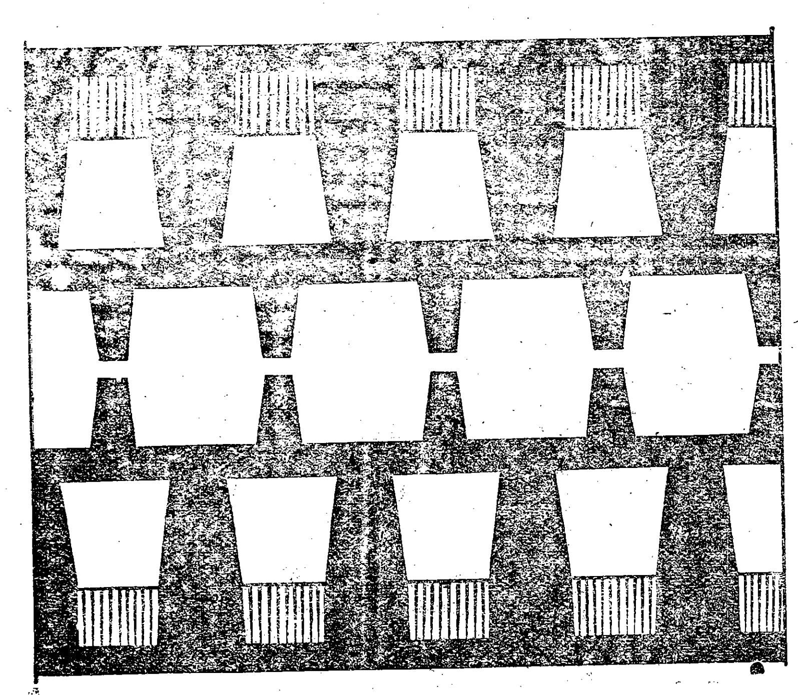
Acta N.° 122.480



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.434.

v-18 junio

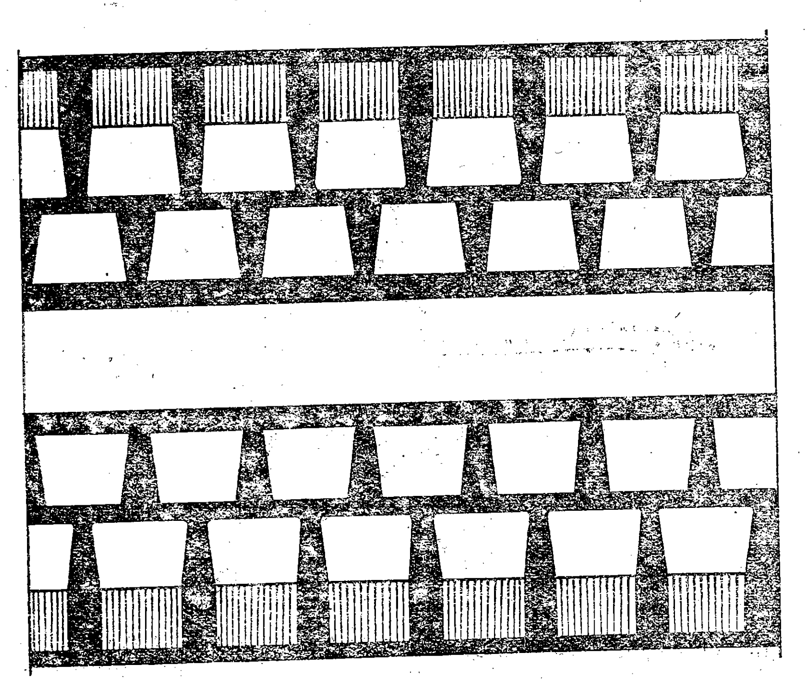
Acta N.° 122.481



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.435.

v-18 junio

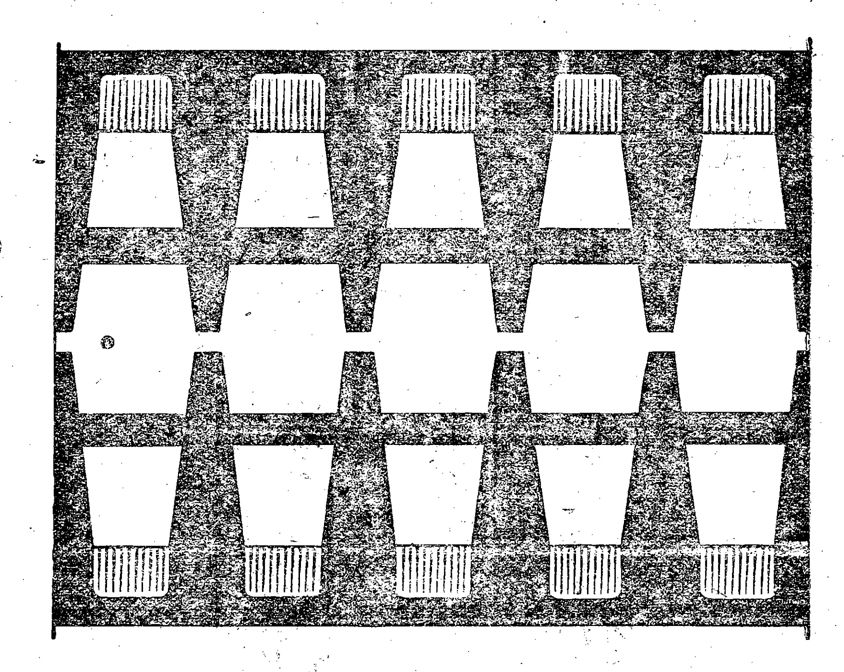
Acta N.° 122.482



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.436.

v-18 junio

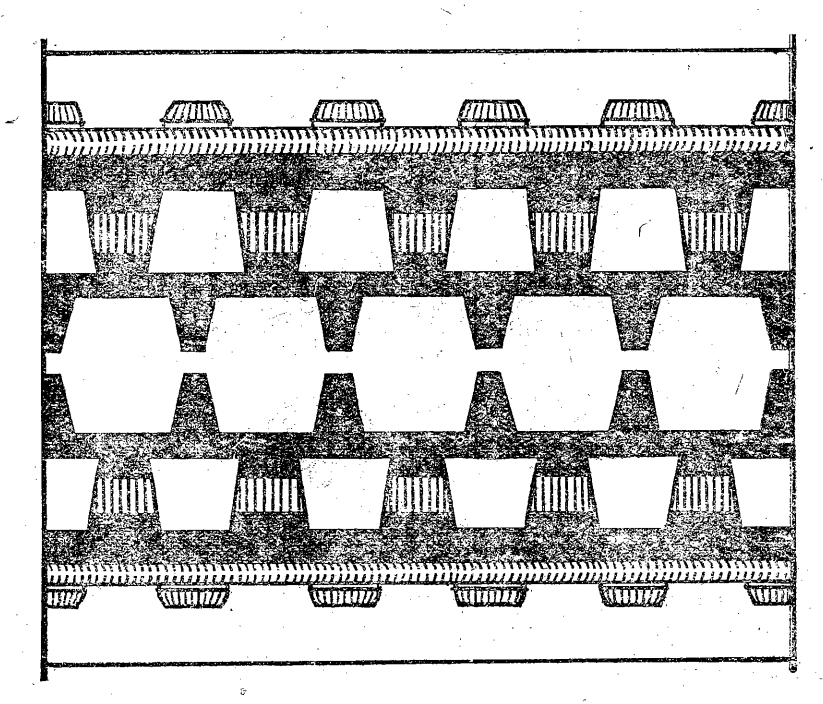
Acta N.° 122.483



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.437.

v-18 junio

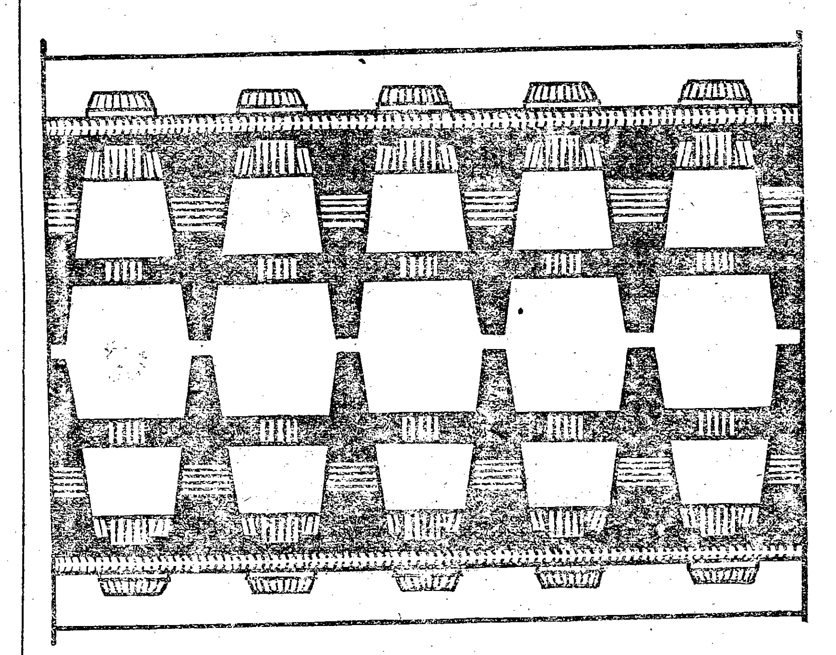
Acta N.° 122.484



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.438.

v-18 junio

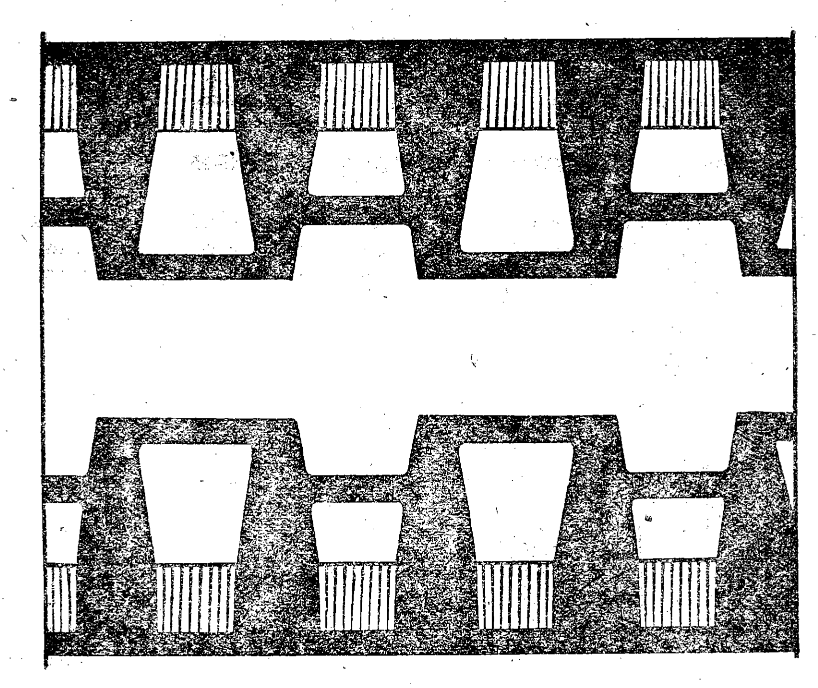
Acta N.° 122.485



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.439.

v-18 junio

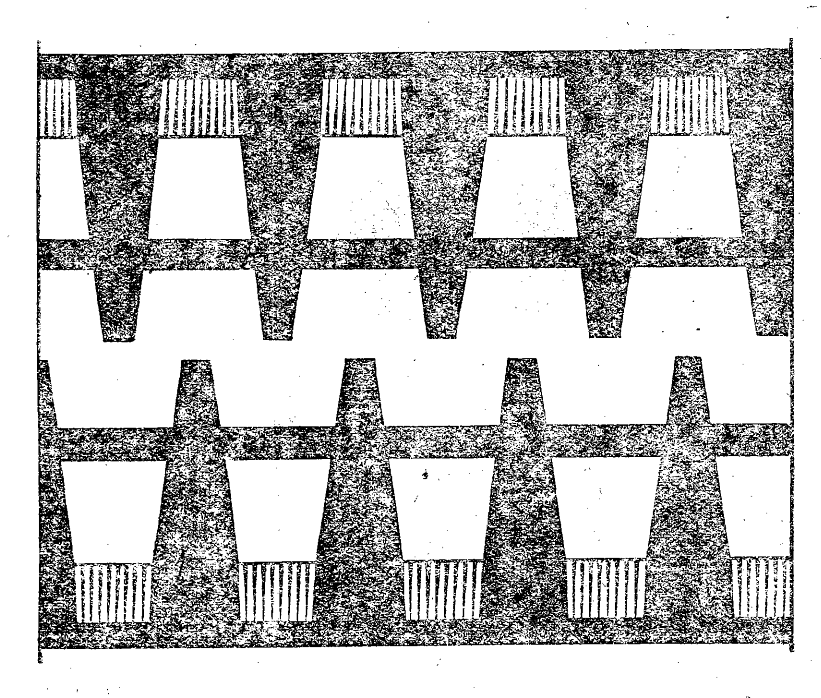
Acta N.° 122.486



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.440.

v-18 junio

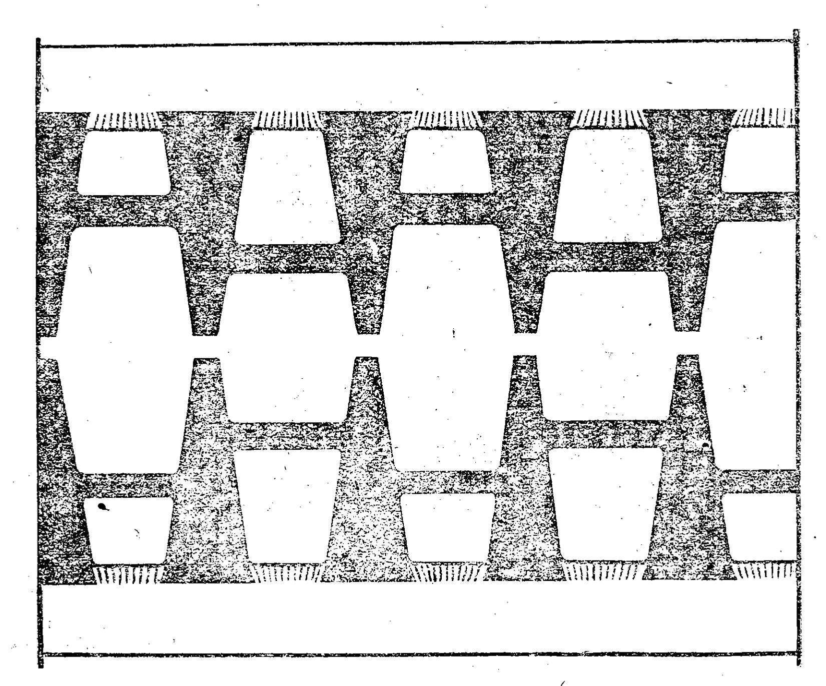
Acta N.° 122.487



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.441.

v-18 junio

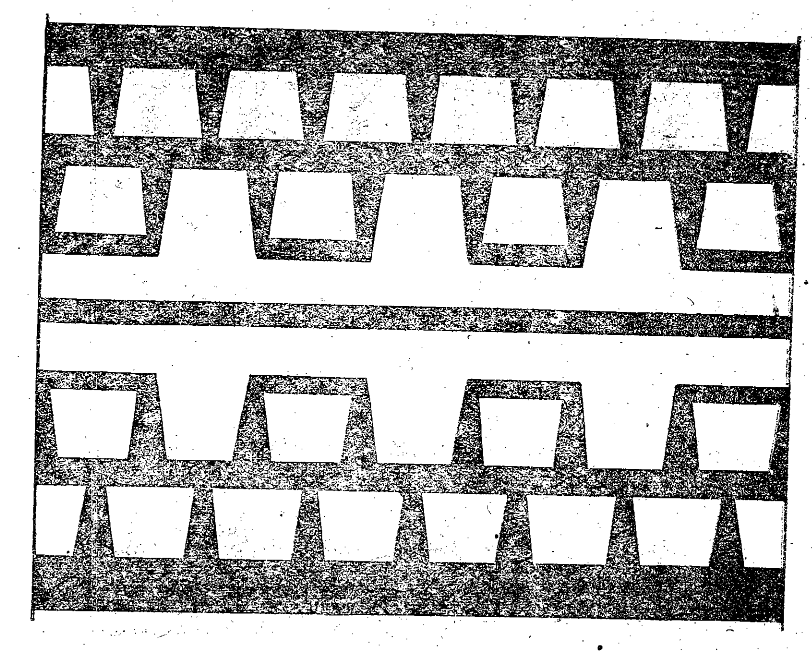
Acta N.° 122.488



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.442.

v-18 junio

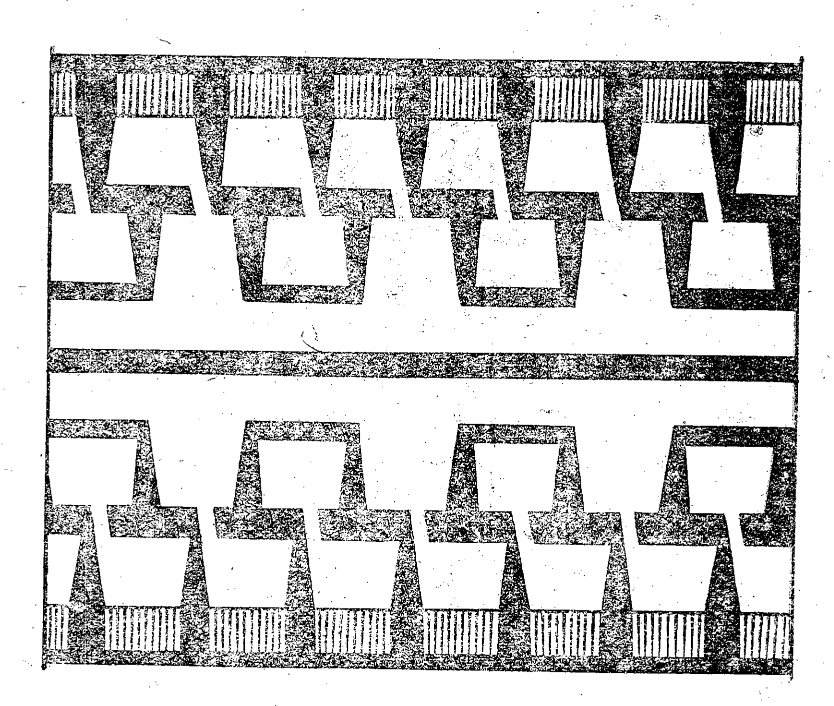
Acta N.° 122.489



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.443.

v-18 junio

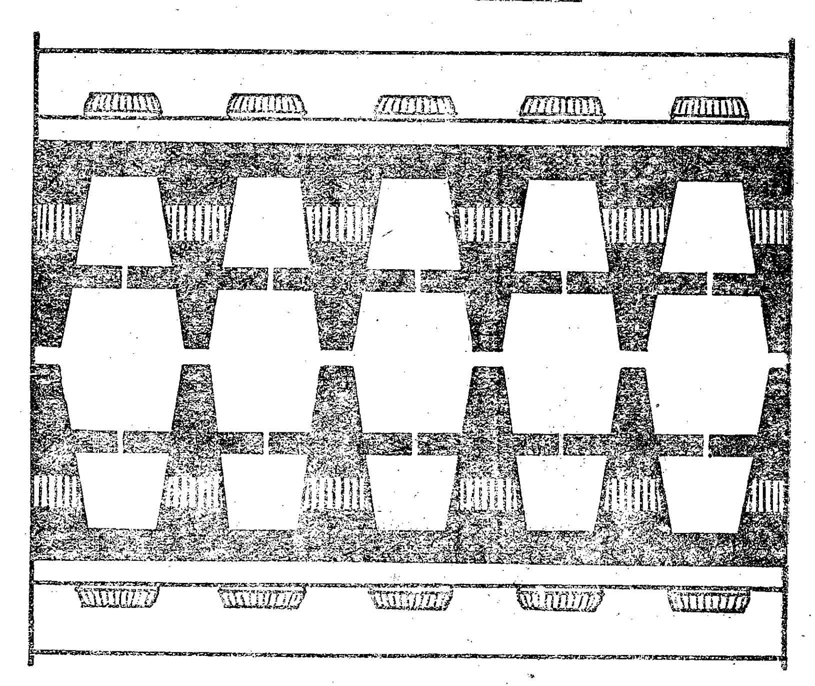
Acta N.° 122.490



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.444.

v-18 junio

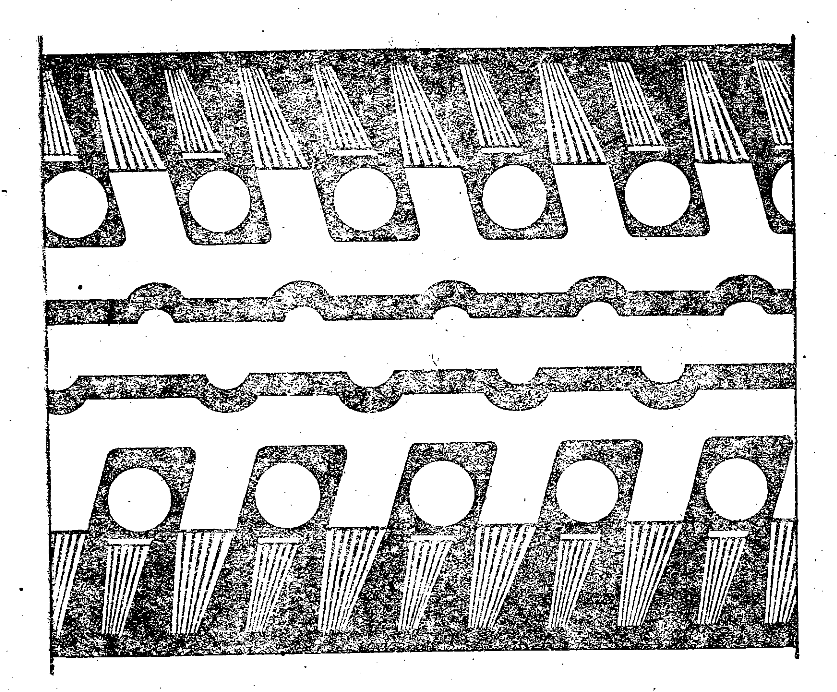
Acta N.° 122.491



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.445.

v-18 junio

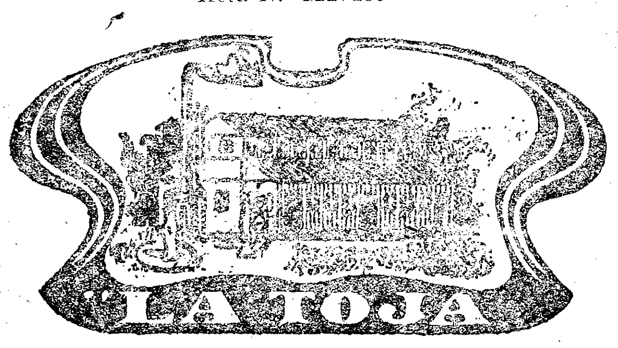
Acta N.° 122.492



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.446.

v-18 junio

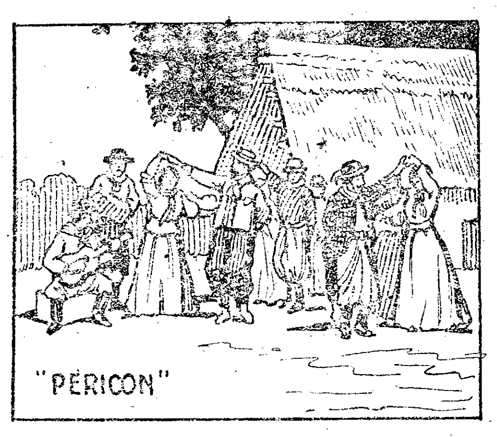
Acta N.° 122.468



Junio 2 de 1927. — Polledo y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.251.

v-18 junio

Acta N.° 122.501



Junio 3 de 1927. — Parodi Hijos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 48.851. — Aviso N.° 3.453.

v-18 junio

Acta N.° 122.498



Junio 3 de 1927. — Sangrador, González, Etchegaray y Compañía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 48.932. — Aviso N.° 3.457.

v-18 junio

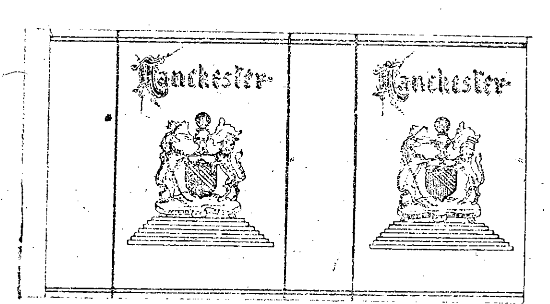
Acta N.° 122.470

LOMA NEGRA

Junio 2 de 1927. — Compañía Argentina Ganadera Agrícola, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.469.

v-18 junio

Acta N.° 122.508



Junio 3 de 1927. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.476.

v-18 junio

Acta N.° 122.509



Junio 3 de 1927. — Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.481.

v-18 junio

Acta N.° 122.511



FONDO AZUL, LETRAS BLANCAS Y GUARDAS ORO Y AZUL - MEDALLON BLANCO CON FIGURA Y LETRAS AZULES.

Junio 3 de 1927. — Naum Trampolsky. — Para distinguir pastillas de menta, de la clase 22. — Aviso N.° 3.482.

v-18 junio

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario.